

# SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



Departamento del Quindío



**lo hicimos**  
con Transparencia



## ÍNDICE

Contenido	Pág.
<b>3.6 Secretaría de Planeación Departamental</b>	9
3.6.1 Estructura Administrativa Secretaría de Planeación	11
3.6.2 Temas Transversales Secretaría	13
3.6.2.1 Observatorio Económico Departamental con Enfoque en Desarrollo Humano	13
3.6.2.2 Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales - SISBÉN Departamento del Quindío.	20
3.6.2.3 Asistencia Técnica Formulación, Implementación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas, Planes y Programas	32
3.6.2.4 Rendición Pública de Cuentas Administración Departamental	43
3.6.2.4.1 Eventos de Rendición Pública de Cuentas 2016-2019	44
3.6.2.5 Sistema Único de Información de Trámites SUIT Administración Departamental	50
3.6.2.6 Documento Marco de Lucha contra la Pobreza Extrema 2017-2019	56
3.6.2.7 Estructuración Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	62
3.6.2.8 Comisión Regional de Ordenamiento Territorial CROT	65
3.6.2.9 Esquemas Asociativos Territoriales (EAT)	69
3.6.2.10 Región Administrativa de Planificación RAP - Eje Cafetero, Caldas, Quindío y Risaralda	69
3.6.2.10.1 Asociación de municipios del sur del Quindío y del nororiente del Valle del Cauca	78
3.6.2.11 Plan de Ordenamiento Departamental	82
3.6.2.12 Gestión del Riego para el Ordenamiento Territorial	95
3.6.2.13 Sistema de Información Geográfica	101
3.6.2.14 Asistencia Técnica en el Desempeño Municipal	105
3.6.2.15 Estratificación Urbana y Rural en los municipios del Quindío	112
3.6.2.16 Consejo Territorial de Planeación	114
3.6.3 Relación de Proyectos Secretaría de Planeación Departamental 2016-2019	128
3.6.4 Juntas, Comités, Consejos y Comisiones de Responsabilidad Directa o Indirecta de la Secretaría de Planeación Departamental	128
3.6.5 Equipos, muebles y enseres a cargo de la Secretaría de Planeación Departamental.	135
3.6.6 Aplicativos de Responsabilidad de la Secretaría de Planeación	135
3.6.7 Relación de Caracterizaciones, Procedimientos, Registros, Documentos de Competencias de la Secretaría de Planeación	140
3.6.8 Relación de Informes a presentar a las diferentes instancias	140
3.6.9 Contratación Directa Secretaría de Planeación Departamental vigencia 2016-2019	145
3.6.10 Archivo de Gestión Secretaría de Planeación	150

Contenido	Pág.
3.6.11 Identificación de los retos a desarrollar a nivel estratégico y operativo	153
3.6.12 Lecciones aprendidas que se podrían tener en cuenta en la próxima gestión que redunden en el bienestar de la ciudadanía	158
3.6.13 Temáticas prioritarias a corto plazo para mitigar cualquier afectación al departamento en la operación	159

TABLAS	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
Tabla No. PLA 001	Estado de la Provisión de Cargos en la Secretaría de Planeación Departamental
Tabla No. PLA 002	Relación de personal asignado a la Secretaría de Planeación cuya titularidad se encuentra en otras dependencias
Tabla No. PLA 003	Tipos de Seguridad y Amenazas Observatorio
Tabla No. PLA 004	Inversión Técnica y tecnológica Observatorio Económico 2016-2019
Tabla No. PLA 005	Estimado de Hogares – Barrido SISBEN No. IV Convenio ENTerritorio
Tabla No. PLA 006	Relación de Políticas, Planes y Programas Período Administrativo 2010-2016
Tabla No. PLA 007	Relación de Políticas, Planes y programas Departamento del Quindío
Tabla No. PLA 008	Semaforización seguimiento y Evaluación Políticas, Planes y Programas Departamento del Quindío
Tabla No. PLA 009	Relación de Políticas Públicas en los Entes Territoriales Municipales del Departamento del Quindío
Tabla No. PLA 010	Relación de audiencias públicas de cuentas en los Entes Territoriales Municipales del Departamento
Tabla No. PLA 011	Relación de Audiencias Públicas de Cuentas en los Entes Territoriales Municipales del Departamento Vigencia 2017
Tabla No. PLA 012	Relación de Audiencias Públicas de Cuentas en los Entes Territoriales Municipales del Departamento vigencia 2018
Tabla No. PLA 013	Relación de Audiencias Públicas de Cuentas en los Entes Territoriales Municipales del Departamento Vigencia 2016-2019
Tabla No. PLA 014	Situación inicial Sistema Único de Información de Trámites SUIT Administración Departamental
Tabla No. PLA 015	Inactivación de usuarios del Sistema Único de Trámites de la Administración Departamental
Tabla No. PLA 016	Activación de Usuarios del Sistema Único de Trámites de La Administración Departamental
Tabla No. PLA 017	Plan de Trabajo Documento Marco Territorial de Lucha Contra La Pobreza Extrema Administración Departamental del Quindío vigencia 2019
Tabla No. PLA 018	Relación de Planes Anticorrupción periodo 2016-2019 Administración Departamental
Tabla No. PLA 019	Relación de reuniones de la CROT periodo Administrativo 2016-2019
Tabla No. PLA 020	Aspectos Generales de la RAP
Tabla No. PLA 021	Aspectos Generales de la Asociación de Municipios del Sur del Quindío y del Norte del Valle del Cauca
Tabla No. PLA 022	Relación de Productos entregados Cartografía Básica Vectorial
Tabla No. PLA 023	Estado de cumplimiento Indicador de Ley 617 municipios del departamento del Quindío 2015-2018
Tabla No. PLA 024	Indicador Promedio Ponderado Cumplimiento de Requisitos Legales Municipios del Departamento del Quindío
Tabla No. PLA 025	Indicador Promedio Ponderado Cumplimiento de Requisitos Legales Municipios del Departamento del Quindío
Tabla No. PLA 026	Estado Estratificación Socioeconómica para Servicios Públicos Domiciliarios Municipios del Departamento del Quindío con corte a septiembre de 2019

<b>TABLAS</b>	
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>Tabla No. PLA 027</b>	Composición del Consejo Territorial de Planeación Departamento del Quindío
<b>Tabla No. PLA 028</b>	Composición Actual del Consejo Territorial de Planeación departamental
<b>Tabla No. PLA 029</b>	Relación de Vacantes Consejo Territorial de Planeación Departamental
<b>Tabla No. PLA 030</b>	Encuentros Departamentales 2016-2019
<b>Tabla No. PLA 031</b>	Comportamiento Presupuesto asignado Consejo Territorial de Planeación Vigencia 2016-2019
<b>Tabla No. PLA 032</b>	Principales Actividades Desarrolladas en la Casa Delegada periodo Administrativo 2016-2019
<b>Tabla No. PLA 033</b>	Número de Proyectos y Monto de Recursos de competencia de la Secretaría de Planeación Departamental Periodo Administrativo 2016-2019
<b>Tabla No. PLA 034</b>	Relación de Juntas, Comités, Consejos y Comisiones de Responsabilidad Directa de la Secretaría de Planeación Departamental
<b>Tabla No. PLA 035</b>	Relación de Juntas, Comités, Consejos y Comisiones de Responsabilidad Indirecta de la Secretaría de Planeación Departamental
<b>Tabla No. PLA 036</b>	Relación de aplicativos de competencia de la Secretaría de Planeación Departamental
<b>Tabla No. PLA 037</b>	Relación de Informes a presentar a las diferentes instancias
<b>Tabla No. PLA 038</b>	Contratación Secretaría de Planeación Departamental vigencia 2016-2019
<b>Tabla No. PLA 039</b>	Descripción General del Archivo de Gestión
<b>Tabla No. PLA 040</b>	Transferencias Documentales Secretaría de Planeación Vigencias 2016-2019

GRÁFICAS	
CODIGO	DESCRIPCIÓN
Gráfica No. PLA 001	Estructura Administrativa Secretaría de Planeación
Gráfica No. PLA 002	Estructura y Clasificación Temática Observatorio Departamental
Gráfica No. PLA 003	Estructura de Seguimiento Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS Quindío
Gráfica No. PLA 004	Total, personas y hogares validados Sistema de Selección de Beneficiarios de Programas Sociales SISBEN Departamento del Quindío con corte al mes de agosto de 2019
Gráfica No. PLA 005	Total, hombres y mujeres Sistema de Selección de Beneficiarios de Programas Sociales Sisbén Departamento del Quindío con corte al mes de agosto de 2019
Gráfica No. PLA 006	Hogares y personas por sector Urbano -rural Sistema de Selección de Beneficiarios de Programas Sociales SISBEN Departamento del Quindío con corte al mes de agosto de 2019
Gráfica No. PLA 007	Total personas por edades Sistema de Selección de Beneficiarios de Programas Sociales SISBEN Departamento del Quindío con corte al mes de agosto de 2019
Gráfica No. PLA 008	Comparativo registros totales y validados vigencias 2016 y 2019 Sistema de Selección de Beneficiarios de Programas Sociales SISBEN Departamento del Quindío con corte al mes de agosto de 2019
Gráfica No. PLA 009	Registros en verificación y excluidos SISBEN vigencias 2016 y 2019 Sistema de Selección de Beneficiarios de Programas Sociales SISBEN Departamento del Quindío con corte al mes de agosto de 2019
Gráfica No. PLA 010	Avance población registrada SISBÉN IV por ente territoriales municipales en el departamento del Quindío con corte al mes de septiembre de 2019
Gráfica No. PLA 011	Avance hogares registrados SISBEN IV Departamento del Quindío con corte al mes de septiembre de 2019
Gráfica No. PLA 012	Población SISBÉN IV comparada con población censo DANE 2018 Departamento del Quindío con corte a septiembre de 2019
Gráfica No. PLA 013	Relación de políticas públicas, planes y programas Administración Departamental
Gráfica No. PLA 014	Semaforización estado inicial Sistema Único de Información de Trámites SUIT Administración Departamental
Gráfica No. PLA 015	Semaforización estado actual Sistema Único de Información de Trámites SUIT Administración Departamental
Gráfica No. PLA 016	Estructura del Documento Marco Territorial de Lucha Contra La Pobreza Extrema Administración Departamental del Quindío vigencia 2017-2019
Gráfica No. PLA 017	Integrantes de la Comisión Regional de Ordenamiento Territorial
Gráfica No. PLA 018	Estructura Región Administrativa de Planificación RAP Eje Cafetero
Gráfica No. PLA 019	Fases del Componente Diagnóstico del Plan de Ordenamiento Departamental
Gráfica No. PLA 020	Líneas Estructurales del POD

GRÁFICAS	
CODIGO	DESCRIPCIÓN
Gráfica No. PLA 021	Estructura de los Estudios de Gestión del Riesgo

ANEXOS	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
Anexo No. PLA 001	Estructura y Clasificación Temática Observatorio Departamental del Quindío
Anexo No. PLA 002	Relación de variables e indicadores sujetos de seguimiento
Anexo No. PLA 003	Fichas Estadísticas SISBÉN - agosto 2019
Anexo No. PLA 004	Decreto No. 386 del 26 de junio de 2019
Anexo No. PLA 005	Informes Ejecutivos Seguimiento y Evaluación Políticas Públicas
Anexo No. PLA 006	Evidencias Acto de Rendición de Cuentas vigencia 2015
Anexo No. PLA 007	Evidencias Acto de Rendición de Cuentas vigencia 2016
Anexo No. PLA 008	Evidencias Acto de Rendición de Cuentas vigencia 2017
Anexo No. PLA 009	Evidencias Acto de Rendición de Cuentas vigencia 2018
Anexo No. PLA 010	Evidencias Acto de Rendición de Cuentas vigencia 2016-2019
Anexo No. PLA 011	Documento Marco Territorial de Lucha Contra la Pobreza Extrema vigencia 2017-2019 con sus correspondientes soportes (Plan de Acción, Acta de socialización y aprobación, y evidencia de reporte Asamblea Departamental)
Anexo No. PLA 012	Acta de aprobación Plan de Trabajo.
Anexo No. PLA 013	Seguimiento Documento Marco Territorial de Lucha Contra la Pobreza
Anexo No. PLA 014	Planes Anticorrupción Período Administrativo 2016-2019
Anexo No. PLA 015	Ordenanza No. 025 de 2012
Anexo No. PLA 016	Documento Técnico Soporte Asociación de municipios del sur del Quindío y del nororiente del Valle del Cauca
Anexo No. PLA 017	Ordenanza No. 012 de 2012
Anexo No. PLA 018	Actos Administrativos de Designación de Consejeros
Anexo No. PLA 019	Informes Política de Trabajo Decente y Digno vigencia 2016-2019
Anexo No. PLA 020	Proyectos formulados, estructurados, viabilizados y ejecutados durante las vigencias 2016-2019
Anexo No. PLA 021	Documentos, guías, manuales, plantillas y demás soportes metodológicos y operativos

<b>ANEXOS</b>	
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>Anexo No. PLA 022</b>	Aplicativos o software del Banco de Programas y proyectos
<b>Anexo No. PLA 023</b>	Programas de inversión que se hayan ejecutados durante las vigencias (2016-2019)
<b>Anexo No. PLA 024</b>	Información básicas relacionadas con el Empalme de Programas
<b>Anexo No. PLA 025</b>	Datos generales de los Proyectos de inversión ejecutados durante las vigencias (2016-2019)
<b>Anexo No. PLA 026</b>	Proyectos en Ejecución
<b>Anexo No. PLA 027</b>	Proyectos en Ejecución
<b>Anexo No. PLA 028</b>	Detalle ejecución proyectos de Inversión vigencias 2016-2019
<b>Anexo No. PLA 029</b>	Relación de equipos, muebles y enseres a cargo de la Secretaría de Planeación Departamental
<b>Anexo No. PLA 030</b>	Relación de Caracterizaciones, Procedimientos, Registros y demás Documentos de Competencias de la Secretaría de Planeación
<b>Anexo No. PLA 031</b>	Relación de Contratos vigencias 2016-2019
<b>Anexo No. PLA 032</b>	Formato Único de Inventario Documental, FUID, Planeación Departamental.
<b>Anexo No. PLA 033</b>	Descripción Detallada del Archivo de Gestión
<b>Anexo No. PLA 034</b>	Tabla de Retención Documental – Planeación.
<b>Anexo No. PLA 035</b>	Transferencias Documentales.
<b>Anexo No. PLA 036</b>	Copia del cuadro de seguimiento al cumplimiento del plan de acción realizado por la Secretaría de Planeación.
<b>Anexo No. PLA 037</b>	Respuesta IGAC

### 3.6 Secretaría de Planeación Departamental

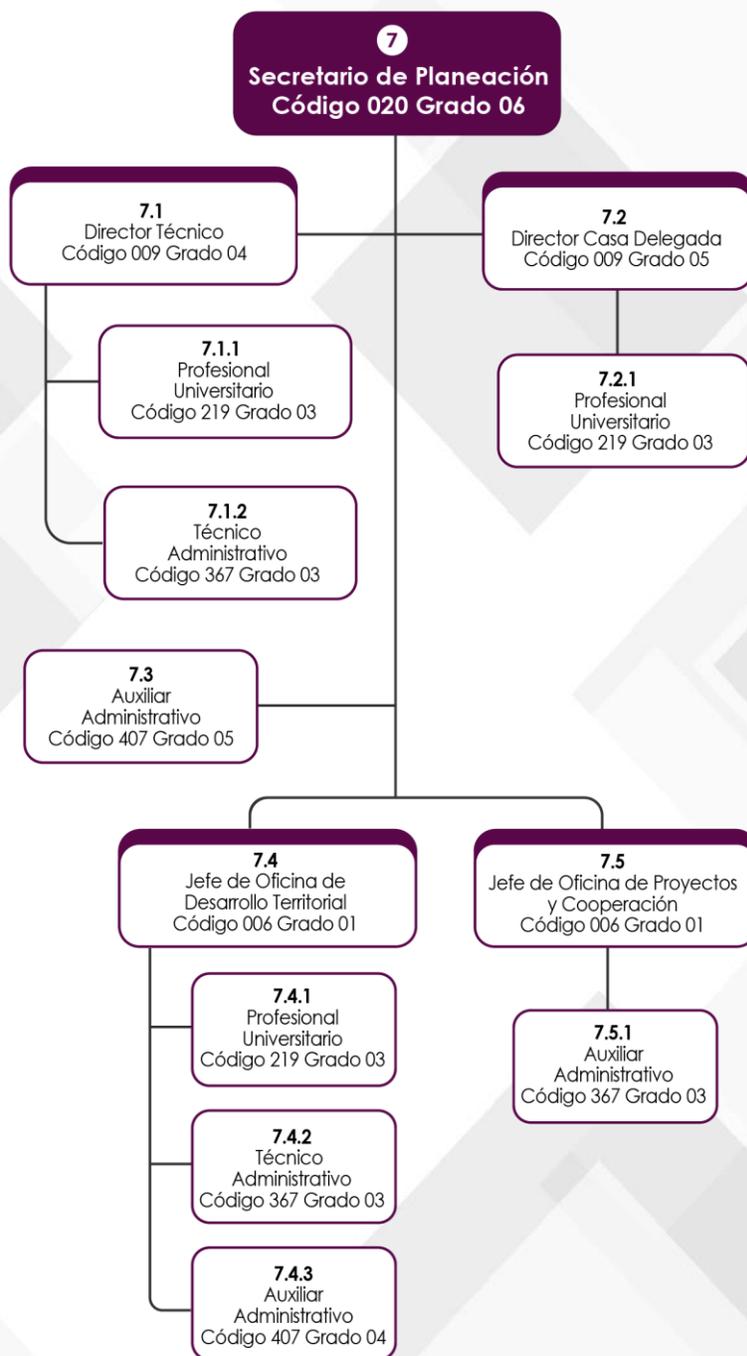
#### MISIÓN

Es una Dependencia asesora y gestora del Gobierno Departamental que propende por el desarrollo armónico e integral, en un clima de concertación, coordinación y articulación intersectorial e interinstitucional, procurando para ello implementar sistemas y procesos de planificación flexibles, que posibiliten el cumplimiento de los propósitos del gobierno en concordancia con la dinámica económica, legal y social local, regional, nacional e internacional.

#### VISIÓN

Ser la más alta instancia planificadora, gestora y asesora del desarrollo político, socioeconómico e institucional de la Administración Central Departamental del Quindío; integrada por un equipo humano altamente calificado y comprometido, estableciendo en forma concertada las políticas y estrategias del Ente Departamental para contribuir a la formulación y armonización de las políticas públicas.

**Gráfica No. PLA. 001 Estructura Administrativa Secretaría de Planeación**



### 3.6.1 Estructura Administrativa Secretaría de Planeación

La Secretaría de Planeación Departamental cuenta con 13 cargos de planta dentro de la estructura Administrativa aprobada mediante Decreto No. 373 del 21 de junio de 2019 "Por medio del cual se modifica la planta de empleos de la Administración Central Departamental del Quindío, y se dictan otras disposiciones," de los cuales dos (2) pertenecen a la Casa Delegada que opera en Bogotá Distrito Capital.

**Tabla No. PLA 001** Estado de la Provisión de Cargos en la Secretaría de Planeación Departamental

NOMBRE DEL CARGO	CÓDIGO Y GRADO	ÁREA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	OBSERVACIÓN
Secretario de Planeación	Código 020-Grado 06	Despacho	José Ignacio Rojas Sepúlveda	Libre Nombramiento y Remoción
Directora Técnica.	Código 09 - Grado 04	Despacho	Martha Elena Giraldo Ramírez	Comisión
Jefe oficina de Desarrollo Territorial	Código 06-Grado 01	Despacho	Carlos Alberto Mendoza	Libre Nombramiento y Remoción
Jefe de Oficina de Proyectos y Cooperación	Código 06-Grado 01	Despacho	Juan José Jaramillo Pérez	Libre Nombramiento y Remoción
Profesional Universitario	Código 219 - Grado 03	Dirección Técnica	Henry Giraldo Gallego	Provisional
Profesional Universitario	Código 219 - Grado 03	Ordenamiento Territorial	Liliana Plaza Ñuste	Carrera Administrativa
Técnico Administrativo	Código 367 - Grado 03	Dirección Técnica	Pedro Felipe Carvajal	Carrera Administrativa (En encargo)
Técnico Administrativo	Código 367 - Grado 03	Ordenamiento Territorial	Cesar Gutiérrez	Carrera Administrativa (Se encuentra encargo, en este puesto) . Titular del Auxiliar Administrativo de la S. Planeación Código 407 - Grado 04
Auxiliar Administrativo	Código 407 - Grado 05	Despacho	Vacante Temporal	Carrera Administrativa Titular del Cargo Patricia Gómez. En la actualidad se encuentra en encargo de un Técnico Operativo Código 314 Grado 01 – Secretaría del Interior). Opera en la S. Planeación

NOMBRE DEL CARGO	CÓDIGO Y GRADO	ÁREA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	OBSERVACIÓN
Auxiliar Administrativo	Código 407 - Grado 04	Ordenamiento Territorial	Isabel Cristina Vanegas. Se encuentra asignada a la Secretaría de Hacienda	Titular: Cesar Gutiérrez. En la actualidad se encuentra en encargo de un Técnico Administrativo Código 367 - Grado 03
Auxiliar Administrativo	Código 407 - Grado 03	Banco de Programas y Proyectos	Luz Alba Correa Ocampo. Se encuentra asignada a la Secretaría de Administrativa	Titular: Luz Alba Correa Ocampo Administrativa. Auxiliar Administrativo Código 407 - Grado 03

Fuente: Secretaría Administrativa

**Tabla No.PLA 002** Relación de personal asignado a la Secretaría de Planeación cuya titularidad se encuentra en otras dependencias

NOMBRE DEL CARGO	CÓDIGO Y GRADO	ÁREA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	OBSERVACIÓN
Profesional Universitario	219/03	Proyectos y Cooperación	Norma Consuelo Mantilla	Titular cargo de planta de Libre Nombramiento y Remoción Despacho del Gobernador. Con asignación de funciones S. Planeación.
Profesional Universitario	219/04	Proyectos y Cooperación	Orlando Gutiérrez Velazco	Titular cargo de planta de carrera Administrativa de la Secretaría de Aguas e Infraestructura
Técnico Administrativo	367/03	Ordenamiento Territorial	Norbey Valencia Roa	Titular cargo de carrera Administrativa de la Secretaría de Hacienda
Técnico Operativo	407/03	Despacho Secretario	Patricia Gómez	El cargo es de la Secretaría de Interior, la persona encargada es titular del cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 - Grado 05 de la Secretaría de Planeación
Técnico Administrativo	367 / 03	Proyectos y Cooperación	Jorge Armando Zapata	Titular cargo de planta en provisional de la Secretaría de Aguas e Infraestructura

Fuente: Secretaría Administrativa

## 3.6.2 Temas Transversales Secretaría

### 3.6.2.1 Observatorio Económico Departamental con Enfoque en Desarrollo Humano

El Observatorio Departamental es una herramienta estratégica que facilita la disponibilidad de datos y la generación de información de manera precisa, oportuna y confiable para realizar el seguimiento a la evolución de las tendencias socioeconómicas del Quindío; constituye una herramienta útil para la consolidación de información estadística del departamento, por lo cual, fortalecer la calidad de los procesos y facilitar la implementación de buenas prácticas al interior del mismo, es fundamental para ser el insumo en el diseño, la formulación, el seguimiento y la evaluación de proyectos, planes, programas y políticas públicas.

El Observatorio Departamental del Quindío fue creado mediante Ordenanza 011 del 29 de abril de 2014 y reglamentado mediante Decreto 419 del 06 de agosto de 2014. Una vez creado el Observatorio, los productos anuales se manejaban en archivos en formato Word y se entregaban a los usuarios finales en formato Pdf, lo que dificultaba el procesamiento de los datos. Con el propósito de mejorar la calidad de entrega de los productos se tomó la decisión de migrar los datos estadísticos del Anuario a formatos Excel considerando un histórico desde el año 2012 y de esta forma, contribuir en la mejora de la disposición de la información. Los 17 sectores inicialmente priorizados de observación son:



1. Generalidades
2. Demografía
3. Salud y Bienestar Social
4. Educación
5. Servicios Públicos
6. Empleo y Salarios
7. Generalidades del Sector Transporte
8. Vivienda y Construcción
9. Comercio Exterior
10. Finanzas Públicas
11. Precios
12. Sector Agropecuario
13. Generalidades del Sector Empresarial
14. Distribución de la Propiedad Raíz
15. PIB Departamental
16. Turismo
17. Recreación y Deporte

El primer paso normativo para garantizar el funcionamiento del Observatorio en el Centro Administrativo Departamental – CAD, permitió que este contara con recursos financieros para garantizar el apoyo de un equipo humano y mejorar los tiempos de entrega y la calidad de los documentos producidos; no obstante, las limitaciones de tipo técnico y tecnológico mantenían latente la necesidad de implementar acciones tendientes a incrementar la velocidad de entrega de los datos, fomentar la capacidad de las personas para utilizarlos y promover la confianza de los usuarios en los datos publicados.

### Avances en la reorientación del Observatorio Departamental

Con el inicio de la nueva Administración y de conformidad con lo establecido en el Plan de Desarrollo 2016 -2019 “EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN”, la meta trazada en el Plan de Desarrollo: 262: Reorientar el Observatorio económico a un enfoque humano con variables sociales, económicas y de seguridad humana en el Departamento del Quindío; impuso la necesidad de mejorar los procesos internos del Observatorio e implicó nuevos retos que tenían que ser definidos a medida que se avanzaba en la consolidación de su reorientación.

Una de las acciones iniciales implementadas para lograr una mejora en el desarrollo de las actividades del Observatorio consistió en la utilización de las guías del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE para la realización de la clasificación de la información estadística por área temática y tema, siguiendo la siguiente estructura:

**Anexo No PLA 001:** Estructura y Clasificación Temática Observatorio Departamental del Quindío

**Gráfica No. PLA 002** Estructura y Clasificación Temática Observatorio Departamental



Fuente: DANE

Los avances logrados en la reorientación del Observatorio, también se relacionan con la incorporación de temáticas de análisis que hacen parte de la seguridad humana como la ambiental, la ampliación del alcance de las variables de seguimiento por diferentes sectores como el laboral, el de comercio internacional, el poblacional, de educación y finanzas públicas; han permitido fortalecer su enfoque en desarrollo humano al disponer de datos mejores y más abiertos.

**Tabla No. PLA 003** Tipos de Seguridad y Amenazas Observatorio

Tipo de Seguridad	Principales Amenazas
Seguridad Económica	Pobreza, desempleo
Seguridad Alimentaria	Hambre, Escasez de alimentos
Seguridad en la Salud	Enfermedades infecciosas mortales, alimentación deficiente, desnutrición, ausencia de acceso a cuidados básicos de salud.
Seguridad Personal	Seguridad Personal
Seguridad Ambiental	Seguridad Ambiental

Fuente: secretaría de Planeación

En la actualidad, el compendio de datos para la vigencia 2019, cuenta con un histórico de 7 años que comprende el período 2012 – 2018 incorporando buenas prácticas con un formato abierto .XLS, organizados en más de 402 cuadros que presentan estadísticas ordenadas y clasificadas y variables e indicadores puntualmente definidos.

**Anexo No. PLA 002** Relación de variables e indicadores sujetos de seguimiento

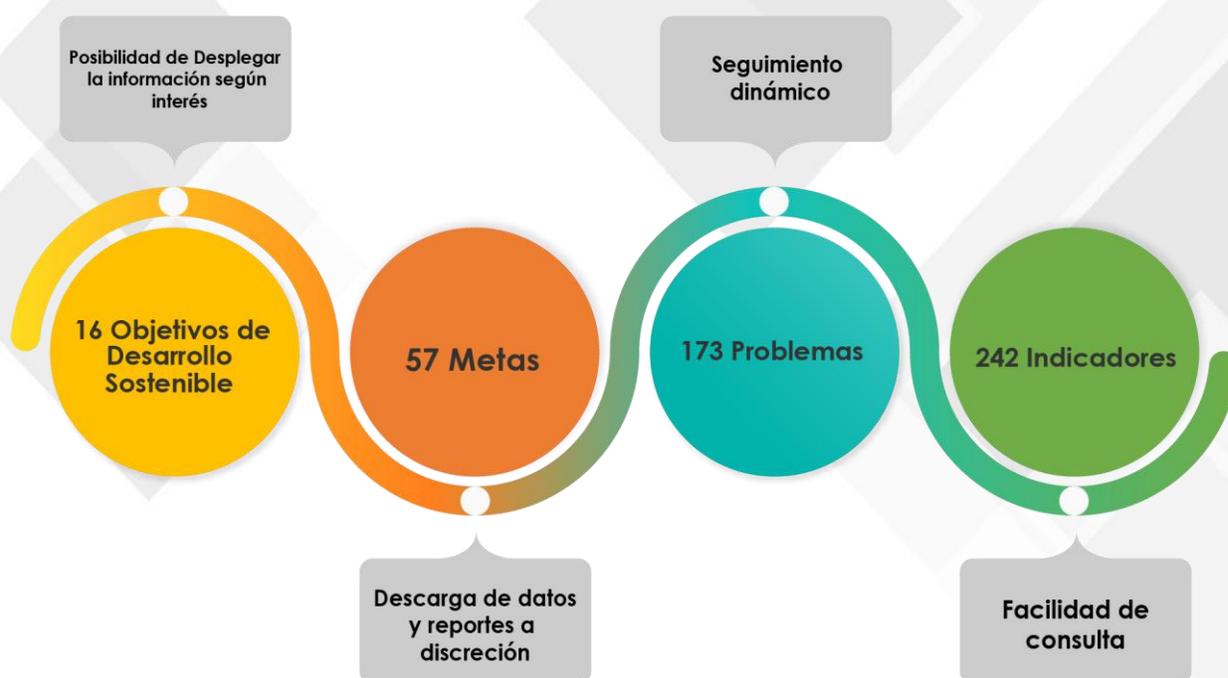
En primer lugar, la temática social proporciona datos sobre los aspectos generales del Departamento con información sobre su historia, geografía, clima y superficie. Así mismo, contiene estadísticas con información sobre demografía, pobreza, desigualdad, servicios públicos domiciliarios, mercado laboral, deporte, salud y seguridad ciudadana.

La segunda temática reúne los datos estadísticos económicos sobre comercio internacional, agropecuario, empresarial, turismo, construcción, transporte, finanzas públicas, cuentas económicas, índices de precios al consumidor y propiedad raíz.

La tercera temática, corresponde a la seguridad ambiental, la cual ha sido definida con información básica del Departamento y será consolidada con un mayor acervo de información tan pronto esta se encuentre disponible.

Otro documento de gran importancia corresponde a los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS, lo cuales se encuentran alineados con el Plan de Desarrollo Nacional e incluidos directamente en Plan de Desarrollo Departamental. De esta forma, para el seguimiento de los ODS, el Observatorio Departamental elaboró una estructura rigurosa de clasificación de los indicadores, se generaron las respectivas fichas técnicas y se utilizaron herramientas de BI (Business Intelligence) para darlos a conocer a la comunidad; el seguimiento se entrega una vigencia anterior dada la velocidad de actualización de los datos estadísticos oficiales en el país.

**Gráfica No. PLA 003** Estructura de Seguimiento Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS Quindío



Por lo anterior, un documento adicional del Observatorio, lo constituye el seguimiento de los ODS que han sido integrados en el Plan de Desarrollo evidenciando los avances en materia social, económica y ambiental; así como los puntos en los que se amerita continuar incrementando esfuerzos para obtener mejores resultados.

## Inversión técnica y tecnológica

Con el propósito de disponer de información más diversa, oportuna y fiable para mejorar el proceso de adopción de decisiones y facilitar la respuesta de los ciudadanos en tiempo real, la actual Administración ha realizado en los últimos cuatro años una inversión por valor de \$ 240.600.000 representado en el valor del proyecto de inversión denominado “Diseño e implementación del observatorio de desarrollo humano en el departamento del Quindío”, de estos recursos, la inversión en equipos, licencias e impresos se detalla de la siguiente forma:

**Tabla No. PLA 004** Inversión Técnica y tecnológica Observatorio Económico 2016-2019

Valor PROYECTO	\$25.000.000	\$25.000.000	\$108.000.000	\$82.600.000	\$240.600.000
CONCEPTO	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	TOTAL
Equipos Tecnológicos			\$ 24.847.200	\$23.673.286	\$ 48.520.486
Licencias			\$ 19.695.452		\$ 19.695.452
Impresos y diseños		\$ 1.240.000	\$ 2.900.000		\$ 4.140.000

Fuente: Secretaría de Planeación

Dichos recursos, han permitido la compra de equipos tecnológicos y licencias estadísticas que para el año 2019, alcanzará un valor total de \$ 68.215.938; inversión que dota al Observatorio de una capacidad instalada para el procesamiento, generación y reporte de la información estadística; aspecto que ha permitido mejorar de forma amplia la calidad de los datos y los productos que se entregan al público en general. Es pertinente mencionar que, en materia de software, se cuenta con la disponibilidad de 2 licencias de STATA versión 15 para el procesamiento de los datos estadísticos al servicio del Observatorio.

## Sistema de Información

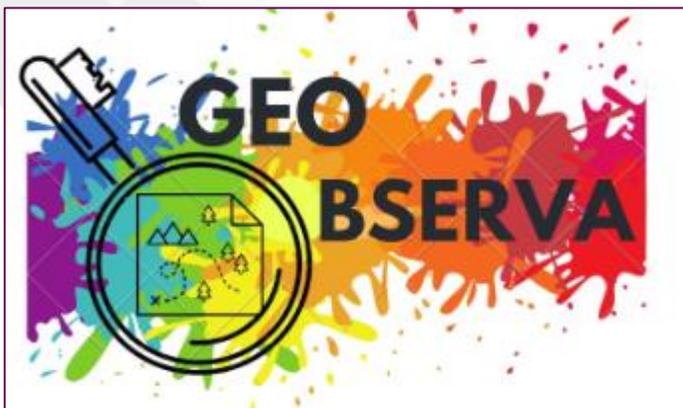
La dotación del Observatorio facilitó el proceso de fortalecimiento en la apertura de la información y de adopción de buenas prácticas, ya que se dio inicio a la utilización de herramientas libres de procesamiento de datos en pro de la mejora de su visualización y analítica; aspecto que implica que el observatorio cuente a la fecha con su propio sitio web para la publicación y difusión permanente de los productos que se generan. El sitio web puede ser accedido mediante el enlace: <http://observatorio.quindio.gov.co/>

La información que ahí se encuentra obedece a: Boletines informativos, Anuario Estadístico, Carta Estadística, Ficha Básica Municipal, Informe Anual del Departamento, Informe del Mercado Laboral, Infografías y Notas Informativas, Monitoreo y Seguimiento de los ODS y Geobserva.

### ✚ Índice de Capacidad Estadística Territorial

El Departamento Nacional de Estadística – DANE, buscando mejorar la calidad de la producción estadística de los departamentos y municipios, ha iniciado el proceso piloto del cálculo del Índice de Capacidad Estadística Territorial – ICET, donde la Gobernación del Quindío y la Alcaldía de Armenia hacen parte de esta primera etapa. El primer acercamiento consistió en el diligenciamiento del formulario, para lo cual se solicitó información a las Secretarías competentes y se realizó mesa de trabajo con la funcionaria del DANE para el diligenciamiento del formulario consolidado de la Administración Departamental.

### ✚ Herramienta Geográfica Geobserva



El Geobserva como visor de información geográfica, surge a modo de propuesta para brindar la oportunidad a los ciudadanos de visualizar y conocer geográficamente la información estadística manejada dentro del Observatorio Departamental del Quindío de forma ágil, versátil y actualizada, permitiéndoles hacer seguimiento ya que tiene la posibilidad de adicionar

capacidades de consulta espacial y geoprocésamiento mediante aplicaciones alojadas en la web. Actualmente se encuentra disponible contenido temático por medio de geovisores individuales de los sectores: Generalidades, Salud, Educación, Servicios Públicos y Transporte.

Esta iniciativa ha sido desarrollada en conjunto con el SIG-Institucional como medio de maximizar la información y los recursos disponibles en la Secretaría de Planeación a través del Arcgis- Online.

De acuerdo a lo anterior, los avances logrados en el Observatorio constituyen el primer paso en la adaptación de los datos en formatos amigables para los usuarios de la información y como respuesta al llamado de suministrar datos de alta calidad, con el propósito de fortalecer su Red Local de Datos y proporcionar un recurso adicional para el desarrollo de capacidades. La siguiente gráfica resume su funcionamiento:



Fuente: Secretaría de Planeación Departamental

### **3.6.2.2 Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales - SISBÉN Departamento del Quindío.**

El Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (SISBÉN) es una herramienta, conformada por un conjunto de reglas, normas y procedimientos para obtener información socioeconómica confiable y actualizada de la población en todos los departamentos, distritos y municipios del país.

El propósito de la implementación de la herramienta es focalizar el gasto público social, para de esta manera, garantizar que sea asignado a los grupos de población más pobre y vulnerable, a través de un mecanismo técnico, objetivo, equitativo y uniforme que les permita a los programas sociales del Estado determinar las condiciones de ingreso, permanencia y exclusión de beneficiarios en las áreas salud, educación, bienestar social, entre otras.

La Administración Departamental tiene como competencia en la implementación del Sistema de Selección de Beneficiarios SISBEN en el Departamento del Quindío, brindar asistencia técnica y acompañamiento a los entes territoriales municipales del departamento de conformidad con los lineamientos metodológicos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación-DNP y la normatividad legal vigente (Artículo 2.2.8.2.5. Decreto 441 de 2017):

- Brindar apoyo a los municipios de su departamento para el envío de la información al DNP.
- Velar por la correcta aplicación de los lineamientos dictados por el DNP para la operación del Sisbén.
- Realizar un seguimiento continuo al comportamiento de las bases del Sisbén a partir de estadísticas obtenidas de la base certificada de sus municipios.
- Coordinar la efectiva transferencia y gestión de conocimiento e información entre la nación y sus municipios.
- Apoyar en la solución de inquietudes y casos particulares. que se derivan de la aplicación del Sisbén como instrumento para la focalización.
- Apoyar al DNP en los procesos de validación y controles de calidad, para lo cual podrán adelantar visitas en sitio ciñéndose a la metodología e instrumentos que para tal fin adopte el DNP.
- Velar por la reserva, el correcto uso y de la base de datos y la información que esta contiene.
- Apoyar al DNP en los procesos de capacitación, asistencia técnica y retroalimentación en materia de procesos, procedimientos, ajustes metodológicos y herramientas tecnológicas asociadas con el Sisbén.

Actividad que se ha desarrollado durante el período administrativo 2016-2019, en los 12 municipios del Departamento; brindando acompañamiento, asesoría y asistencia técnica a los administradores del Sisbén asignados por los Alcaldes en sus territorios, además de la realización de procesos de capacitación a la sociedad civil y/u organizada.

## Fundamento Normativo

- La Constitución Política de 1991 dentro del ámbito de Estado Social de Derecho, establece la necesidad de focalizar o dirigir el gasto social a la población más pobre y vulnerable por parte del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Departamentales y Municipales. Para cumplir con este mandato la Administración Departamental entre de sus actividades misionales, debe contar con mecanismos técnicos y operativos que garanticen una total transparencia en la identificación de las necesidades reales y en la selección de los potenciales beneficiarios para los programas sociales del Departamento del Quindío, brindado la asesoría a los doce entes territoriales municipales en la correcta operatividad de la herramienta, de acuerdo a los fundamentos legales contemplados en el artículo 24 de la Ley 1176 de 2007, que define la focalización como el proceso mediante el cual se garantiza que el gasto social se asigne a los grupos de población más pobre y vulnerable.
- Documento CONPES Social 117 del 25 de agosto de 2008. “*Actualización de los criterios para la determinación, identificación y selección, de potenciales beneficiarios de programas sociales*” donde se fijan los lineamientos generales para la puesta en marcha de la tercera versión del Sistema de Selección de Identificación para Beneficiarios de Programas Sociales (SISBEN III).
- Documento CONPES Social 3877 del 5 de diciembre de 2016 “*Declaración de importancia estratégica del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios (SISBÉN IV)*”, donde se establece los lineamientos de la nueva versión del sistema de focalización, con un enfoque de inclusión integral, dinámico y con información de calidad que se articula con otros registros administrativos, lo que permitirá la consolidación de una herramienta de focalización de alta calidad, mejorando la eficiencia en la asignación del gasto público, promoviendo la disminución sostenida de los niveles de pobreza y desigualdad.
- El Decreto 441 de 2017 “*Por el cual se sustituye el Título 8 del Libro 2 de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar el artículo 24 de la Ley 1176 de 2007 respecto del instrumento de focalización de los servicios sociales, y se dictan otras disposiciones*”, en el cual se establece El Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén), como el instrumento de la política social, para la focalización del gasto social, a través de la utilización herramientas estadísticas y técnicas que permiten identificar y ordenar a la población, para la selección y asignación de subsidios y beneficios por parte de las entidades y programas con base en las condiciones socioeconómicas en él registradas.

## Implementación del SISBÉN III<sup>1</sup> en el Departamento del Quindío

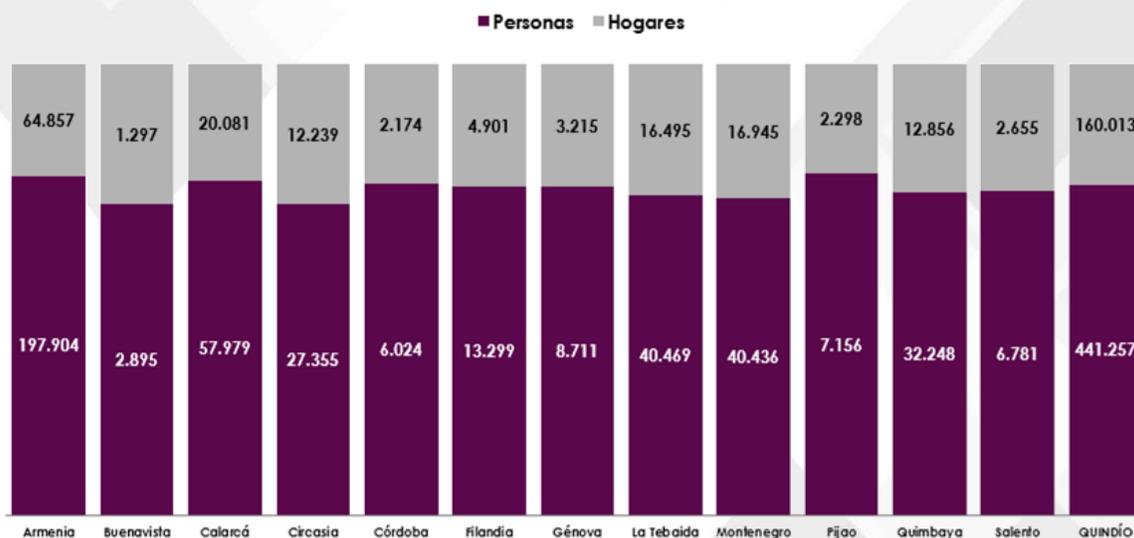
La Secretaría de Planeación Departamental en el proceso de acompañamiento, asesoría y asistencia técnica, mensualmente genera la Ficha de Estadísticas Básicas del SISBÉN con datos anonimizados de la Base Certificada emitida por el DNP.

Al final de cada vigencia se consolidan los datos a nivel de Departamento y por Ente Territorial Municipal, siendo publicados en la página web de la Administración Departamental <https://www.quindio.gov.co/sisben/sisben-net-2>.

### Anexo No. PLA 003 Fichas Estadísticas SISBÉN - Octubre 2019.

A continuación, se realiza una breve descripción del estado de implementación del SISBEN III en el Departamento y Entes Territoriales municipales, con corte al mes de octubre 2019, último reporte certificado por el DNP, según Resolución 3663 de 2018:

**Gráfica No. PLA 004** Total, personas y hogares validados Sistema de Selección de Beneficiarios de Programas Sociales SISBEN Departamento del Quindío con corte al mes de octubre de 2019

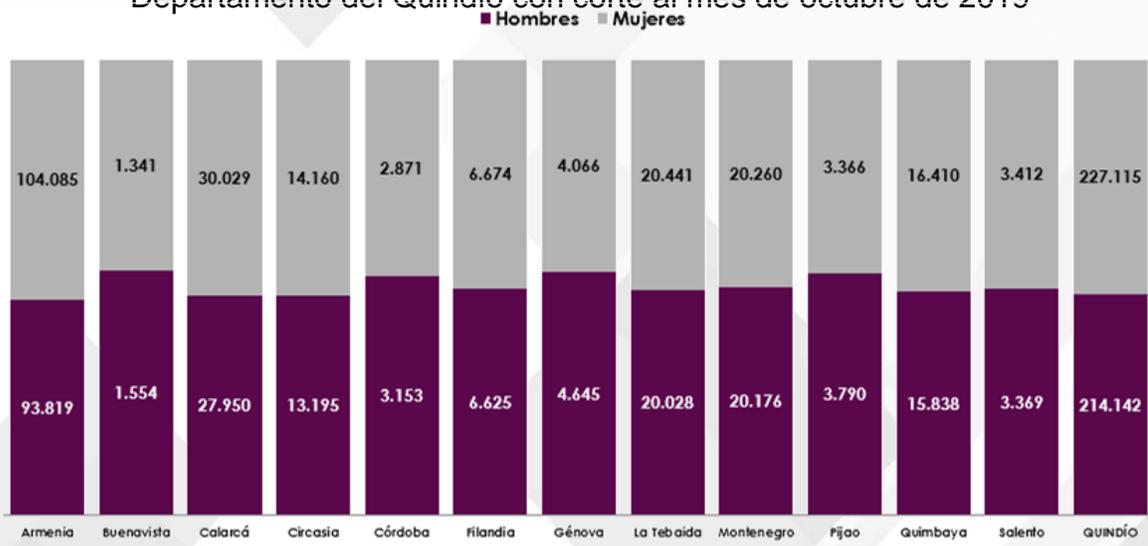


Fuente: Fichas Estadísticas Sisbén Quindío - Octubre 2019

La Gráfica No. PLA 004, señala el total de personas y hogares validados en la Base Certificada Sisbén publicada por el DNP, donde destaca la centralización de la población en la capital quindiana con un 44,9%, seguido de Calarcá con 13,1%, La Tebaida y Montenegro con 9,2%, respectivamente. Situación similar ocurre con los hogares: 40,5% en Armenia, 12,5% en Calarcá y 10,6% en Montenegro.

<sup>1</sup> Fuente: Fichas Estadísticas 2016 - 2019. DNP.

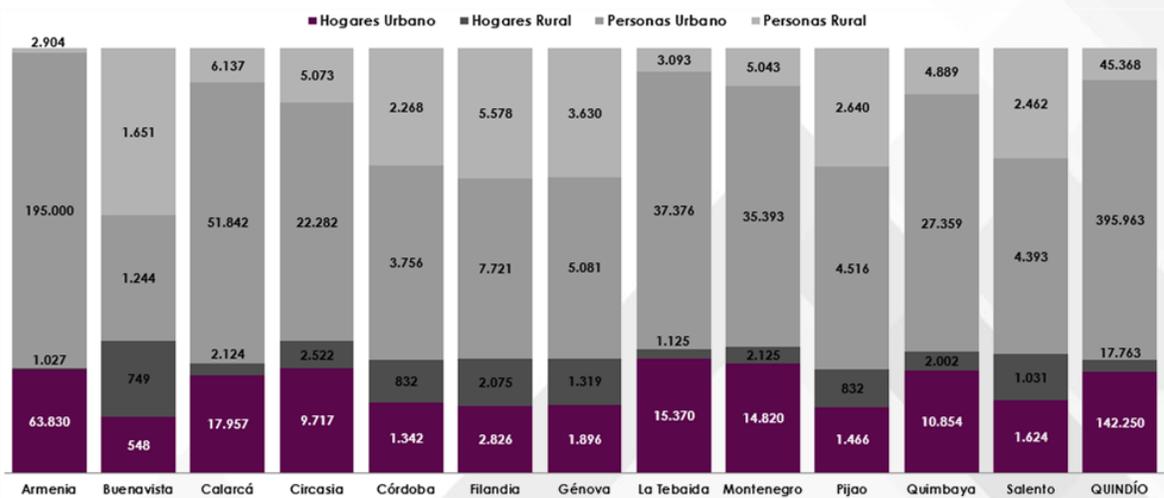
**Gráfica No. PLA 005** Total, hombres y mujeres  
 Sistema de Selección de Beneficiarios de Programas Sociales Sisbén  
 Departamento del Quindío con corte al mes de octubre de 2019



Fuente: Fichas Estadísticas Sisbén Quindío - octubre 2019

Del total de mujeres y hombres validados en la Base Certificada Sisbén (441.257) el 51% son mujeres y el 49% son hombres. El 24% de las mujeres y el 21% de los hombres se encuentran en Armenia. Se observa mayor población femenina en Armenia y Calarcá. Los demás municipios, presentan mayor porcentaje de población masculina.

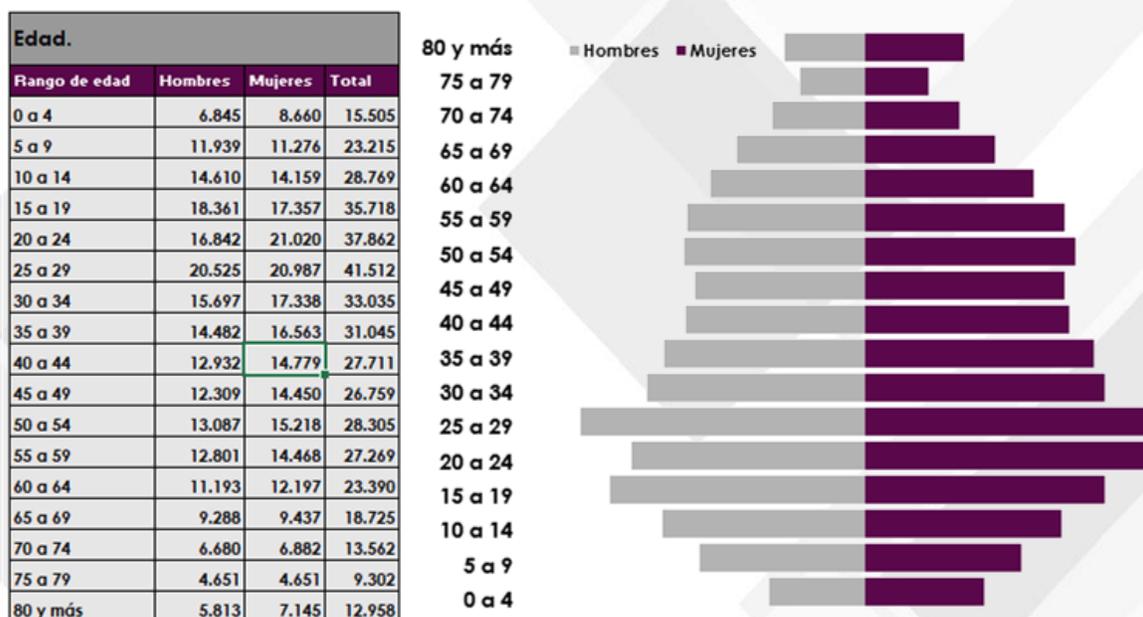
**Gráfica No. PLA 006** Hogares y personas por sector  
 Urbano -rural Sistema de Selección de Beneficiarios de Programas Sociales  
 SISBEN Departamento del Quindío con corte al mes de agosto de 2019



Fuente: Fichas Estadísticas Sisbén Quindío - Octubre 2019

Mayoritariamente, el 49,2% de las personas validadas en la Base de Datos Sisbén Quindío reside en el área urbana de Armenia frente al 13,5% de los habitantes en el área rural, habitan en Calarcá. De igual modo, el 44,9% de los hogares en el área urbana y el 14,2% en el área rural, se encuentran en Armenia y Circasia, respectivamente.

**Gráfica No. PLA 007** Total personas por edades Sistema de Selección de Beneficiarios de Programas Sociales SISBEN Departamento del Quindío con corte al mes de octubre de 2019



Fuente: Fichas Estadísticas Sisbén Quindío – Octubre 2019

De los registros evidenciados en el gráfico anterior, va en ascenso del año 0 al 19 en ambos hombres y mujeres. De igual modo, prevalecen los rangos 20 - 24 y 25 a 29 en mujeres, con una diferencia de 33 personas. El mismo rango en hombres, presenta un aumento en 3.683 personas.

A medida que aumentan los rangos de edad, disminuye el total de población en hombres y mujeres, presentando variaciones al llegar al ciclo 45 - 49 para aumentar del 50 - 59 e iniciar el decrecimiento poblacional a partir de los 60 años, para incrementar en la población de 80 años o más.

**Gráfica No. PLA 008** Comparativo registros totales y validados vigencias 2016 y 2019 Sistema de Selección de Beneficiarios de Programas Sociales SISBEN Departamento del Quindío con corte al mes de octubre de 2019

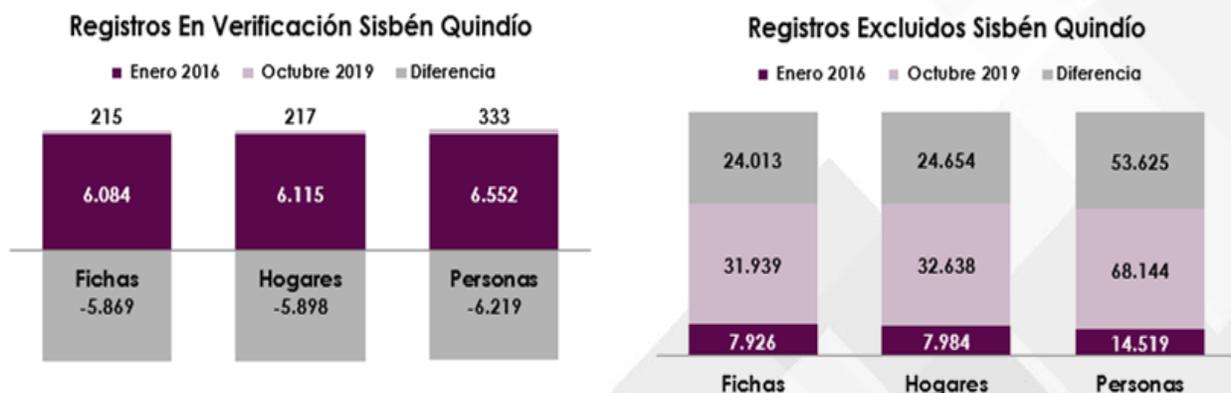


Fuente: Fichas Estadísticas DNP 2016 – 2019

Según el período analizado, la diferencia entre ambos cortes de información (enero 2016 - octubre 2019) respecto a los registros totales son de 35.655 en fichas, 40.223 en hogares y 73.194 en personas; equivalente a un incremento en promedio del 24%.

Respecto a la información validada por el DNP, se observa una diferencia entre ambos cortes analizados de 22.458 fichas, 26.337 hogares y 25.777 personas; un crecimiento general del 14%, en promedio.

**Gráfica No. PLA 009** Registros en verificación y excluidos SISBEN vigencias 2016 y 2019 Sistema de Selección de Beneficiarios de Programas Sociales SISBEN Departamento del Quindío con corte al mes de octubre de 2019



Fuente: Fichas Estadísticas DNP 2016 - 2019

Se observa en los registros por verificación, una reducción en 5.869 fichas, 5.898 hogares y 6.219 personas que presentaban inconsistencias en su información y cuyos casos fueron verificados en las oficinas locales del Sisbén del departamento del Quindío.

De igual modo, se evidencia en los registros excluidos un aumento de 24.013 fichas, 24.654 hogares y 53.625 personas; lo cual obedece a datos por duplicidad que deberán ser ajustados una vez culmine la implementación del Sisbén IV en los 12 municipios e inicie la posterior fase de demanda en la vigencia 2020.

### **Implementación del Sisbén IV Departamento de Quindío.**

Mediante el documento CONPES 3877 de 2016 “Declaración de Importancia Estratégica del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios (SISBEN IV)” el gobierno nacional adoptó los nuevos lineamientos para la operación de este sistema en su cuarta versión, la cual trae cambios en sus aspectos metodológicos, técnicos y operativos; con el fin de focalizar de manera efectiva y eficiente el gasto público social en la población con mayores necesidades económicas y sociales.

Lo anterior, fundamentado en falencias encontradas en la implementación de la metodología actual (SISBEN III,) donde se identificó una serie de problemáticas que hicieron necesario replantear cambios, especialmente en el enfoque y la calidad de su información:

El primero, hace referencia a que la metodología propende exclusivamente por el estándar de vida de los hogares, desestimándose la capacidad de generación de ingresos; además, del desgaste en la ponderación de variables que componen el índice, así como al no reconocimiento de las diferencias de pobreza en los territorios.

El segundo, hace referencia a la deficiente calidad de la información de la población registrada, que surge de por la desactualización y manipulación de la misma. Además, se identifican falencias en la recolección y verificación de la información, en razón de la falta de interacción entre los distintos sistemas de información y registros administrativos.

Para dar solución a estas problemáticas, el Gobierno Nacional, a través del Departamento Nacional de Planeación plantea las siguientes alternativas que consolidará en los municipios en las fases de oferta (conocida como barrido, la cual contará con el apoyo de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTERRIRORIO; anterior Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE mediante el Contrato de Gerencia No. 216220, del 2017 al 2019) y demanda, a partir de la vigencia 2020.

Además, con la expedición del Decreto 441 de 2017, el DNP tendrá nuevas herramientas para disminuir el fraude y depurar la información contenida en las bases de datos SISBEN, lo que permitirá contar con registros actualizados y validados, gracias a la interoperabilidad con los sistemas de información de las entidades que focalizan la inversión del gasto público social, utilizando el índice SISBEN.

- **Acciones desarrolladas en torno a la implementación**

- ✓ Asistencia con un delegado de la Secretaría de Planeación Departamental al taller de capacitación realizado por el Departamento de Planeación Nacional DNP sobre el Conpes 3877 de 2016 en la ciudad de Bogotá D.C. del 14 al 16 de marzo de 2017, con propósito de afianzar conocimientos para los procesos de acompañamiento, asesoría y asistencia técnica a los entes territoriales municipales.
- ✓ Jornada de socialización del Conpes 3877 de 2016 y el Decreto 441 de 2017 a los Administradores del SISBEN de los 12 Entes territoriales del Departamento realizada el día 31 de marzo de 2017.
- ✓ Gestión durante la etapa de planeación y alistamiento, de reuniones informativas con diferentes instancias del orden nacional, en las cuales los 12 administradores municipales del Sisbén Quindío recibieron capacitación e instrucciones para la implementación de la IV versión de SISBEN, así como la suscripción de convenios con ENTerritorio.
- ✓ Apoyo a los municipios en la realización de 58 reuniones con comunidad y grupos de la sociedad civil, a quienes se brindó información sobre el nuevo Sisbén relacionada con aspectos administrativos, metodológicos, acciones preparativas y de divulgación.

- **Estado de Implementación entes territoriales municipales**

Con corte a diciembre 05 de 2019, el 100% de los municipios del Departamento se encuentran en etapa de Barrido General, contando con el acompañamiento de la Coordinación Departamental del Sisbén Quindío. De estos, el 83,3% (Buenavista, Circasia, Córdoba, Filandia, Génova, La Tebaida, Montenegro, Pijao, Quimbaya y Salento) finalizaron barrido y se encuentran en etapa de cierre y liquidación del Convenio para transitar hacia la fase de Demanda.

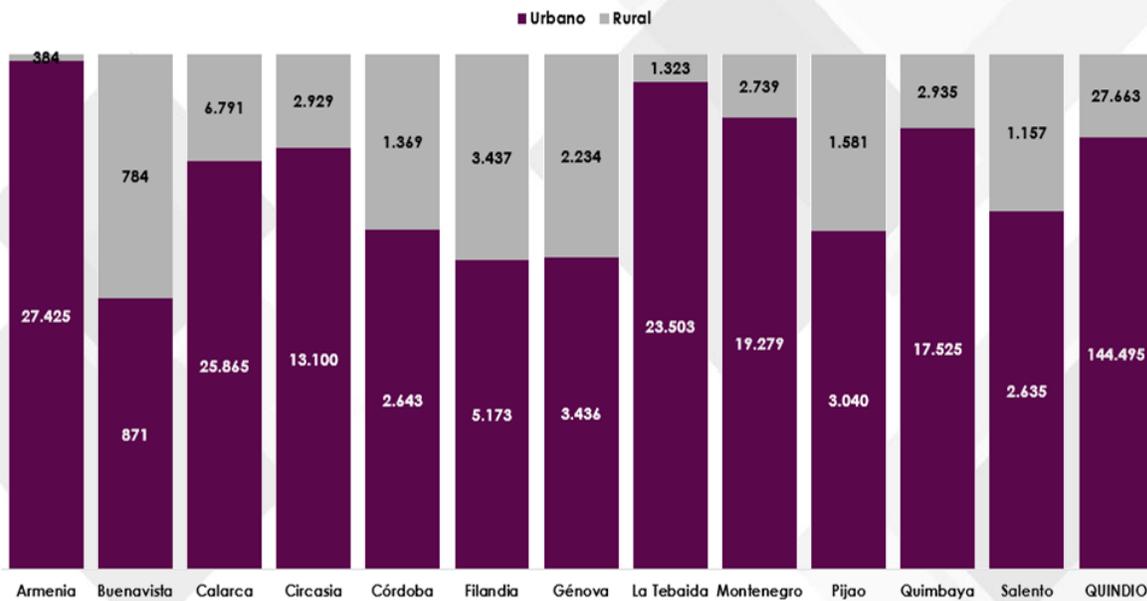
El municipio de Calarcá continúa en fase de recolección de información (barrido) hasta el 21 de diciembre de 2019. Por su parte, el municipio de Armenia ha solicitado a ENTerritorio el estudio de una prórroga del Convenio Interadministrativo, con el fin de darle continuidad al operativo de campo hasta marzo de 2020. Dicha solicitud se encuentra pendiente de aprobación por parte del ente nacional.

La Coordinación Departamental del Sisbén Quindío ha venido acompañando de manera especial a todos los municipios en asocio con el supervisor delegado por

ENTerritorio, con el fin de superar las dificultades presentes y avanzar con el nivel directivo y equipos de trabajo en las metas establecidas en los Convenios Interadministrativos.

Conforme a la información emitida por DNP y compartida por ENTerritorio, el estado de implementación del SISBEN IV en los entes territoriales municipales es el siguiente:

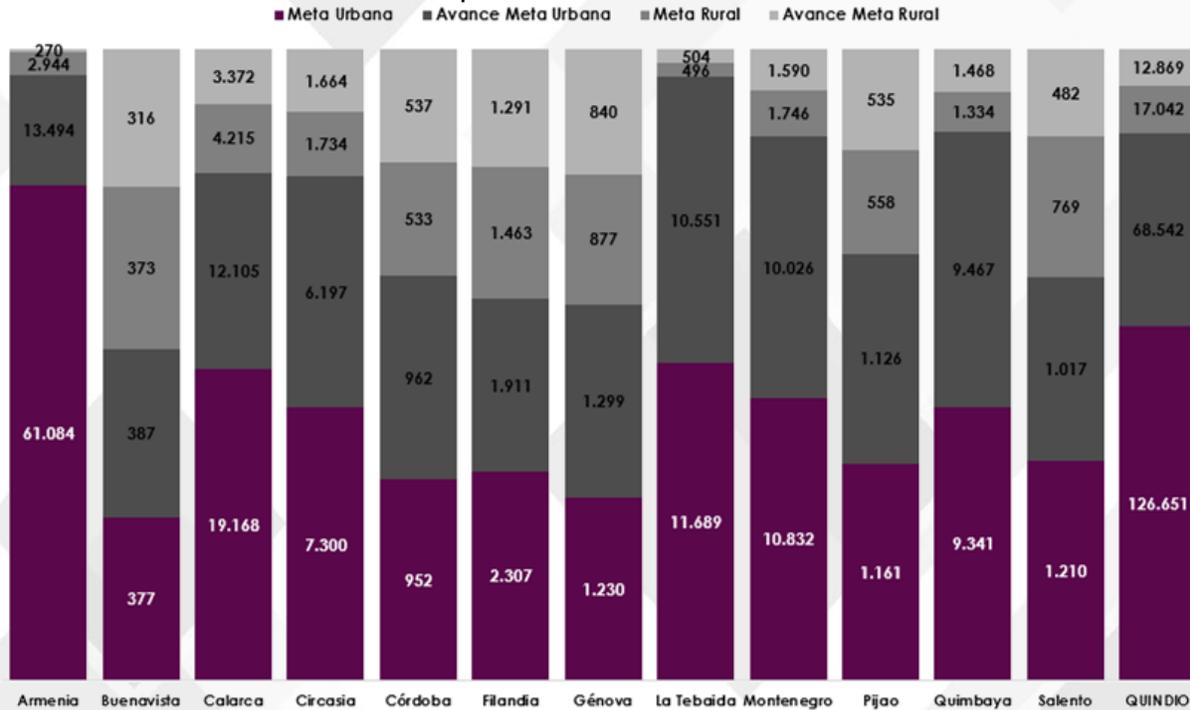
**Gráfica No. PLA 010** Avance población registrada SISBÉN IV por ente territoriales municipales en el departamento del Quindío



Fuente: DNP - ENTerritorio. 2019.

Se evidencia un registro mayoritario de población en el área urbana con 83,9% y rural con el 16,1%. Armenia refleja un 15,9% de personas registradas en el área urbana en relación con el total de avance y Calarcá en el área rural con 3,9%.

**Gráfica No. PLA 011** Avance hogares registrados SISBEN IV  
Departamento del Quindío



Fuente: DNP - ENTerritorio. 2019.

Conforme a las metas establecidas en las áreas urbana y rural, se evidencia en el gráfico anterior los resultados durante la implementación del nuevo Sisbén. Sin embargo, destaca el municipio de Armenia con las cifras más bajas y genera preocupación al evidenciarse el tiempo restante que disponen para cumplir con lo estipulado en el Convenio Interadministrativo firmado con ENTerritorio.

El DNP estableció el número estimado de encuestas a realizar en cada entidad territorial, a través del Anexo No. 9 de cada Convenio Interadministrativo suscrito con la empresa ENTerritorio. Conforme a lo anterior, cada municipio estableció las metas del barrido general Sisbén IV por hogares en la cabecera (Área Urbana), centro poblado y rural disperso (Área Rural).

**Tabla No. PLA 005** Estimado de Hogares – Barrido SISBEN No. IV  
Convenio ENTerritorio

MUNICIPIO	META URBANA	META RURAL
Armenia	61.084	2.944
Buenavista	377	373
Calarcá	19.168	4.215
Circasia	7.300	1.734
Córdoba	952	533
Filandia	2.307	1.463

MUNICIPIO	META URBANA	META RURAL
Génova	1.230	877
La Tebaida	11.689	496
Montenegro	10.832	1.746
Pijao	1.161	558
Quimbaya	9.341	1.334
Salento	1.210	769
<b>Total Quindío</b>	<b>126.651</b>	<b>17.042</b>

Fuente: DNP - ENTerritorio. 2019

Con base en las metas establecidas por las entidades nacionales y comparadas con el avance del barrido general Sisbén IV, se obtienen los siguientes resultados:

Los municipios que finalizaron el barrido general en el área urbana obtuvieron los siguientes resultados: Buenavista (103%), Circasia (85%), Córdoba (101%), Filandia (83%), Génova (106%), La Tebaida (90%), Montenegro (93%), Pijao (97%), Quimbaya (101%) y Salento (84%).

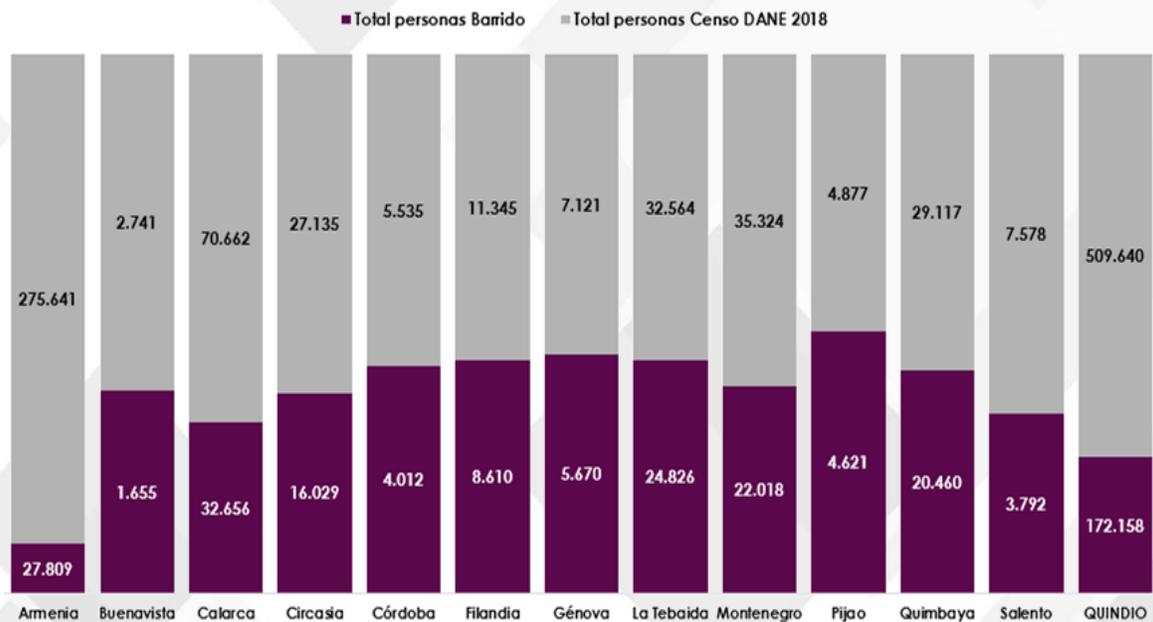
Los municipios de Armenia y Calarcá se encuentran en implementación del barrido y evidencian avances en el área urbana del 22% y 63% respectivamente. En total, se cuenta con un 54% de la meta urbana cubierta a nivel departamental.

Respecto al área rural, los municipios que finalizaron el barrido general, obtuvieron los siguientes resultados: Buenavista (85%), Circasia (96%), Córdoba (101%), Filandia (88%), Génova (96%), La Tebaida (102%), Montenegro (91%), Pijao (96%), Quimbaya (110%) y Salento (63%).

Los municipios de Armenia y Calarcá en los reportes evidenciados por DNP y ENTerritorio evidencian avances del 9% y 80%, respectivamente. El total del Departamento se encuentra en un 76% de avance, en el área rural.

El avance del barrido frente a la meta global se encuentra distribuido de la siguiente manera: Armenia (21,5%), Buenavista (93,7%), Calarcá (66,2%), Circasia (87,0%), Córdoba (100,9%), Filandia (84,9%), Génova (101,5%), La Tebaida (90,7%), Montenegro (92,4%), Pijao (96,6%), Quimbaya (102,4%) y Salento (75,7%). El Quindío refleja un total de 56,7%.

## Gráfica No. PLA012 Población SISBÉN IV comparada con población censo DANE 2018 Departamento del Quindío



Fuente: DNP - ENTerritorio. 2019.

Al compararse el total de la población registrada en el avance de implementación del Sisbén IV frente a la población del Censo DANE 2018, se evidencia un 33,78%, desglosado así: Armenia (10,09%), Buenavista (60,38%), Calarcá (46,21%), Circasia (59,07%), Córdoba (72,48%), Filandia (75,89%), Génova (79,62%), La Tebaida (76,24%), Montenegro (62,33%), Pijao (94,75%), Quimbaya (70,27%) y Salento (50,04%).

### **3.6.2.3 Asistencia Técnica Formulación, Implementación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas, Planes y Programas**

Las políticas públicas son el conjunto de proyectos y acciones construidas de manera colectiva en un contexto económico, político, social y cultural en particular; surgiendo como respuesta a problemas socialmente reconocidos y con el propósito de garantizar procesos de cambio frente a realidades sociales.

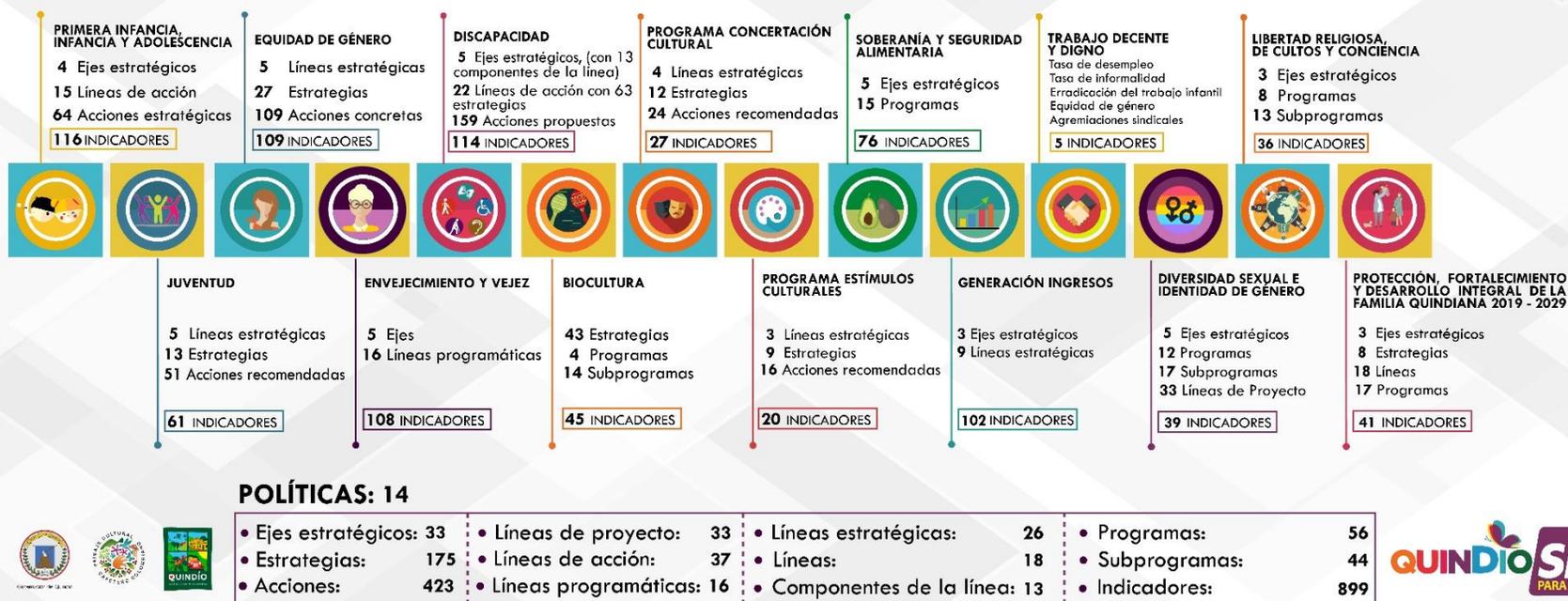
#### **Políticas Públicas del Orden Departamental**

La Administración Departamental al inicio del período de gobierno, contaba con 11 Políticas Públicas, Planes y Programas, debidamente adoptados y reglamentados a través de actos administrativos, con el propósito fundamental de contribuir a mejorar las condiciones de vida de grupos poblacionales más vulnerables del Departamento del Quindío. Posteriormente, en la vigencia 2019, la Administración Departamental realizó el proceso de formulación de las Políticas Públicas de Diversidad Sexual e Identidad de Género y Política Pública Integral de Libertad Religiosa, de Cultos y Conciencia.

Las Políticas Públicas formuladas en el período Administrativo 2016-2019, tuvieron el acompañamiento, asesoría y asistencia técnica de la Secretaría de Planeación Departamental; considerando los lineamientos del Orden Nacional además de la Guía para la Gestión de las Políticas Públicas del Departamento del Quindío, diseñada por esta dependencia, con la finalidad de contribuir a la gestión de políticas públicas en el departamento del Quindío, de forma que los niveles central y descentralizado, cuenten con un referente que les permita dar respuesta de manera efectiva, organizada, unificada y estratégica a las diversas problemáticas del departamento desde las posibilidades gubernamentales.

Gráfica No. PLA 013 Relación de políticas públicas, planes y programas Administración Departamental

## POLÍTICAS PÚBLICAS Y PLANES DEPARTAMENTALES VIGENTES Y EN SEGUIMIENTO



Fuente: Secretaría de Planeación Departamental

A continuación, se relacionan las Políticas Públicas, Planes y Programas vigentes en la Administración Departamental con sus respectivos actos administrativos a través de la cuales fueron adoptadas, estructura, número de indicadores y responsables de la coordinación.

**Tabla No. PLA 006** Relación de Políticas, Planes y Programas Período Administrativo 2010-2016

NO.	POLÍTICAS / PLANES/PROGRAMAS	ACTO ADMINISTRATIVO	ESTRUCTURA	NO. DE INDICADORES	SECRETARÍA COORDINADORA
1	Política Pública de Discapacidad del Departamento del Quindío 2014-2024 "Capacidad Sin Límites"	Ordenanza 031 del 28 de noviembre de 2014	5. Líneas Estratégicas 13 Componentes de la Línea 22 líneas de acción 63 Estrategias 159 Acciones propuestas	114	Familia
2.	Política de Equidad de Género Para la Mujer 2015-2024 "Mujeres Quindianas Constructoras de Familia, Paz y Territorio"	Ordenanza 004 del 29 de abril de 2015	5 líneas Estratégicas 27 Estrategias 109 Acciones concretas	109	Familia
3.	Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia del Departamento del Quindío 2014-2024"	Ordenanza 005 del 14 de abril de 2014	4 Ejes Estratégicos. 15 líneas de Acción. 64 acciones	116	Familia
4.	Política Pública de Juventud Departamental 2014 – 2024. Más (+) Innovadores Desde La Zona Q Joven"	Ordenanza 032 del 28 de noviembre de 2014	5 Líneas estratégicas. 13 Estrategias. 51 Acciones	61	Familia
5.	Política Pública Departamental de Envejecimiento y Vejez: Un Quindio Para Todas las Edades 2010-2020"	Ordenanza 055 del 29 de noviembre de 2010	5 Ejes 16 Líneas programáticas	108	Familia
6	Política Pública para la Protección, el Fortalecimiento y Desarrollo integral de la Familia Quindiana 2019 – 2029.	Ordenanza 018 del 29 de noviembre de 2019	Ejes: 3 Estrategias: 8 Líneas: 18 Programas: 17 Indicadores: 41	41	Familia

7.	Política Pública Para la Generación de Ingresos del Departamento del Quindío 2015-2024 "100% Firmes con el Desarrollo Humano y Productivo del Quindío	Ordenanza 009 de 2015	3 Ejes estratégicos 9 Líneas estratégicas	102	Turismo, Industria Y Comercio
8.	Política Pública de Trabajo Decente y Digno Para el Departamento del Quindío"	Ordenanza 013 de 2014	5 Indicadores	5	Planeación
9.	Plan Departamental de las Culturas-Biocultura 2013-2023"	Ordenanza 008 de 2013	43 Estrategias 4 programas	45	Cultura
10.	Programa Departamental De Concertación De Proyectos Artísticos y Culturales En El Quindío"	Ordenanza 013 del 13 de noviembre de 2015	4 Líneas estratégicas 12 estrategias 24 acciones recomendadas	27	Cultura
11.	Programa Departamental de estímulos a la investigación, creación y producción artística en el departamento del Quindío"	Ordenanza 014 del 13 de noviembre de 2015	3 Líneas estratégicas 9 estrategias 16 acciones recomendadas	20	Cultura
12.	Plan Departamental de soberanía y seguridad alimentaria y nutricional del departamento del Quindío 2010-2020"	Ordenanza 050 del 25 noviembre de 2010 Ordenanza 023 del 31 de agosto de 2014	5 Ejes estratégicos 15 programas	76	Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente
13	Política Pública de diversidad sexual e identidad de género del departamento del Quindío diverso 2019-2029 "	Ordenanza 015 del 26 de agosto de 2019	5 Ejes estratégicos 12 programas 17 subprogramas 33 Líneas de proyecto	39	Familia
14	Política Pública integral de libertad religiosa, de cultos y conciencia en el departamento del Quindío 2019-2029 "	Ordenanza 013 del 6 de agosto de 2019	3 Ejes estratégicos 8 programas 13 subprogramas	36	Interior

Fuente: Secretaría de Planeación Departamental

- **Logros alcanzados en el proceso de asesoría, asistencia técnica y acompañamiento a las Políticas Públicas, Planes y Programas a nivel Departamental**

La Secretaría de Planeación Departamental desde su competencia, realizó acciones de apoyo a la formulación, seguimiento y evaluación a las Políticas, implementando instrumentos que facilitaron los procesos de asistencia técnica y asesoría a las diferentes Secretarías responsables de la coordinación, debidamente definidas en las Ordenanzas que las adoptan:

- ✓ Diseño y publicación de la Cartilla de Políticas Públicas de la Administración Departamental, con el propósito de facilitar los procesos de divulgación de la mismas. [https://www.quindio.gov.co/medios/cartilla\\_politicas\\_publicas.pdf](https://www.quindio.gov.co/medios/cartilla_politicas_publicas.pdf).
- ✓ Diseño y publicación de la Guía para la Gestión de Políticas Públicas en el Departamento del Quindío, la cual tiene como finalidad contribuir a la gestión de políticas públicas en el departamento del Quindío.

Este documento es sugerido para quienes asumen la responsabilidad de formular, implementar, ejecutar y controlar una política pública; representa el punto de partida en la identificación de elementos que las mismas deben contener para la validez, funcionalidad y garantía de un impacto social transformador. Esta guía se desarrolla metodológicamente en cinco (5) fases de gestión de una política pública, desde la identificación del problema hasta la construcción del documento de política: i) Diseño y formulación, ii) Construcción, iii) Ejecución y seguimiento, iv) Evaluación, v) Adopción.

La Guía se encuentra publicada en la Página web en el link [https://www.quindio.gov.co/home/docs/items/item\\_100/Empalme/INFORME\\_GESTION/Formatos Sectoriales/LISTA DE CHEQUEO MIPG.pdf](https://www.quindio.gov.co/home/docs/items/item_100/Empalme/INFORME_GESTION/Formatos Sectoriales/LISTA DE CHEQUEO MIPG.pdf)

- ✓ Diseño infografía de Política Públicas y Planes Departamentales vigentes y en seguimiento, como instrumento que facilita los procesos de divulgación de las políticas públicas, debidamente publicado en la página web del Departamento link : <https://www.quindio.gov.co/politicas-programas-y-planes/politicas>
- ✓ Participación a los Comités de las Política Públicas de la Administración Departamental:

**Tabla No. PLA 007** Relación de Políticas, Planes y programas  
Departamento del Quindío

POLÍTICA / PLANES	MECANISMOS PARTICIPACIÓN	ACTO ADMINISTRATIVO	PRESIDE	INSTANCIAS CONFORMACIÓN	SESIONES
	Consejo Departamental de Política Social	Decreto No. 000350 del 13 de junio de 2017. "Por Medio del cual se actualiza la conformación del Consejo Departamental de Política Social y se dictan otras disposiciones"	Gobernador (a)	Artículo Tercero	Cuatro (4) veces al año. De manera extraordinaria cuando el Gobernador lo Considere necesario
Discapacidad	Comité	La Ordenanza No. 006 del 15 de abril de 2014, "Por medio de la cual se adopta el Comité Departamental de Discapacidad, se dictan otras disposiciones y se deroga la Ordenanza No. 0034 de 2008"	Gobernador (a) o su delegado (a) de Rango Directivo	Artículo Segundo	Mínimo una vez cada dos (2) meses.
	Subcomité	La Ordenanza No. 006 del 15 de abril de 2014, "Por medio de la cual se adopta el Comité Departamental de Discapacidad, se dictan otras disposiciones y se deroga la Ordenanza No. 0034 de 2008" (Art. 2. Parágrafo Sexto).	Secretaría de Familia		
Equidad de Género	Consejo	La Ordenanza No. 015 Del 29 De Julio De 2014, "Por medio de la cual se crea el Consejo Departamental de Mujeres "Lina María Ramírez Alarcón" y se dictan otras disposiciones"	Gobernador (a) o su delegado (a)	Artículo Octavo	Mínimo una vez cada tres (3) meses.
Primera Infancia, Infancia y Adolescencia	Comité	Decreto No. 0000635 de 23 junio 2016 "Por medio del cual se modifica el Decreto 00742 del 04 de Noviembre de 2015, "Por medio del cual se Deroga la Resolución 000941 del 30 De Septiembre de 2009 y se Estructura el Comité Departamental e Interinstitucional para la Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia del Departamento del Quindío".	Secretaría de Familia	Artículo Primero	Ordinarias: Periodicidad una (1) vez cada dos meses. Extraordinarias: Cualquiera de sus miembros cuando las circunstancias lo ameriten
	Mesa Departamental	Decreto No. 0316 de 20 mayo 2019. "Por medio del cual se crea la Mesa Departamental de Participación de Niños Niñas y Adolescentes Del Quindío".	Secretaría de Familia	Artículo Segundo	Mínimo dos (2) veces al año (Art. 4).

POLÍTICA / PLANES	MECANISMOS PARTICIPACIÓN	ACTO ADMINISTRATIVO	PRESIDE	INSTANCIAS CONFORMACIÓN	SESIONES
Juventud	Comisión de Concertación	Decreto No.0000773 de 4 junio 2018. " Por medio del cual se crea la Comisión de Concertación y Decisión Departamental"	Secretaría de Familia	Artículo Segundo	Mínimo 4 veces al año de manera ordinaria - Extraordinaria cada vez que dos o más delegados a la comisión lo soliciten. Art.3.
Envejecimiento y Vejez	Consejo Departamental	La Ordenanza No. 004 del 14 de Abril de 2014, "Por medio de la cual se modifica la Ordenanza 012 de 2006, por medio de la cual se ordena la creación y conformación del Consejo Departamental de Atención Integral al Adulto Mayor"	Secretaría de Familia	Artículo Primero	Mínimo una vez cada tres (3) meses. Art. 3. Numeral 3.
	Cabildo Departamental	"Ordenanza Número 0000011 del 16 de Julio de 2018. "Por medio del cual se crea el Cabildo Departamental del Adulto Mayor" "Cabildo de Sabios del Quindío"	Secretaría de Familia	Artículo Primero	
Sistema Departamental de Cultura (Biocultura)	Consejo Departamental de Cultura	Decreto 1003 del 29 de Noviembre de 2016, "Por medio del cual se compilan los Decretos Departamentales N° 000647 del 15 de Diciembre 2014 y N° 00224 del 20 de Abril de 2015"	Secretaría de Cultura	Título II Capítulo I Numeral 7. Conformación	Por lo menos cada dos (2) meses
	Consejos de Áreas Artísticas y Culturales			Capítulo II Numeral 29. Composición	Periodicidad de Reuniones. Numeral 30. Operatividad
Soberanía y Seguridad Alimentaria	Comité	Decreto No. 000244 del 23 de abril de 2014 "Por medio del cual se modifica el Decreto 818 del 24 de Agosto de 2009 "Por medio del cual se crea el Comité Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional"	El Gobernador o su delegado	Artículo Segundo	Cuatro (4) al año
	Mesa Técnica		Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente		Informes Trimestrales. Decreto 818 del 24 de agosto de 2009. Art. 5, Numeral 6

Fuente: Secretaría de Planeación Departamental

- ✓ Elaboración del Decreto No. 386 del 26 de junio de 2019 "Por medio del cual se reglamenta el Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas, Planes y Programas del Departamento del Quindío", con el propósito de monitorear el avance físico y la inversión de los recursos de las Políticas Públicas, Planes y Programas, y de esta manera coadyuvar al cumplimiento de los Planes de Acción, al igual que aumentar su capacidad para articular soluciones eficientes a las problemáticas económicas y sociales, a través de la evaluación permanente.

**Anexo No. PLA 004** Decreto No. 386 del 26 de junio de 2019.

- ✓ Procesos de capacitación a los diferentes actores (ejecutores y beneficiarios) de las Políticas Públicas Departamentales.
- ✓ Actualización de la Página web de las Políticas Públicas Departamentales, con el objeto de poner a disposición de la comunidad Quindiana, las políticas y los instrumentos diseñados por la Administración Departamental para facilitar su implementación.
- ✓ Acompañamiento, asesoría y asistencia en los procesos de estructuración de las propuestas de ajustes de las políticas públicas de competencia de la Secretaría de Familia:
  - Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia del Departamento del Quindío 2014-2024".
  - Política Pública de Juventud Departamental 2014 – 2024 más (+) Innovadores desde la Zona Q Joven".
  - Política de Equidad de Género para la Mujer 2015-2025 "Mujeres Quindianas Constructoras de Familia, Paz y Territorio".
  - Política Pública Departamental de Envejecimiento y Vejez: Un Quindío para Todas las Edades 2010-2020".
  - Política Pública de Discapacidad del Departamento del Quindío 2014-2024 "Capacidad Sin Límites".
- ✓ Acompañamiento, asesoría y asistencia en los procesos de seguimiento y evaluación trimestrales de las Políticas Públicas Departamentales a las

Secretarías Sectoriales, responsables de la coordinación de las mismas a través de la apropiación de recursos de funcionamiento, que permitieron la contratación de personal de apoyo para el desarrollo de las mismas. Asistencia Técnica que permitió la generación de informes ejecutivos semaforizados de manera trimestral por cada una de las Políticas.

- **Generación de Informes Ejecutivos de Seguimiento y Evaluación Políticas Públicas vigencia 2016-2019**
- ✓ El desarrollo de los informes de seguimiento y evaluación de las Políticas Públicas, Planes y Programas 2016 – 2019, se realizó en un comienzo, considerando los lineamientos metodológicos implementados a través del Decreto No. 1061 de 2016 “Por medio del cual se reglamenta el seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo Departamental 2016 – 2019 “EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN”. Posteriormente, una vez implementado el No. 386 del 26 de junio de 2019 "Por medio del cual se reglamenta el seguimiento y evaluación de las políticas públicas, planes y programas del departamento del Quindío" se adoptó el reglamento, se acogieron las directrices impartidas en el mismo:

**Tabla No. PLA 008** Semaforización seguimiento y Evaluación Políticas, Planes y Programas Departamento del Quindío

CUMPLIMIENTO	SEMAFORIZACIÓN
Verde Oscuro (80% 100%)	<b>Sobresaliente</b>
Verde Claro (70% 79%)	<b>Satisfactorio</b>
Amarillo (60% 69%)	<b>Medio</b>
Naranja (40% 59%)	<b>Bajo</b>
Rojo (0% 39%)	<b>Crítico</b>

Fuente: Secretaría de Planeación Departamental.

**Anexo No. PLA 005** Informes Ejecutivos Seguimiento y Evaluación Políticas Públicas con corte al mes de septiembre según información aportada por las secretarías responsables

## Políticas Públicas del Orden Municipal

En cumplimiento de las competencias asignadas al Departamento, la Secretaría de Planeación Departamental brindó asesoría, asistencia técnica y acompañamiento en los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, planes y programas en los doce entes territoriales municipales del Departamento del Quindío.

**Tabla No. PLA 009** Relación de Políticas Públicas en los Entes Territoriales Municipales del Departamento del Quindío

MUNICIPIO	POLITICA /PLANES	ACTO LEGAL DE ADOPCION
BUENAVISTA	Plan Decenal Municipal del Deporte, la Recreación, la Educación física y la Actividad Física para el municipio de Buenavista 2012-2022	Acuerdo # 019 de Octubre 1 de 2012
	Política Pública de Primera Infancia y Adolescencia del Municipio de Buenavista 2013-2022	Acuerdo No 015 de Noviembre 29 de 2013
	Política Pública de Discapacidad	Decreto 098 de Diciembre de 2018
	"Plan de Adaptación a los efectos del cambio Climático del Municipio de Buenavista 2017-2030"	Acuerdo No.012 de Junio de 2018
CALARCÁ	Plan de Desarrollo Decenal del Deporte 2013-2021"	Acuerdo No. 011 de Mayo 30 de 2014
	Plan Sectorial de Desarrollo Turístico 2014-2024	Acuerdo No. 014 de Junio 101 de 2014
	Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia en el municipio de Calarcá 2014-2024"	Acuerdo No. 021 de Diciembre de 2014
	Política Pública de Salud mental para Calarcá"	Acuerdo No. 029 de Diciembre de 2017
	Política Pública de Vejez y Envejecimiento 2018-2024 "	Acuerdo No. 05 de Marzo de 2018
	Política Pública de Discapacidad 2018-2027:Promoviendo nuevos espacios para una Calarcá incluyente"	Acuerdo No. 017 de Agosto de 2018
	Política Pública de derechos de la mujer enfocada a la equidad de género "Calarqueñas haciendo el cambio"	Acuerdo No. 018 de Agosto de 2018
	"Política Pública de Juventud Calarcá Quindío "los Jóvenes somos el Cambio"	Acuerdo No. 019 de Septiembre de 2018
CIRCASIA	Pública de Primera Infancia , Infancia y Adolescencia de Circasia en 2013-2027"	Acuerdo No 028 de Diciembre de 2013
	Política Pública de Juventud del municipio de Circasia 2015-2024	Acuerdo No.011 de 2015
CORDOBA	Plan de Desarrollo Turístico de Córdoba Quindío , Aroma de Café , Susurro de Guaduales"	Acuerdo No. 05 de Abril de 2014
	Política Pública de Primera Infancia y Adolescencia del Municipio de Córdoba 2014-2024	Acuerdo No 09 de Mayo de 2014
	"Plan de Adaptación a los efectos del cambio Climático del Municipio de Buenavista 2017-2030"	Acuerdo No.015 de Agosto de 2017

MUNICIPIO	POLITICA /PLANES	ACTO LEGAL DE ADOPCION
	Plan Decenal Municipal del Deporte, la Recreación, la Educación física y la Actividad Física para el municipio de Buenavista 2012-2021	Acuerdo No. 011 de 2012
	Política Pública para el Desarrollo, Promoción y fortalecimiento de la Acción comunal y se autoriza al Alcalde para crear el fondo f Mpal de la Inversión , para hacerla sostenible y sustentable"	Acuerdo No. 015 de Agosto de 2012
FILANDIA	Política Pública para el fomento de la recuperación de residuos sólidos , con un enfoque productivo que permita la inclusión social, visibilización y dignificación de los recursos ambientales del municipio de Filandia Quindío	Acuerdo No. 078 de Febrero de 2010
	" Política Pública de Infancia y Adolescencia en el municipio de Filandia por el bienestar de los NNA desde el vientre y toda la vida "	Acuerdo No. 002 de Febrero de 2014
	Plan Decenal Municipal del Deporte, la Recreación, la Educación física y la Actividad Física para el municipio de Filandia 2014-2023	Acuerdo No. 008 de Mayo de 2014
	Política Pública de Gestión Integral del Recurso Hídrico	Acuerdo No. 016 de Diciembre de 2016
	Plan Sectorial de Desarrollo Turístico 2018-2028 del municipio de Filandia Quindío "	Acuerdo No. 031 de Diciembre de 2017
	Política Pública de Discapacidad -Para volver a Creer Filandia con más capacidades 2017-2027	Acuerdo No. 032 de Noviembre de 2017
	Plan Agropecuario Municipal de Filandia Quindío 2018-2027	Acuerdo No. 012 de Agosto de 2018
	Política Pública de Juventud 2019-2029 Los jóvenes de Filandia como Herederos del Pueblo y dueños de su destino	Acuerdo No. 021 de Diciembre de 2018
GENOVA	Plan Decenal del Deporte , la recreación , la educación física, Actividad Física y el aprovechamiento del tiempo Libre del municipio de Génova 2012-2022	Acuerdo No. 018 de Octubre de 2012
	Plan de Adaptación a Efectos del Cambio Climático de Génova PAECCG 2018-2030	Acuerdo No.002 de Agosto de 2018
	Plan Municipal de Turismo del municipio de Génova 2017-2027 : Por una Génova Turística, Ambiental, Humana y Agrícola, desde su paisajismo	Acuerdo No. 018 de 2017
MONTENEGRO	Plan Decenal del Deporte , la recreación, la Educación física y la Actividad física del municipio de Montenegro Departamento del Quindío"	Acuerdo No. 015 de Octubre de 2012
	Política Pública de Infancia y Adolescencia del municipio de Montenegro Departamento del Quindío,	Acuerdo 03 de Enero de 2014
	Plan de Desarrollo Turístico del municipio de Montenegro para la vigencia 2016-2019"	Acuerdo No. 020 de 2016
PIJAO	Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia del municipio : Pijao "Pueblo del buen Vivir para NNA	Acuerdo No. 011 de Octubre de 2014
	Plan municipal de Turismo Sostenible para el municipio de Pijao Quindío 2016-2020"	Acuerdo No. 016 de 2015
QUI MBA YA	Plan de Desarrollo Decenal del Deporte 2013-2021"	Acuerdo No. 011 de Mayo 30 de 2014

MUNICIPIO	POLITICA /PLANES	ACTO LEGAL DE ADOPCION
	Plan Sectorial de Desarrollo Turístico 2014-2024	Acuerdo No. 014 de Junio 10 de 2014
	Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia "Juntos Quimbaya por la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2014-2024	Acuerdo No. 032 de Diciembre de 2013
	Política Pública para las personas con discapacidad del Municipio de Quimbaya 2014-2024"	Acuerdo No. 031 de 2013
	Política Pública de Habitantes de la Calle	Acuerdo No. 08 de Noviembre de 2017
SALENTO	Plan Decenal del Deporte , la recreación , la educación física, Actividad Física y el aprovechamiento del tiempo Libre del municipio de Génova 2012-2022	Acuerdo No. 03 de Marzo de 2014
	Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2014-2024	Acuerdo 006 de 2014
	Política Pública de Juventud 2017-2027	Acuerdo No. 013 de 2017
LA TEBAIDA	Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia " por la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2017-2027"	Acuerdo No. 08 de 2017
	Plan de Adaptación a Efectos del Cambio Climático de Génova PAECCG 2018-2030	Acuerdo No.002 de Agosto de 2018
	Plan Estratégico De Turismo Para el Municipio de la Tebaida -PET vigencia 2018-2023"	Acuerdo No. 014 de Julio de 2018

Fuente: Secretaría de Planeación Departamental

### 3.6.2.4 Rendición Pública de Cuentas Administración Departamental

La Política de Rendición de Cuentas, establecida en el Documento CONPES 3654 de 2010, tiene como propósito fundamental orientar y consolidar la cultura de la apertura a la información, la transparencia y el diálogo entre el Estado y los ciudadanos, con el propósito de lograr la participación de la sociedad civil y organizada en los asuntos públicos, a través de estos ejercicios.

La Administración Departamental en cumplimiento de los lineamientos determinados en el Documento CONPES, estableció como meta producto dentro del Plan de Desarrollo "EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN" 2016 - 2019, "realizar 12 procesos de Rendición Pública de Cuentas Departamentales en los entes territoriales municipales"; fortaleciendo con la ampliación de su cobertura los procesos de participación ciudadana con el fin de generar transparencia, condiciones de confianza entre el gobernante y los ciudadanos, garantizando el ejercicio del control social.

Proceso que se ha venido desarrollando de conformidad con lo preceptuado en Documento CONPES 3654 de 2010, la Ley 1757 de 2015, el Manual Único de Rendición de Cuentas elaborado por el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP y aprobado por el Comité Interinstitucional el 14 de julio de 2014 y la Ordenanza No. 044 de 2009 “ Por medio del cual se establece el procedimiento para la Rendición de Cuentas Públicas y visibilidad de la Administración departamental en el Quindío”; acto administrativo que fue ajustado a través de la Ordenanza Número 010 del 24 de julio de 2019, "Por medio de la cual se subroga la Ordenanza 044 de 2019 “Por medio de la cual establece el procedimiento para la rendición de cuentas públicas y visibilidad de la Administración Departamental en el Quindío” de conformidad con los lineamientos establecidos en la Segunda Versión del Manual Único de Rendición de Cuentas con Enfoque Basado en Derechos Humanos y Paz -MURC, que se constituye en la guía de orientaciones y lineamientos metodológicos para desarrollar la Rendición de Cuentas de obligatorio cumplimiento según lo establecido en la Ley.

#### **3.6.2.4.1 Eventos de Rendición Pública de Cuentas 2016-2019**

En el plan de desarrollo “EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN” 2016-2019, quedó establecida la meta producto “Realizar doce (12) procesos de Rendición Pública de Cuentas Departamentales en entes territoriales municipales” por esta razón se realizaron en los entes territoriales jornadas de Rendición de Cuentas, enfatizando en cada municipio la inversión realizada en cada uno de ellos.

El esquema de trabajo de las diferentes Rendiciones de Cuentas efectuadas durante el período Administrativo 2016-2019, se ajustó a los lineamientos metodológicos establecidos en el reglamento adoptado mediante acto administrativo.

- Reuniones preparatorias del equipo de alistamiento de la Rendición Pública de Cuentas, integrado por la Oficina Privada, Oficina de Control Interno, Secretaría Administrativa, Dirección de Comunicaciones y la Secretaría de Planeación.
- Reuniones de Consejo de Gobierno.
- Publicación del Informe de Gestión en la página web de la Administración Departamental, cronograma de actividades.
- Disposición de un link denominado “Rendición de Cuentas” en la página web de la Administración Departamental, con el propósito de que la ciudadanía consignara sus preguntas para ser resueltas dentro de los términos establecidos en el reglamento.
- Disposición de un Link en la Página web de la Administración para la inscripción de los participantes.
- Procesos de divulgación al interior de la Administración sobre la Cultura de la Rendición de Cuentas, dirigida a funcionarios y contratistas.

- Realización procesos de divulgación de la Rendición de Cuentas en diferentes Sectores a través de mesas zonales.
- Convocatoria a la Rendición de Cuentas por diferentes medios de comunicación, de conformidad a los lineamientos metodológicos.
- Realización Audiencia de Rendición de Cuentas en los 12 municipios del Departamento, de acuerdo a los parámetros establecidos.
- Entrega de documento escrito del Informe de Gestión, a la sociedad civil y/o organizada.
- Evaluación de la Rendición Pública en los formatos dispuestos para el efecto. formatos de preguntas.
- Presentación de Informe a la Asamblea Departamental.

### **Rendición Pública de Cuentas Vigencia 2015**

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas vigencia 2015, fue llevada a cabo por la Administración del Padre Carlos Eduardo Osorio Buriticá, de conformidad con el informe de Gestión presentado por la Doctora Sandra Paola Hurtado Palacio, al término de la vigencia del 2015 y el consolidado de las vigencias 2012 - 2015 en cada una de las Secretarías del nivel central y de sus Entes Descentralizados.

- La jornada de Rendición Pública vigencia 2015, se realizó en el Centro Administrativo del Departamento – Salón Bolívar, el día 28 de junio de 2016 a las 9:00 am.
- Número de Asistentes al evento: 187 personas.
- Presentación del Informe de evaluación de la Rendición Pública de Cuentas a la Asamblea Departamental: El día 06 de julio de 2016.

### **Anexo No. PLA 006 Evidencias Acto de Rendición de Cuentas vigencia 2015**

### **Rendición Pública de Cuentas Vigencia 2016**

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas vigencia 2016, fue llevada a cabo por la Administración del Padre Carlos Eduardo Osorio Buriticá, de conformidad con el informe de Gestión del período Administrativo 2016 elaborado por la Secretaría de Planeación Departamental en coordinación con las Secretarías Sectoriales y Entes Descentralizados.

- La jornada de Rendición Pública vigencia 2016, se realizó en el Centro Metropolitano de Convenciones, el día 24 de marzo de 2017 a las 2:00 pm.
- Número de asistentes al evento: 639 personas.
- Presentación del Informe de evaluación de la Rendición Pública de Cuentas a la Asamblea Departamental: El día 31 de marzo de 2017.
- Igualmente se llevaron Audiencias de Rendición de Cuentas en los entes territoriales, a cargo de la secretaría de Planeación con el acompañamiento de todas las secretarías sectoriales y entes descentralizados.

**Tabla No. PLA 010** Relación de audiencias públicas de cuentas en los Entes Territoriales Municipales del Departamento vigencia 2016

MUNICIPIO	FECHA	JORNADA	LUGAR	ASISTENTES
Génova	Mayo 17 de 2017	En la mañana	Salón comunitario de la alcaldía municipal.	60
Buenavista	Mayo 17 de 2017	En la tarde	salón parroquial	49
Córdoba	Mayo 30 de 2017	En la tarde	Auditorio de la alcaldía municipal.	22
Quimbaya	Junio 02 de 2017	En la mañana	Casa de la Cultura	54
Montenegro	Junio 02 de 2017	En la tarde	Casa de la Cultura	42
Filandia	Junio 07 de 2017	En la mañana	Auditorio de la Alcaldía Municipal	74
Circasia	Junio 07 de 2017	En la tarde	Colegio San José del municipio	39
Calarcá	Junio 14 de 2017	En la mañana	Casa de la Cultura	58
Pijao	Junio 24 de 2017	En la mañana	Institución Educativa Santa Teresita	103
Salento	Octubre 04 de 2017	En la mañana	Institución Educativa Carlos Lleras Restrepo	28
La Tebaida	Enero 26 de 2017	En la mañana	Casa de la Cultura	74

Fuente: Secretaría de Planeación Departamental

## Anexo No. PLA 007 Evidencias Acto de Rendición de Cuentas vigencia 2016

### Rendición Pública de Cuentas Vigencia 2017

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas vigencia 2017, fue llevada a cabo por la Administración del Padre Carlos Eduardo Osorio Buriticá, de conformidad con el informe de Gestión del período Administrativo 2017 elaborado por la Secretaría de Planeación Departamental en coordinación con las Secretarías Sectoriales y Entes Descentralizados.

- La jornada de Rendición Pública vigencia 2017, se realizó en el Centro Metropolitano de Convenciones, el día 13 de junio de 2018, a las 10:00 am.
- Número de asistentes al evento: 865 personas.
- Presentación del Informe de evaluación de la Rendición Pública de Cuentas a la Asamblea Departamental: el 23 de febrero de 2018.

Igualmente se realizaron Audiencias de Rendición de Cuentas en los entes territoriales, se designó una Secretaría líder para cada municipio, que se encargaba de coordinar en conjunto con la autoridad municipal lugar, fecha, hora y convocatoria. Todas las Secretarías Sectoriales y entes descentralizados prestaron su colaboración y acompañamiento en las jornadas:

**Tabla No. PLA 011** Relación de Audiencias Públicas de Cuentas en los Entes Territoriales Municipales del Departamento Vigencia 2017

MUNICIPIO	FECHA	JORNADA	LUGAR	ASISTENTES
Montenegro	Julio 25 de 2018	En la mañana	Club Andino	67
La Tebaida	Julio 26 de 2018	En la tarde	Casa de la Cultura	69
Calarcá	Julio 31 de 2018	En la mañana	Casa de la Cultura	105
Salento	Julio 31 de 2018	En la Tarde	Liceo Quindío	45
Buenavista	Agosto 2 de 2018	En la tarde	Casa Musical	44
Filandia	Agosto 3 de 2018	En la mañana	Colegio Sagrado Corazón de Jesús	65
Pijao	Agosto 4 de 2018	En la mañana	Colegio Sata Teresita	67
Quimbaya	Agosto 10 de 2018	En la tarde	Centro Cultural	64
Génova	Agosto 11 de 2018	En la mañana	Salón Social de la Alcaldía	60
Córdoba	Agosto 22 de 2018	En la Tarde	Instrucción Educativa San José	46
Circasia	Agosto 24 de 2018	En la Tarde	Casa de la Cultura	54

Fuente: Secretaría de Planeación Departamental

## Anexo No. PLA 008 Evidencias Acto de Rendición de Cuentas vigencia 2017

### Rendición Pública de Cuentas Vigencia 2018

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas vigencia 2018, fue llevada a cabo por la Administración del Doctor José Ignacio Rojas Sepúlveda (Gobernador Encargado), de conformidad con el informe de Gestión del período Administrativo 2018 elaborado por la Secretaría de Planeación Departamental en coordinación con las Secretarías Sectoriales y Entes Descentralizados.

- La jornada de Rendición Pública vigencia 2018, se realizó en la Plaza de Bolívar de Armenia, el día 21 de junio de 2019, desde las 7:30 am hasta las 6:25 pm.
- Número de asistentes al evento: 900 personas de la comunidad, exceptuando funcionarios de la administración.
- Presentación del Informe de evaluación de la Rendición Pública de Cuentas a la Asamblea Departamental: El día 02 de julio de 2018.

**Nota:** La Administración Departamental, como estrategia para dinamizar el evento público de Rendición de Cuentas y socializar de manera lúdica los logros obtenidos durante la vigencia 2018, ubicó 14 stands en el marco de Plaza de Bolívar, donde cada una de las dependencias mostró e informó sobre el cumplimiento de las metas de su competencia.

Por otra parte, en el ejercicio de Rendición de Cuentas, se instalaron módulos que permitieron a la ciudadanía conocer e interactuar directamente sobre el quehacer de la entidad territorial:

- Consejo Departamental de Planeación
- Módulo de transparencia (Capacitación Ley 1712 de 2014)
- Urna de cristal en línea — Subasta inversa.
- Participación de entidades descentralizadas del orden departamental: Indeportes, Lotería del Quindío, IDTQ.

Igualmente se llevaron a cabo Audiencias de Rendición de Cuentas en los entes territoriales, se designó una Secretaría Líder para cada municipio, que se encargaba de coordinar en conjunto con la autoridad municipal lugar, fecha, hora y convocatoria. Todas las Secretarías Sectoriales y entes descentralizados prestaron su colaboración y acompañamiento en las jornadas:

**Tabla No. PLA 012** Relación de Audiencias Públicas de Cuentas en los Entes Territoriales Municipales del Departamento vigencia 2018

MUNICIPIO	FECHA	JORNADA	LUGAR	ASISTENTES
Buenavista	Junio 28 de 2019	En la mañana	Casa de la Música	45
Calarcá	Junio 28 de 2019	En la mañana	Casa de la Cultura	64
Circasia	Junio 28 de 2019	En la tarde	Teatro Parroquial	47
Córdoba	Junio 28 de 2019	En la Tarde	Casa de la Cultura	30
Filandia	Junio 13 de 2019	En la mañana	Colegio sagrado Corazón de Jesús	84
Génova	Junio 29 de 2019	En la mañana	Alcaldía	33
La Tebaida	Junio 18 de 2019	En la mañana	Casa Museo	50
Montenegro	Junio 28 de 2019	En la mañana	Teatro Esmeralda	18
Pijao	Junio 19 de 2019	En la mañana	Institución Educativa Santa Teresita	25
Quimbaya	Junio 19 de 2019	En la mañana	Centro Cultural	75
Salento	Junio 27 de 2019	En la mañana	Alcaldía	29

Fuente: Secretaría de Planeación Departamental

### **Anexo No. PLA 009** Evidencias Acto de Rendición de Cuentas vigencia 2018

#### **🚩 Rendición Pública de Cuentas Vigencia 2016-2019**

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas vigencia 2016-2019, fue llevada a cabo por la Administración del Doctor Carlos Eduardo Osorio Buriticá, gobernador del departamento, de conformidad con el informe de Gestión del período Administrativo 2016-2019 elaborado por la Secretaría de Planeación Departamental en coordinación con las Secretarías Sectoriales y Entes Descentralizados.

La jornada de Rendición Pública vigencia 2016-2019, se realizó en el salón Bolívar piso 4 del CAD, el día 13 de diciembre de 2019, desde las 3:00 pm hasta las 6:00 pm.

Número de asistentes al evento: 171 personas.

Presentación del Informe de evaluación de la Rendición Pública de Cuentas a la Asamblea Departamental: El día 26 de diciembre de 2019

Igualmente se llevaron a cabo Audiencias de Rendición de Cuentas en los entes territoriales, se designó una secretaria líder para cada municipio.

**Tabla No. PLA 013** Relación de Audiencias Públicas de Cuentas en los Entes Territoriales Municipales del Departamento Vigencia 2016-2019

Municipio	Fecha	Jornada	Lugar	Asistentes
Pijao	diciembre 02 de 2019	En la Tarde	Plaza principal	39
Córdoba	diciembre 02 de 2019	En la Tarde	Plaza principal	72
Quimbaya	diciembre 03 de 2019	En la Tarde	Plaza principal	42
Montenegro	diciembre 03 de 2019	En la Tarde	Café Mujer	25
Calarcá	diciembre 04 de 2019	En la Tarde	Plaza principal	42
Salento	diciembre 05 de 2019	En la Tarde	Plaza principal	28
Filandia	diciembre 06 de 2019	En la Tarde	Plaza principal	41
La Tebaida	diciembre 07 de 2019	En la Tarde	Teatro municipal Gildardo Tovar Giraldo	32
Buenavista	diciembre 08 de 2019	En la Tarde	Casa de la música	20
Circasia	diciembre 09 de 2019	En la Tarde	Plaza principal	35
Génova	diciembre 19 de 2019	En la Mañana	Plaza principal	6

Fuente: Secretaría de Planeación Departamental

### **Anexo No PLA 010** Evidencias Acto de Rendición de Cuentas vigencia 2016-2019

#### **3.6.2.5 Sistema Único de Información de Trámites SUIT Administración Departamental**

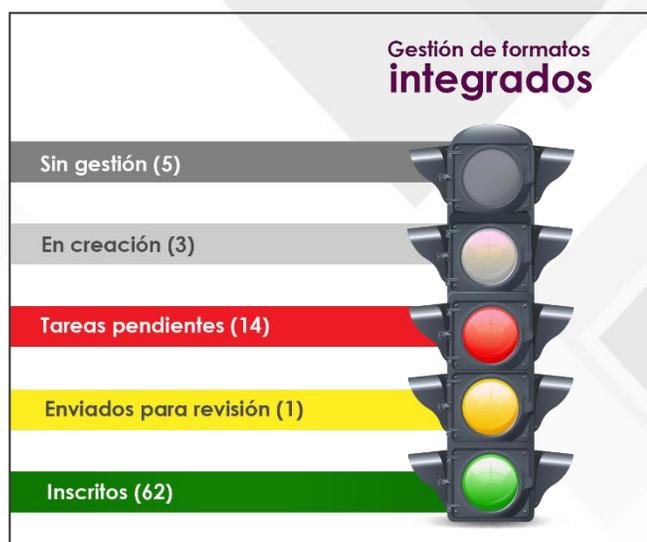
Es un Sistema electrónico administrador de información de trámites y servicios de la Administración Pública, administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP, en alianza con el Ministerio de Comunicaciones -Programa de Gobierno Digital.

El Sistema Único permite integrar la información y actualización de los trámites y servicios de la entidad de la administración pública para facilitar a los ciudadanos la consulta de manera centralizada y en línea.

## ✚ Situación inicial Sistema Único de Información de Trámites de la Administración Departamental

El Sistema Único de Información de Trámites, al iniciar el período administrativo se encontraba desactualizado con 62 trámites inscritos con los requisitos exigidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y 23 trámites pendientes de surtir procesos ante la instancia nacional: Sin gestión (3), En creación (3), con Tareas pendientes (14) y enviados para revisión (1).

**Gráfica No. PLA 014** Semaforización estado inicial Sistema Único de Información de Trámites SUIT Administración Departamental vigencia 2016



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP

**Tabla No. PLA 014** Situación inicial Sistema Único de Información de Trámites  
 SUIT Administración Departamental

<b>FORMATOS INTEGRADOS EN GESTIÓN (5)</b>		
<b>NO.</b>	<b>NOMBRE TRÁMITE</b>	<b>SECRETARÍA RESPONSABLE</b>
1	Facilidades de pago para los deudores de obligaciones no tributarias	Hacienda y Finanzas Públicas
2	Cancelación de la personería jurídica de ligas y clubes deportivos	Jurídica y de Contratación
3	Condonación del impuesto de vehículos	Hacienda y Finanzas Públicas
4	Devolución y/o compensación de pagos en exceso y pagos de lo no debido por conceptos no tributario	Hacienda y Finanzas Públicas
5	Inscripción de profesionales para participar en el sorteo de plazas de servicio social obligatorio.	Salud
<b>Formatos Integrados en Creación (3)</b>		
<b>No.</b>	<b>Nombre Trámite</b>	<b>Secretaría Responsable</b>
1	Concesión de reconocimiento de un establecimiento educativo oficial	Educación
2	Apertura de los centros de estética y similares	Salud
3	Concepto sanitario	Salud
<b>Formatos Integrados en Proceso de Inscripción (14)</b>		
<b>No.</b>	<b>Nombre Trámite</b>	<b>Secretaría Responsable</b>
1	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas de origen extranjero	Hacienda y Finanzas Públicas
2	Anulación de las tornaguías	Hacienda y Finanzas Públicas
3	Certificado de paz y salvo	Hacienda y Finanzas Públicas
4	Devolución y/o compensación de pagos en exceso y pagos de lo no debido	Hacienda y Finanzas Públicas
5	Tornaguía de movilización	Hacienda y Finanzas Públicas
6	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas nacionales	Hacienda y Finanzas Públicas

7	Reconocimiento de personería jurídica de fundaciones, corporaciones y/o asociaciones de utilidad común y/o sin ánimo de lucro	Jurídica y de Contratación
8	Renovación de la habilitación de prestadores de servicios de salud	Salud
9	Inscripción en el registro especial de prestadores de Servicios de Salud	Salud
10	Tornaguía de reenvíos	Hacienda y Finanzas Públicas
11	Renovación de la licencia de funcionamiento para equipos de rayos x y otras fuentes emisoras de radiaciones ionizantes	Salud
12	Autorización sanitaria para el transporte de residuos especiales	Salud
13	Corrección de errores e inconsistencias en declaraciones y recibos de pago	Hacienda y Finanzas Públicas
14	Autorización de funcionamiento de establecimientos farmacéuticos	Salud
<b>Formatos Integrados en Proceso Revisión (1)</b>		
<b>No.</b>	<b>Nombre Trámite</b>	<b>Secretaría Responsable</b>
1	Impuesto sobre vehículos automotores	Hacienda y Finanzas Públicas

Fuente: Secretaría de Planeación Departamental

### **✚ Situación Actual Sistema Único de Información de Trámites de la Administración Departamental**

Producto de la situación inicial encontrada en el registro electrónico del Sistema Único de Trámites SUIT, la Secretaría de Planeación en cumplimiento de la Ley 962 de 2015 y el Decreto 019 de 2012, realizó las siguientes acciones con el propósito de actualizar el Sistema:

- Solicitud en formato oficial establecido por el Departamento de la Administración Pública DAFP, de la autorización para operar el sistema por parte del Administrador del SUIT para el Departamento del Quindío, firmado por el Señor Gobernador.
- Asignación de usuarios y contraseñas de los responsables de actualizar información de los trámites en la plataforma del SUIT, de cada dependencia de la Administración Departamental.

- Inactivación de los usuarios que no tenían relación con el Sistema Único de Información de Trámites SUIT.

**Tabla No. PLA 015** Inactivación de usuarios del Sistema Único de Trámites de la Administración Departamental

NOMBRE	APELLIDO	USUARIO	FECHA CREACIÓN	ESTADO
ALEXANDER	MADRID LONDOÑO	AMADRID448	2013-11-07 10:16:04.0	INACTIVO
ANGELICA	GOMEZ	AGOMEZ373	2014-02-17 08:43:17.0	INACTIVO
CAROLINA	MORENO LOPEZ	ATGOBQUINDIO294	2015-02-11 10:42:18.0	INACTIVO
CLAUDIA MARCELA	OVIDEO JARAMILLO	COVIDEO151	2014-02-14 10:40:07.0	INACTIVO
CLAUDIA MARCELA	OVIDEO JARAMILLO	COVIDEO315	2013-11-18 15:51:26.0	INACTIVO
CLAUDIA PATRICIA	AMAYA	CAMAYA080	2013-11-07 10:25:44.0	INACTIVO
EDNA LILIANA	INSUASTY	EINSUASTY872	2013-11-06 11:56:12.0	INACTIVO
GERARDO ANDRES	GÓMEZ SANABRIA	GGOMEZ403	2013-11-06 12:05:39.0	INACTIVO
GLORIA INES	MARIN BETANCOURT	GMARIN789	2013-11-06 12:00:37.0	INACTIVO
GLORIA MERCEDES	BUITRAGO SALAZAR	JURIDICA003	2016-10-21 11:53:42.0	INACTIVO
HENRY	GIRALDO GALLEGO	HGIRALDO900	2013-11-06 12:03:04.0	INACTIVO
ISABEL	ESTRADA	IESTRADA068	2014-02-14 16:49:28.0	INACTIVO
JAFET	FLOREZ PENAGOS	JFLOREZ379	2013-11-06 11:48:22.0	INACTIVO
JHON MARIO	LIEVANO	JLIEVANO024	2014-02-14 16:37:45.0	INACTIVO
JHONATAN	MOISES	JMOISES533	2014-02-14 16:36:13.0	INACTIVO
JOSE ANTONIO	CORREA LOPEZ	SSALU6096	2015-09-28 15:56:47.0	INACTIVO
JUAN CAMILO	VALENCIA	JVALENCIA406	2014-02-14 16:34:43.0	INACTIVO
LAURA FERNANDA	MARTINEZ MUÑOZ	LMARTINEZ862	2014-02-14 16:51:51.0	INACTIVO
LEYDI JOHANNA	CAMACHO JARAMILLO	LEYDIJOHANNA467	2016-12-02 14:34:08.0	INACTIVO
LUIS ERNESTO	GRANADA	LGRANADA443	2013-11-07 10:22:22.0	INACTIVO
MARIA ALEYDA	ROA ESPINOSA	MAROA718	2013-11-06 11:10:44.0	INACTIVO
MARIA DEL CARMEN	AGUIRRE BOTERO	MAGUIRRE663	2013-11-07 10:19:48.0	INACTIVO
MARIA JAEL	GARRIDO	MGOBQUINDIO330	2014-01-07 09:40:11.0	INACTIVO
SANDRA	AVILA MORALES	MDEPQUINDIO	2013-05-02 09:03:27.0	INACTIVO

Fuente: Secretaría de Planeación Departamental

- Creación y/o activación de usuarios con rol de Administrador de Trámites, autorizados por los Secretarios de Despacho de Hacienda, Jurídica Salud y Educación.

**Tabla No. PLA 016** Activación de Usuarios del Sistema Único de Trámites de La Administración Departamental

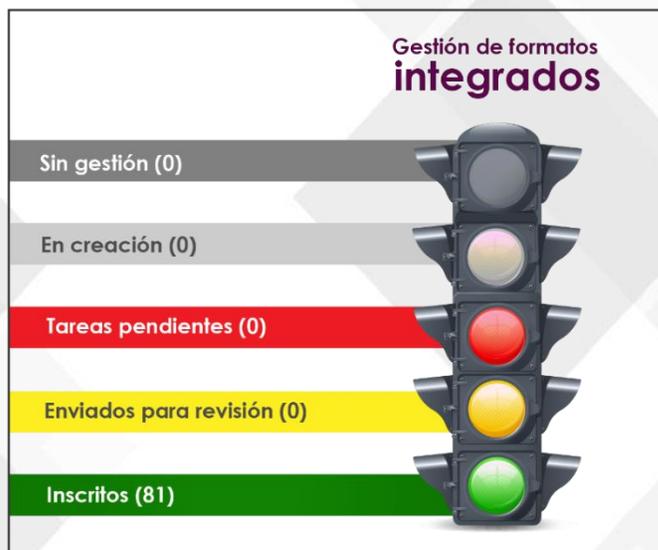
CARGO	IDENTIFICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL
Profesional Universitario Secretaría de Salud	89009024	<a href="mailto:saluddirgestion@quindio.gov.co">saluddirgestion@quindio.gov.co</a>
Profesional Universitario Secretaría de Hacienda	41942046	<a href="mailto:ingresospublicos@quindio.gov.co">ingresospublicos@quindio.gov.co</a>
Profesional Universitario Secretaría Jurídica	24580245	<a href="mailto:juridica@quindio.gov.co">juridica@quindio.gov.co</a>
Técnico Operativo Secretaría de Educación	1094885538	<a href="mailto:jbarrero@sedquindio.gov.co">jbarrero@sedquindio.gov.co</a>
Profesional Universitario Secretaría del Interior	37548587	<a href="mailto:comunalesenaccion@quindio.gov.co">comunalesenaccion@quindio.gov.co</a>
Directora Técnica Secretaría de Planeación	41909412	<a href="mailto:direcciontecnic@quindio.gov.co">direcciontecnic@quindio.gov.co</a>

Fuente: Secretaría de Planeación Departamental

- Jornadas de capacitación a los responsables de la actualización de los formularios en el Sistema Único de Información de Trámites SUIT de la Administración Departamental, ilustrando sobre estado de los formularios integrados, que tiene como propósito ser la fuente única y válida de la información de trámites y otros procedimientos administrativos de cara al usuario.
- Determinación de las Secretarías Sectoriales responsables de actualización de los formularios integrados dispuesto en el Sistema de Información de Trámites SUIT, determinando la competencia de la Administración Departamental.
- Actualización de Trámites por parte de las Secretarías Sectoriales competentes y puesta a consideración del Departamento administrativo de la Función Pública para su correspondiente aprobación.
- Eliminación exitosa de estos dos trámites que se encontraban sin gestión, por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Subsanación de las observaciones realizadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, a través de las Secretarías Sectoriales competentes, quedando los trámites inscritos.
- Creación de dos trámites de conformidad con las competencias del ente territorial

Logrando de esta forma poner al día Sistema Único de Información de Trámites SUIT, encontrándose a la fecha en la plataforma 81 trámites inscritos.

**Gráfica No. PLA 015** semaforización estado actual Sistema Único de Información de Trámites SUIT Administración Departamental vigencia 2019



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP

○ **3.6.2.6 Documento Marco de Lucha contra la Pobreza Extrema 2017-2019**

El Gobierno Nacional a través de la Ley 1785 de 2016 “Por medio de la cual se establece la Red para la Superación de la Pobreza Extrema Red Unidos y se dictan otras disposiciones”, establece la obligatoriedad de implementar el Marco Territorial de Superación de la Pobreza en los departamentos y municipios, con el objetivo de fortalecer las acciones de focalización del gasto público social y la articulación de la oferta institucional en el ámbito del Consejo de Política Social, bajo la coordinación de las Secretarías de Planeación, para su posterior presentación a las Asambleas Departamentales y/o Concejos Municipales.

Conforme lo establece el artículo 16 de la mencionada ley, los marcos de lucha contra la pobreza son documentos informativos que deben ser presentados a las asambleas departamentales o concejos municipales antes del 15 de junio de cada año. A su vez el artículo 6° de la Ley 1785, establece que el plan de acción con las

actividades para la superación de la pobreza extrema debe ser definido y articulado en el ámbito de los Consejos de Política Social.

Armonizando estas dos disposiciones, el Plan de Acción adoptado en los Consejos Territoriales de Política Social se constituye una parte central del documento Marco de Lucha contra la Pobreza Extrema que los departamentos, distritos y municipios deben presentar a modo informativo a sus respectivas corporaciones públicas.

La Administración Departamental en cumplimiento de estas disposiciones legales, en la vigencia 2017 construyó el Documento **Marco Territorial de Lucha Contra la Pobreza Extrema Vigencia 2017-2019**, con el acompañamiento técnico del Departamento Prosperidad Social- DPS, instancia encargada de ilustrar sobre los lineamientos metodológicos, con el objetivo de construir un documento que contribuyera al fortalecimiento de la estrategia de superación de la pobreza extrema en el Departamento del Quindío, a través de la articulación de las metas del Plan de Desarrollo “EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN” 2016-2019 y la oferta de bienes y servicios para el mejoramiento de las privaciones de la población identificadas por el Departamento por Prosperidad Social - DPS.

Los objetivos del Documento Marco Territorial de Lucha Contra La Pobreza Extrema Vigencia 2017-2019, de la Administración Departamental son:

- ✓ Identificar las dimensiones que presentan mayor déficit de privación del Índice de Pobreza Multidimensional en el Departamento del Quindío de acuerdo con la Ficha Reporte de Identificación de Necesidades para la Población en Situación de Pobreza.
- ✓ Analizar los logros requeridos y deseables de las dimensiones objeto de evaluación por Departamento para la Prosperidad Social DPS, con el fin de determinar los contenidos en las metas propuestas en el Plan de Desarrollo “EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN”.
- ✓ Articular acciones con otros actores del Departamento, en la focalización de la oferta de bienes y servicios dirigida a la población más pobre y vulnerable y aportar en la solución a la problemática de la pobreza y la exclusión social en el Quindío.

- ✓ Contribuir a la disminución de los Índices de Pobreza Multidimensional del Departamento del Quindío, en coordinación con las demás instancias oferentes de bienes y servicios.
- ✓ Realizar seguimiento y evaluación al cumplimiento de las metas establecidas en el documento marco de superación de la pobreza.

Es de anotar que este Documento fue debidamente socializado y aprobado en el Consejo de Política Social del Departamento, el día 13 de junio de 2017 y posteriormente remitido a la Asamblea Departamental mediante oficio No. de DG10.0084 DE 2017.

**Anexo No. PLA 011** Documento Marco Territorial de Lucha Contra la Pobreza Extrema vigencia 2017-2019 con sus correspondientes soportes (Plan de Acción, Acta de socialización y aprobación, y evidencia de reporte Asamblea Departamental)

## Gráfica No. PLA 016 Estructura del Documento Marco Territorial de Lucha Contra La Pobreza Extrema Administración Departamental del Quindío vigencia 2017-2019



### **CAPÍTULO I- COMPONENTE GENERAL:**

- a) Fundamento legal.
- b) Resumen estructura General Plan de Desarrollo “EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN” 2016-2019.
- c) Objetivo General.
- d) Objetivos Específicos.

**CAPÍTULO II- COMPONENTE DIAGNÓSTICO:**  
Estructurado por las Dimensiones del Índice de Pobreza Multidimensional (Identificación, Salud y Nutrición, Educación y Capacitación, Habitabilidad e Ingresos y Trabajo).



### **CAPÍTULO III- COMPONENTE PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS:**

Conformado por las Dimensiones del Índice de Pobreza Multidimensional . (Descripción del Programa Plan de Desarrollo “EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN”, Ruta de implementación, Cronograma , socialización, vinculación al programa y seguimiento.

**CAPÍTULO II- COMPONENTE DIAGNÓSTICO:**  
Estructurado por las Dimensiones del Índice de Pobreza Multidimensional (Identificación, Salud y Nutrición, Educación y Capacitación, Habitabilidad e Ingresos y Trabajo).



### **CAPÍTULO IV- SEGUIMIENTO Y EVLUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LAS METAS PROPUESTAS EN EL DOCUMENTO MARZO.**

- (Objetivo. estructura del seguimiento y evaluación, responsabilidades, periodicidad del seguimiento y evaluación)

Fuente: Secretaría de Planeación Departamental

**Ajustes al Documento Marco Territorial de Lucha Contra la Pobreza Extrema  
Administración Departamental del Quindío, vigencia 2017-2019**

El día 7 de mayo de 2019 fue aprobado por el Consejo de Política Social Departamental, el plan de trabajo para la ejecución de Documento Marco Territorial de Lucha Contra la Pobreza, el cual fue construido con el acompañamiento técnico del Departamento de Prosperidad Social -DPS y las Secretarías que aportan al cumplimiento de las metas.

**Anexo No. PLA 012** Acta de aprobación Plan de Trabajo.

**Tabla No. PLA 017** Plan de Trabajo Documento Marco Territorial de Lucha Contra La Pobreza Extrema Administración Departamental del Quindío vigencia 2019

OFERTA/PROGRAMA	OFERTA CUPOS/DEMANDA	INDICADOR / META
Quindío rural, inteligente, competitivo y empresarial	Beneficiar a 3 unidades de negocio/ emprendimientos pertenecientes a la población beneficiada con los programas de Prosperidad Social mayores de 18 años, que se encuentren vinculados a alguna actividad productiva que le genera ingresos, mediante las estrategias que ejecuta la Dirección de Industria y Comercio	3 unidades de negocio/ emprendimientos (personas mayores de 18 años).
Promoción y Protección de la Familia	60 niños, niñas y adolescentes menores de 15 años beneficiados con los programas de prosperidad social, con procesos de seguimiento y evaluación trimestral en el desarrollo de la estrategia de prevención y atención de la erradicación del abuso, explotación sexual comercial, trabajo infantil, peores formas de trabajo y actividades delictivas.	Beneficiar 60 Niños, Niñas y Adolescentes menores de 15 años.
Soberanía, seguridad alimentaria y nutricional	Beneficiar a 5 familias urbanas y/o periurbanas con parcelas de agricultura familiar para autoconsumo y comercio de excedentes, pertenecientes a los programas de prosperidad Social.	Beneficiar 5 familias urbanas y/o periurbanas
Cobertura Educativa (oferta educativa)	5.000 estudiantes de las diferentes instituciones educativas oficiales del Departamento de los estratos 0 - 1 - 2 atendidos con el Programa de Alimentación Escolar PAE. Dando prioridad de esta oferta a la población en pobreza extrema.	Beneficiar a 5.000 estudiantes de las diferentes Instituciones Educativas oficiales del Departamento.

Cobertura Educativa	Atender a 150 personas mayores de 15 años de los estratos 0 - 1 - 2 y pobreza extrema que no sepan leer y escribir, pertenecientes a la población de prosperidad social.	Atender a 150 personas mayores de 15 años de los estratos 0 - 1 - 2 y pobreza extrema que no sepan leer y escribir, pertenecientes a la población de prosperidad social
Salud Pública para un Quindío Saludable y Posible	Lograr el 100% del Registro de Localización y Caracterización de las personas con discapacidad - RLCPD pertenecientes a los programas de Prosperidad Social.	100% de Cobertura del Registro de Localización y Caracterización de las personas con discapacidad – RLCPD
Universalidad del Aseguramiento en Salud para un Bien Común	Apoyar los procesos de afiliación al régimen subsidiado del 100% de las personas desafiliadas pertenecientes a la población focalizada por Prosperidad Social.	Apoyar los procesos de afiliación al régimen subsidiado del 100% de las personas desafiliadas.
Salud Pública para un Quindío Saludable y Posible	Apoyar los procesos del adecuado uso de los biológicos entregados al ente territorial que impacten en niños y niñas menores de 6 años con el esquema de vacunación de la población en Pobreza Extrema del Programa Ampliado de Inmunización - PAI en un 95% de cobertura	95% de cobertura en niños y niñas menores de 6 años pertenecientes a la Población focalizada por Prosperidad Social
Infraestructura Sostenible para la Paz	Beneficiar a 80 hogares con Mejoramiento de viviendas pertenecientes a la Población de Prosperidad Social.	80 hogares pertenecientes a la población de Prosperidad Social.

Fuente: Secretaría de Planeación Departamental

### Seguimiento y Evaluación Plan de Trabajo Documento Marco Territorial de Lucha Contra la Pobreza Extrema Administración Departamental del Quindío, vigencia 2017-2019

De manera periódica se llevó a cabo el Seguimiento y evaluación al Documento Marco de Superación de la Pobreza en coordinación con las Secretarías Sectoriales y Entes Descentralizados, responsables de su ejecución.

El último seguimiento del documento Marco de Superación de la Pobreza fue realizada con corte al 30 de Noviembre de 2019, debidamente socializado en el Consejo de Política Social del día 11 de diciembre de 2019

**Anexo No. PLA 013** Seguimiento Documento Marco Territorial de Lucha Contra la Pobreza- Acta de Consejo de Política Social

### 3.6.2.7 Estructuración Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

La Secretaría de Planeación Departamental con la participación de las Secretarías Sectoriales de la Administración Departamental, elaboró el Plan Anticorrupción de Atención al Ciudadano para las vigencias del período administrativo 2016-2019, de conformidad con los lineamientos para el desarrollo de la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano con el propósito de:

- Crear mecanismos serios y efectivos que permitan erradicar de manera eficaz, los focos de corrupción que pudieran llegar a existir y prevenir la ocurrencia de los mismos.
- Poner en conocimiento y a disposición de la ciudadanía y las partes interesadas un documento, en datos abiertos, que integre las estrategias y acciones que adelantará la Administración Departamental durante el año 2019 para promover la transparencia y la lucha contra la corrupción entre todos los funcionarios y contratistas; todo ello, en aplicación de los principios de transparencia, eficiencia administrativa y cero tolerancia con la corrupción.

#### Marco Normativo del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

- La Constitución Política, Artículo 23: “El derecho de petición permite a las personas acceder en forma oportuna a la información y documentos públicos. Obliga a la Entidad a facilitar la información y el acceso a documentos que no son de reserva legal.”
- La Constitución Política, Artículo 90: “El Estado responderá patrimonialmente por los daños antijurídicos que le sean imputables, causados por la acción o la omisión de las autoridades públicas.” • Constitución Política, Artículo 270: “La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados.”
- La Constitución Política, Artículo 209: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.”
- La Ley 190 de 1995, Por medio de la cual se dictan las normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
- La Directiva Presidencial 09 de 1999, Lineamientos para la implementación de la política de lucha contra la corrupción. Contexto General 11 Plan Anticorrupción.

- El Decreto 1499 de 2017, Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. 1.1.2 Específicas.
- Componente Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción.

La Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, “ la Ley 734 de 2002 “Por la cual se expide el Código Disciplinario Único,” Ley 599 de 2000 “Por la cual se expide el Código Penal.” y el Decreto 124 de 2016 “Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2, del Decreto 1081 del 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.”

- Componente Racionalización de Trámites.

El Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública, ” la Ley 962 de 2005 “Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios” y el Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. 12 Plan Anticorrupción.

- Componente Rendición de Cuentas.

Documento Conpes 3654 de abril de 2010. - Política de rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva a los ciudadanos, la Ley 1757 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.” o Componente acceso a la información Pública, la Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.” Y el Decreto 1081 de 2015: “Por medio del Cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”

- Componente de Servicio al Ciudadano.

El Decreto 2641 de 2012 “Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 que adopta el documento ‘Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano’ como metodología para el diseño y seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.” La Ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.” Y el Documento CONPES 3785 de 2013. - Política nacional de eficiencia administrativa al servicio del ciudadano.

Los Planes de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano adoptados por la Administración Departamental en los períodos administrativos 2016-2019, respondieron al compromiso de fortalecer la transparencia, visibilizando la gestión del ente territorial, la inclusión de la ciudadanía en los procesos de rendición de cuentas y el mejoramiento continuo del servicio al ciudadano en términos de atención al cliente. Es así, como se implementaron diversas estrategias que hicieron parte del Plan de Desarrollo 2016 – 2019 “EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN” y que se alinean con la filosofía del nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG; emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, para hacer frente a uno de los principales obstáculos que impiden beneficiar con la inversión pública a la totalidad de los ciudadanos.

Los Planes contemplaron cinco componentes: 1) Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción y medidas para mitigar los riesgos, 2) Racionalización de Trámites, 3) Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano, 4) Rendición de Cuentas, 5) Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.

**Tabla No. PLA 018** Relación de Planes Anticorrupción periodo 2016-2019  
Administración Departamental

Vigencia	Acta de Aprobación	Instancia De Aprobación	Acto Administrativo
2016			Decreto No. 339 de 2016
2017	Enero 27 de 2017	Comité SIGA	Decreto No. 045 de 2017
2018	Enero 29 de 2018	Comité SIGA	Decreto No. 047 de 2018
2019	Enero 30 de 2019	Comité de Gestión y Desempeño	Decreto No. 063 de 2019

Fuente: Secretaría de Planeación Departamental

**Anexo No. PLA 014** Planes Anticorrupción Período Administrativo 2016-2019

## Seguimiento y Evaluación Planes Anticorrupción

El seguimiento al Plan anticorrupción por lineamiento normativo le correspondió a la Oficina de Control Interno y de Gestión, publicados en la página web de la Administración Departamental, en el siguiente link: <https://www.quindio.gov.co/rol-de-evaluacion-y-seguimiento>.

- Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo.
- Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.
- Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.

### 3.6.2.8 Comisión Regional de Ordenamiento Territorial CROT

Las Comisiones Regionales de Ordenamiento Territorial, CROT; son creadas en el 2011 por medio de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (Ley 1454 de 2011). Con el fin de fortalecer la institucionalidad y promover el ordenamiento integral, apoyando los procesos de ordenamiento y desarrollo departamental, que facilitan la integración y la asociatividad entre entidades territoriales.

Estas comisiones interinstitucionales actúan como asesores en el marco de descentralización y ordenamiento territorial con el objetivo de orientar la formulación de políticas y normas de descentralización y ordenamiento territorial armonizadas en el territorio y lograr que estas propuestas sean resultado de procesos participativos que lleven a consensos nacionales y territoriales.

La CROT Quindío fue creada para el departamento, mediante la Ordenanza 025 del 27 de Julio de 2012 *“Por medio de la cual se crea la comisión regional de ordenamiento territorial del departamento del Quindío y se dictan otras disposiciones”* y desde este año, hasta la fecha ha tenido reuniones con el fin de dar respuesta a lo requerido en la LOOT, la cual ordena en su artículo primero (1°) la creación de la misma.

Para el departamento del Quindío, los objetivos específicos de la Comisión Regional de Ordenamiento Territorial, son los siguientes:

- Asesorar al Gobierno del departamento del Quindío, en la solución de conflictos y desacuerdos que se susciten en el ámbito del ordenamiento territorial del Departamento, observando los principios de subsidiariedad, concurrencia, complementariedad, coordinación, eficiencia, gradualidad, equilibrio entre competencias, recursos y responsabilidad.
- Promover escenarios de concertación con los principales actores del ordenamiento territorial del Quindío, para una construcción participativa de directrices, orientaciones y estrategias, que habrán de guiar los procesos de ordenamiento territorial que se desarrollen en el Departamento.
- Contribuir al diseño del sistema de seguimiento y evaluación de la política de ordenamiento y del Plan de Ordenamiento Departamental (POD), con el propósito de verificar el logro de los objetivos e impactos del proceso, o las razones por las cuales estos no se cumplen.
- Asesorar al Departamento en lo correspondiente a la conformación de esquemas asociativos territoriales.
- Acompañar la articulación, armonización e implementación de instrumentos de ordenamiento territorial de orden supramunicipal, e igualmente políticas sectoriales que tiendan a desarrollar las potencialidades del departamento.
- Propiciar la participación ciudadana en los procesos de ordenamiento territorial departamental.

#### **Organización Administrativa de la Comisión Regional de Ordenamiento Territorial CROT**

Los integrantes de la Comisión Regional de Ordenamiento Territorial, corresponde a los determinados en los lineamientos establecidos en la Ley 1454 de 2011, el Decreto reglamentario 3689 de 2011 y la Ordenanza Departamental No. 025 de 2012.

## Gráfica No. PLA 017 Integrantes de la Comisión Regional de Ordenamiento Territorial



Fuente: Secretaría de Planeación Departamental

### Anexo No. PLA 015 Ordenanza No. 025 de 2012

La CROT en el Departamento, busca vincularse a las discusiones interinstitucionales sobre los problemas del Ordenamiento Territorial del departamento del Quindío, entre ellas las relativas al desarrollo sostenible, contribuir al análisis del Modelo de Ocupación del Territorio, MOD, formulando observaciones tendientes a superar los conflictos identificados; velar por el cumplimiento de las funciones relativas al Ordenamiento Territorial; vincularse al proceso de formulación del Plan de Ordenamiento Departamental.

Así mismo, la comisión está presidida por el Gobernador, o su delegado, o el Secretario de Planeación, el cual tendrá como objetivo principal convocar a la CROT a reuniones con la reciprocidad de seis (6) meses, según lo determinado por los reglamentos, y velar para que se cumplan los dictámenes concluidos en las reuniones de manera conciliada. Además, el presidente de la misma, contará con un funcionario de Planeación Departamental quién brindará acompañamiento técnico desde la Secretaría departamental, cumpliendo principalmente con quince (15) funciones determinadas por el reglamento de la Comisión.

## Gestión de la CROT 2016 - 2019

La Comisión de Ordenamiento Territorial del departamento del Quindío, fue reactivada e instalada por el Gobernador, el 24 de noviembre de 2016, en el Centro Cultural Metropolitano de Convenciones. Desde entonces, en la Agenda de la CROT-Quindío se han incorporado y discutido importantes temas del Ordenamiento Territorial, relacionados con el Modelo de Ocupación Departamental (MOD), con la formulación de los Planes de Ordenamiento del Departamento y de los municipios y con los Estudios de Riesgo.

Así mismo, se ha realizado diversas reuniones para tratar asuntos de interés, con la Corporación Autónoma Regional, con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, (IGAG), el Servicio Geológico Nacional y con la Secretaría de Planeación del Municipio de Armenia. Tratando asuntos relativos al manejo de residuos de construcción y demolición (Resolución 472 de 2017, Ministerio de Ambiente).

**Tabla No. PLA 019** Relación de reuniones de la CROT periodo Administrativo 2016-2019

No. Acta	Fecha de Reunión	Temas
001		•
002	24 de Mayo de 2018	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualización POMCA del Rio de la Vieja _CRQ</li> <li>• Proyecto Revitalización Urbanística "EL EDEN TROPICAL"</li> <li>• Priorización actividades del plan de acción CROT</li> </ul>
003	05 de Julio de 2018	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reglamento de la CROT</li> <li>• informe RAP</li> <li>• Priorización actividades del Plan de Acción</li> <li>• CROT. 2018-2019</li> </ul>
004	24 de Julio de 2018	<ul style="list-style-type: none"> <li>• informe RAP</li> <li>• Priorización actividades del Plan de Acción CROT. 2018-2019</li> </ul>
005	24 de Agosto de 2018	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementación de la agenda CROT.</li> </ul>
001	27 de Febrero de 2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Avances implementación Región Administrativa de Planificación-RAP</li> <li>• Plan de Ordenamiento Departamental-POD.</li> <li>• Subregionalización.</li> <li>• Asistencia técnica Planes de Ordenamiento Territorial.</li> </ul>

Fuente: Secretaría de Planeación Departamental

### 3.6.2.9 Esquemas Asociativos Territoriales (EAT)

El concepto de asociatividad conforme a la Ley de Ordenamiento Territorial (Ley 1454 de 2011), se refiere a las nuevas figuras de organización territorial que demandan los eventos geográficas y socio territoriales, derivados de las pulsiones del proceso de globalización. En el caso colombiano, fundamentalmente están determinadas por dos razones: 1) Por la necesidad de abordar fenómenos territoriales que desbordan los límites departamentales o municipales; 2) por la necesidad de asumir estrategias conjuntas entre las entidades territoriales para resolver dichas dificultades. Los Esquemas Asociativos Territoriales (EAT) consagrados por la LOOT, hay que asumirlos bajo la perspectiva del desarrollo territorial que considera el territorio como sujeto y protagonista de las políticas de desarrollo y de la gestión pública.

Según el artículo 10 de la LOOT los esquemas asociativos territoriales son: las regiones administrativas y de planificación, las regiones de planeación y gestión, las asociaciones de departamentos, las áreas metropolitanas, las asociaciones de distritos especiales, las provincias administrativas y de planificación, y las asociaciones de municipios. Complementariamente el artículo 9 establece que el Estado promoverá procesos asociativos entre entidades territoriales para la libre y voluntaria conformación de alianzas estratégicas que impulsen el desarrollo autónomo y autosostenibles de las comunidades.

La gestión del Gobierno Departamental en torno a la asociatividad, se orientó esencialmente por tales principios y por el propósito de cumplir con las metas contenidas en el Plan de Desarrollo del Departamento del Quindío, 2016-2019, Eje Estratégico de Buen Gobierno, Programa Gestión Territorial, Subprograma Instrumentos de Planificación como ruta para el Cumplimiento de la Gestión Pública, que precisa: “Adoptar mecanismos de integración regional y de asociatividad entre los municipios en el marco de la ley de ordenamiento territorial”. Este cometido se realizó por medio de dos Esquemas Asociativos:

- Región Administrativa y de Planificación – RAP Eje Cafetero
- Asociación de Municipios del Sur del Quindío y del Nororiente del Valle del Cauca

#### **.3.6.2.10 Región Administrativa de Planificación RAP - Eje Cafetero, Caldas, Quindío y Risaralda**

Este cometido se inició desde el 23 de diciembre de 2016 con la firma del Acuerdo de Intención de Chinchiná entre los Gobernadores del Eje Cafetero, en el que se

estableció: avanzar en el proceso de integración regional, construir una política de ordenamiento territorial a escala regional, e impulsar la creación de la Región Administrativa y de Planificación del Eje Cafetero.

En cuanto a la primera meta, se procedió conforme a la ley 1454 de 2011, a los lineamientos de la Resolución 29 de 2011, de la Comisión de Ordenamiento del Senado de la República; además conforme al Acuerdo Interadministrativo N° 1364 del año 2017, firmado por los gobiernos de Caldas, Quindío y Risaralda; mediante el cual los tres Gobernadores aunarán esfuerzos para adelantar un proceso de planificación, articulación, integración y gestión regional de manera sostenible, que permita la ejecución y desarrollo de proyectos de carácter estratégico suprarregionales. Dicho convenio crea la Mesa Técnica integrada por representantes de los tres Departamentos, la cual tiene como encargo coordinar las actividades propias de los procesos de ordenamiento, planificación y gestión del desarrollo territorial de los departamentos comprometidos en dicho convenio, y además, elaborar la Hoja de ruta del proceso de asociatividad territorial.

Conforme a lo establecido en la Resolución 029 de la COT, que establece el procedimiento para crear la Región administrativa de Planificación, la Mesa Técnica abordó en primera instancia la tarea de formular el Documento Técnico de Trabajo (DTS), en el que se exponen las razones —ante la Comisión de Ordenamiento del Senado de la República— por las cuales se justifica crear la RAP. El 18 de mayo de 2018, los tres mandatarios radicaron la solicitud de creación de la RAP, ante la COT, logrando que fuese aprobada mediante ponencia favorable del 29 de mayo de 2018. Finalmente, como punto concluyente del proceso, el 6 de julio de 2018 los gobernadores firmaron el Convenio de creación de la Región Administrativa y de Planificación del Eje Cafetero, la cual a la fecha se haya en proceso de consolidación administrativa.

Aspectos Generales Administrativa de Planificación RAP - Eje Cafetero, Caldas, Quindío y Risaralda

**Tabla No. PLA 020** Aspectos Generales de la RAP

Tipo de EAT	Estado			Datos				
	Vigente	Inactivo	En Proceso	Nombre	Municipios Vinculados	Año	Datos Director Del Eat	Documentos De Soporte
Región Administrativa de Planeación, RAP	X			Región Administrativa y de Planificación del Eje Cafetero	Risaralda Quindío Caldas	2018	No tiene	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Acuerdo de intención de Chinchiná (23-12-2016)</li> <li>* Ordenanza 001 de 11 de Enero del 2018 (Por medio del cual se autoriza al gobernador del Quindío para suscribir convenios o contratos plan con los departamentos de Caldas y Risaralda en el marco de la constitución política y la Ley 1464 de 2011)</li> <li>* Convenio interadministrativo 1374 (10-11-2017)</li> <li>* Documento técnico de soporte de la RAP Eje Cafetero (Mayo-2018)</li> <li>* Informe de ponencia sobre concepto previo favorable para la creación de la RAP Eje Cafetero: COT Senado de la República (Mayo 2018)</li> <li>* Certificado de votación de la COT Senado sobre el informe de ponencia - Secretaría general de la COT</li> </ul>

Fuente: secretaría de Planeación Departamental

La RAP Eje Cafetero tiene como objeto garantizar los procesos de planificación supra-departamental, la sostenibilidad ambiental, el desarrollo económico, social, cultural, científico y tecnológico, la inversión y la competitividad territorial, objeto de su competencia y el bienestar de sus habitantes en el marco de los procesos de desarrollo regional e integral.

**Plan Estratégico Regional**

El Plan Estratégico Regional, PER, es uno de los criterios fundamentales para la constitución y desarrollo de la región porque en él se establece la visión, la misión y las formas de operar (contratos, convenios, entidad, empresa, entre otras) de la RAP, dependiendo del alcance y los objetivos que los gobernantes, en común acuerdo, hayan establecido para abordar las soluciones a los problemas y necesidades identificadas en la región.

Por lo tanto, el EAT es un medio para abordar soluciones, que para las entidades departamentales son difíciles de resolver individualmente. Las asociaciones no deben ser un fin en sí mismo, es decir, no se debe crear asociaciones para luego buscar su quehacer, sino por el contrario, debe ser una estrategia pertinente, para resolver una situación dada o para aprovechar una potencialidad regional. En un sentido más amplio, este componente debe ser un tema prioritario para la administración entrante, ya que a la fecha, no se ha construido uno.

Por otro lado, el sistema de aportes a utilizar en el EAT – RAP Eje Cafetero, corresponde a los determinados en el artículo 30 de los estatutos de la RAP los cuales establecen que: “El consejo directivo de la RAP Eje Cafetero, establecerá el reglamento general de los aportes ordinarios y extraordinarios en el que se determine los principios procedimientos metodologías y forma para su definición, transferencia y pago. Los integrantes de la RAP – Eje Cafetero, incluirán en sus respectivos presupuestos para cada vigencia fiscal los recursos que se determinen como aportes, los cuales se definirán de conformidad con la disponibilidad de ingresos y la sostenibilidad del MFMP para cada uno de los departamentos de acuerdo a lo establecido en la Ley 617 de 2000 y la Ley 819 de 2003 y en el Convenio de Constitución de la RAP – Eje Cafetero”.

Así mismo, las fuentes de financiación de la RAP están establecidas en la Ley 1962 de 2019 (Ley de Regiones Administrativas y de Planificación), conforme al artículo 5° se financiarán con cargo a los recursos o aportes de las respectivas entidades territoriales que la conforman, los recursos provenientes del recurso público y la cofinanciación, las donaciones en su favor y los demás que establezcan la ley. Las regiones administrativas podrán presentar proyectos a los fondos de cofinanciación.

### Integrantes de la Región Administrativa y de Planificación – Eje Cafetero

Según los reglamentos internos de la RAP, Eje Cafetero, los integrantes de la Región Administrativa y de Planificación Eje Cafetero son: 1) Un Consejo Directivo – integrado por los Gobernadores. 2) Una Gerencia – elegida por los Gobernadores. 3) Una Instancia Asesora.

**Gráfica No. PLA 018** Estructura Región Administrativa de Planificación RAP Eje Cafetero



Fuente: Secretaría de Planeación Departamental

Sin embargo, en el marco de la estructura administrativa cabe mencionar que la Ley de Regiones, Ley 1962 de 2019 en el artículo 8, establece el Comité Asesor a la Estructura Administrativa de las RAP, conformado por:

- Los Secretarios de Planeación de los Entes Territoriales Asociados,
- Representantes de la academia regional,
- Representantes del sector privado y de las organizaciones de la sociedad civil de la región,
- Representantes de los grupos étnicos en la región y
- Delegados del Instituto Geográfico Agustín Codazzi,
- Delegados del Ministerio de Hacienda,
- Delegados del Departamento Nacional de Planeación y de los Consejos Territoriales de Planeación.

#### **Contexto Región Administrativa de Planificación RAP - Eje Cafetero, Caldas, Quindío y Risaralda**

- Objetivos que motivaron la creación del EAT

La RAP Eje Cafetero, tiene como objeto garantizar los procesos de planificación supra departamental, la sostenibilidad ambiental, el desarrollo económico, social, cultural, científico y tecnológico, la inversión y la competitividad territorial, objeto de su competencia y el bienestar de sus habitantes en el marco de los procesos de desarrollo regional e integral.

- Vocación económica del EAT. (Seleccione los relevantes)

Ejecución de obras de interés común

Cumplir funciones de planificación

Actuar como banco de proyectos

Planear y ejecutar la designación de los recursos del fondo de desarrollo regional

Otros: Turística y agroindustrial

- Visión del Esquema Asociativo Territorial EAT para los próximos años

Aunque se han venido prefigurando elementos sobre la visión de la RAP Eje Cafetero, ésta se construirá en términos concretos cuando se formule el Plan Estratégico Regional de la RAP.

## **Funcionamiento de la Región Administrativa de Planificación RAP - Eje Cafetero, Caldas, Quindío y Risaralda**

- Sistema de aportes del EAT y la frecuencia de los aportes. (Aproximado de los aportes recibidos durante la vigencia 2018)

El artículo 30 de los estatutos de la RAP, establece que: “El consejo directivo de la RAP Eje Cafetero, establecerá el reglamento general de los aportes ordinarios y extraordinarios en el que se determine los principios procedimientos metodologías y forma para su definición, transferencia y pago.

Los integrantes de la RAP – Eje Cafetero, incluirán en sus respectivos presupuestos para cada vigencia fiscal los recursos que se determinen como aportes, los cuales se definirán de conformidad con la disponibilidad de ingresos y la sostenibilidad del MFMP para cada uno de los departamentos de acuerdo a lo establecido en la Ley 617 de 2000 y la Ley 819 de 2003 y en el Convenio de Constitución de la RAP – Eje Cafetero”.

- Fuentes de financiación diferentes al aporte de las entidades territoriales, tales como de Cooperación internacional

Las fuentes de financiación de la RAP están establecidas en la Ley 1962 de 2019 (Ley de Regiones Administrativas y de Planificación), conforme al artículo 5° se financiarán con cargo a los recursos o aportes de las respectivas entidades territoriales que la conforman, los recursos provenientes del recurso público y la cofinanciación, las donaciones en su favor y los demás que establezcan la ley. Las regiones administrativas podrán presentar proyectos a los fondos de cofinanciación.

- Administración de la EAT. (Dirección, reuniones, toma de decisiones).

Según los estatutos de la RAP – Eje Cafetero (artículo 10) los órganos de dirección, administración y planificación de la RAP son los siguientes:

- ✓ Un Consejo directivo
- ✓ Una gerencia
- ✓ Una instancia asesora que será el Consejo Regional Administrativo y de Planificación, CRAP.

Acerca de la estructura administrativa cabe mencionar que la Ley de Regiones establece el Comité Asesor a la Estructura Administrativa de las RAP, conformado por: (art. 8)

- ✓ Los Secretarios de Planeación de los Entes Territoriales Asociados,

- ✓ Representantes de la academia regional,
- ✓ Representantes del sector privado y de las organizaciones de la sociedad civil de la región,
- ✓ Representantes de los grupos étnicos en la región y
- ✓ Delegados del Instituto Geográfico Agustín Codazzi,
- ✓ Delegados del Ministerio de Hacienda,
- ✓ Delegados del Departamento Nacional de Planeación y de los Consejos Territoriales de Planeación.

#### **Planeación y ejecución Región Administrativa de Planificación RAP - Eje Cafetero, Caldas, Quindío y Risaralda**

- Agenda regional o algún documento de planeación regional

La RAP cuenta con el Documento Técnico de Soporte (DTS) como primer documento prospectivo, en el cual se establecen elementos de la visión, los ejes estratégicos, y algunos proyectos de impacto regional de cada uno de los departamentos vinculados.

- Proyectos Gestionados o en gestión.

Los proyectos del esquema asociativo están siendo gestionados en el momento por cada uno de los departamentos, pero serán asumidos de manera colectiva cuando se formule el Plan Estratégico de la RAP – Eje Cafetero.

- Dificultades para la Gestión de proyectos

Una de las dificultades para la formulación de los proyectos regionales, es el no contar aún con el Plan Estratégico Regional, PER, el cual debe establecer por consenso los “hechos regionales” y los “proyectos estratégicos” de la región Eje Cafetero.

Por otro lado, se presenta como dificultad el hecho de que los recursos para la ejecución de proyectos deberían empezar a negociarse con la nación conforme a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, PND.

#### **Logros, dificultades y recomendaciones Región Administrativa de Planificación RAP - Eje Cafetero, Caldas, Quindío y Risaralda**

- Logros del EAT para apoyar el desarrollo regional

- ✓ Inicialmente, lograr el acuerdo entre los gobernadores y la aprobación de las asambleas departamentales para constituir el EAT.
- ✓ Búsqueda de consensos y alianzas inter-RAP para lograr la sostenibilidad de la RAP Eje Cafetero.
- Dificultades para el correcto funcionamiento y financiación del EAT.
- ✓ La Ley 1454 de 2011 limitó el acceso de la RAP a los recursos de inversión. Por fortuna, la Ley de Regiones, Ley 1962 de 2019, en su artículo quinto (5°) amplía a las siguientes entidades la posibilidad de acceder a otros recursos:
  - Aportes de las regiones
  - Incentivos nacionales de acuerdo a la Ley 167 de 2000
  - La cofinanciación del Presupuesto General de la Nación, PGN, y de otras fuentes de financiación territorial, las donaciones en su favor y los demás que establezca la ley, en concordancia con sus funciones.
- ✓ A partir de la vigencia fiscal siguiente a la aprobación de la presente ley, el Gobierno nacional podrá asignar una partida en las leyes de Presupuesto General de la Nación anuales, que tenga como objetivo cofinanciar los proyectos de inversión de impacto regional definidos por las regiones de administración y planificación (RAP) para su ejecución.
- .Soluciones planteadas para abordar estas dificultades
- ✓ Funcionamiento pleno y eficiente desde el punto de vista administrativo de la RAP
- ✓ Construcción de relaciones interinstitucional,
- ✓ Formulación de proyectos
- ✓ Búsqueda de recursos de cooperación internacional
- Oportunidades para el futuro del EAT
- ✓ Políticas de descentralización y de autonomía
- ✓ Transición a la Región Entidad Territorial (RET), - Constitución Política de Colombia. artículo 307.
- ✓ Procesos de planificación regional y fortalecimiento de la competitividad regional.

- Lecciones aprendidas EAT
  - ✓ Importancia del trabajo asociativo, de la integración territorial y de la construcción de relaciones interinstitucionales.
  - ✓ La búsqueda desde las regiones de la autonomía y de la descentralización a partir de los mecanismos constitucionales como la participación ciudadana y la fuerzas parlamentarias
  - ✓ La validez y el carácter estratégico de la planificación regional en la medida en que con ella se pretende resolver los problemas territoriales
  - ✓ La necesidad de desarrollar un proceso fuerte de sensibilización y socialización para que la sociedad asimile tanto la importancia como el concepto de la RAP
  
- Recomendaciones al nuevo mandatario
  - ✓ Formular el Plan Estratégico Regional (PER).
  - ✓ Mantener el proceso RAP – Eje Cafetero, como proyecto estratégico de integración regional.
  - ✓ Fortalecer las relaciones con las demás RAP.
  - ✓ Vincular a los actores sociales determinantes del desarrollo regional.
  - ✓ Consolidar el proceso administrativo.

✓ **3.6.2.10.1 Asociación de municipios del sur del Quindío y del nororiente del Valle del Cauca**

El cumplimiento de la meta —Asociación de Municipios— se inició bajo los lineamientos de la LOOT y de la Ley 136 de 1994, con el apoyo técnico de la Gobernación y de la Secretaría de Planeación. Arrancó en firme con la aceptación de la propuesta por parte de los alcaldes de Buenavista, Córdoba, Génova y Pijao, más los mandatarios de Sevilla y Caicedonia, quienes en agosto del 2018, en Pijao, firmaron el Acta de Intención. La firma del Convenio que dio vida legal a la Asociación de Municipios del Sur del Quindío y del Nororiente del Valle del Cauca, se realizó en Córdoba, (Q) el 19 de mayo de 2019, desafortunadamente con la ausencia de los dos municipios del Valle del Cauca.

✚ Aspectos Generales Asociación de municipios del sur del Quindío y del nororiente del Valle del Cauca

**Tabla No. PLA 021** Aspectos Generales de la Asociación de Municipios del Sur del Quindío y del Norte del Valle del Cauca

TIPO DE EAT	ESTADO			DATOS				
	VIGENTE	INACTIVO	EN PROCESO	NOMBRE	MUNICIPIOS VINCULADOS	AÑO	DATOS DIRECTORES DEL EAT	DOCUMENTOS DE SOPORTE
Asociación de municipios	X			Asociación de Municipios del Sur del Quindío y del Nororiente del Valle del Cauca	Buenavista Córdoba Génova Pijao	2019	Director ADOC Nelson de Jesús Murillo Ocampo 93.386.286 Alcaldía Municipal de Buenavista Técnico de Asuntos Administrativos murillo9210@gmail.com	Acta de intención (Agosto 2018) * Convenio de creación (16-05-2019) * Documento técnico de soporte Asociación de Municipios del Sur del Quindío * Acuerdos de los Concejos Municipales (Buenavista, Córdoba, Génova y Pijao), otorgando facultades a los alcaldes para constituir la asociación.

Fuente: Secretaría de Planeación Departamental

✚ Contexto Asociación de municipios del sur del Quindío y del nororiente del Valle del Cauca.

- Objetivos que motivaron la creación del EAT
  - ✓ Lograr la concertación de esfuerzos estatales e institucionales, sociales, políticos y gremiales, para impulsar la ejecución de los Ejes Estratégicos de la Asociación.
  - ✓ Impulsar la filosofía de la asociatividad, la planeación integral del desarrollo y el ordenamiento territorial, con visión de mediano y largo plazo, con enfoque territorial.
  - ✓ Garantizar la ejecución asociada del Plan Estratégico de la Asociación y demás planes y programas de desarrollo integral, que eleven la calidad de vida de los habitantes de las entidades territoriales.
  - ✓ Promover la participación social y la gobernanza en cuanto mandato, constitucional y estrategia para la construcción social del territorio lo mismo que para lograr los propósitos de la asociación
  - ✓ Propiciar el desarrollo ambiental, económico, social y cultural de los municipios asociados, así como la prestación oportuna y de calidad de los convenios a cargo.
  - ✓ Acoger y poner en práctica la Política Nacional de Cambio Climático, lo mismo que la normatividad existente para la Gestión del Riesgo de Desastres.

○ Vocación económica del EAT (Seleccione los relevantes)

Ejecución de obras de interés común

Cumplir funciones de planificación

Actuar como banco de proyectos

Planear y ejecutar la designación de los recursos del fondo de desarrollo regional

Otros: Turística y agroindustrial

○ Visión del EAT para los próximos años

“La Asociación de Municipios, aspira lograr el desarrollo que tanto ha esperado la comunidad con la participación de todos los actores sociales; implicando un replanteamiento de las ideas de las fuerzas sociales de las dinámicas ambientales, económicas, políticas y de las voluntades e intereses con el claro propósito de salir adelante construyendo el proyecto político-social para beneficio de todos”.

## Funcionamiento de la Asociación de municipios del sur del Quindío y del nororiente del Valle del Cauca

Entendiendo que un EAT es una entidad administrativa de derecho público, con autonomía administrativa, personería jurídica propia, patrimonio propio e independiente de las entidades que la conforman.

- Sistema de aportes del EAT y la frecuencia de los aportes. (Aproximado de los aportes recibidos durante la vigencia 2018)

Según los estatutos de la Asociación de Municipios del Sur del Quindío y del Nororiente del Valle del Cauca, los aportes asignados por cada uno de los municipios vinculados, corresponde a 12.5 SMMLV, los cuales serán provenientes de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación ICLD. “La Asamblea General de Socios, establecerá el reglamento general de los aportes, ordinarios y extraordinarios, en la que se determinarán los principios, procedimientos, metodologías y forma para su determinación transferencia y pago”.

- Fuentes de financiación diferentes al aporte de las entidades territoriales, tales como de Cooperación internacional.

Además de los aportes corrientes de libre destinación, la asociación explorará otras fuentes de financiación como los recursos de cooperación internacional; los provenientes del Sistema General de Regalías (SGR) y recursos asignados a través del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” en el Presupuesto General de la Nación.

- Administra el EAT. (Dirección, reuniones, toma de decisiones).

Según los estatutos, la asociación está administrada así:

- Una Asamblea General de socios (Alcaldes).
- Una Junta Administradora.
- Un Director Ejecutivo.

## Planeación y Ejecución de la Asociación de municipios del sur del Quindío y del nororiente del Valle del Cauca

Agenda regional o algún documento de planeación regional.

El principal documento prospectivo de la asociación es el Documento Técnico de Soporte (DTS) que responde a los interrogantes “¿Por qué y para qué nos asociamos?”, en el que se formula los ejes estratégicos establecidos en la carta de intención y de manera general las expectativas regionales. Esto mientras se formula el Plan Estratégico de la Asociación.

**Anexo No. PLA 016** Documento Técnico Soporte Asociación de municipios del sur del Quindío y del nororiente del Valle del Cauca.

- Proyectos gestionados o en proceso de gestión

La asociación aún no ha entrado en la fase de gestión de proyectos formalmente.

### **✚ Logros, dificultades y recomendaciones de la Asociación de municipios del sur del Quindío y del nororiente del Valle del Cauca**

La asociatividad territorial es considerada como una herramienta de desarrollo regional que permite generar economías de escala y mayor impacto en el desarrollo territorial, en ese sentido se puede concluir:

- Logros del EAT para apoyar el desarrollo regional
  - ✓ Conseguir el consenso de las autoridades municipales (Alcaldes y Concejos) para construir la asociación.
  - ✓ Persuadir a las mismas autoridades en cuanto a la importancia del trabajo colaborativo y de la articulación territorial.
- Dificultades para el correcto funcionamiento y financiación del EAT
  - ✓ La tradición municipalista de las autoridades.
  - ✓ La desconfianza en mecanismos planteados por fuera de los esquemas tradicionales del estado.
  - ✓ La falta de tradición en la planificación regional.
- Soluciones que plantea para abordar estas dificultades
  - ✓ Investigación sobre el funcionamiento y potencialidades de los EAT.
  - ✓ Fortalecer las relaciones interinstitucionales.

- Oportunidades para el futuro del EAT
  - ✓ Aprovechar los incentivos otorgados por la ley sobre prioridad de los proyectos de los EAT.
  - ✓ Aprovechar las oportunidades que plantea a los EAT el Plan Nacional de Desarrollo.
  
- Lecciones aprendidas
  - ✓ La dificultad para asimilar nuevas metodologías dentro de la gestión pública.
  - ✓ Las dificultades para lograr consensos sobre la integración territorial.
  
- Recomendaciones para el nuevo mandatario
  - ✓ Mantener la propuesta de la asociatividad como un proyecto prioritario para la búsqueda del desarrollo de los municipios.
  - ✓ Mantener la metodología de trabajo colaborativo para enfrentar los problemas municipales.
  - ✓ Fortalecer las relaciones entre la Asociatividad de Municipios con la RAP.
  - ✓ Fortalecer la participación social.
  - ✓ Construir relaciones interinstitucionales.

Con todo ello, se reitera finalmente la importancia estratégica para el desarrollo y consolidación de esta figura en las etapas subsiguientes, entre las cuales se destacan:

- Celebración de documento notarial para la constitución legal de la figura y sus respectivos registros ante las entidades competentes como Cámara de Comercio, DIAN.
- Estructuración del plan Estratégico.

### 3.6.2.11 Plan de Ordenamiento Departamental

Los Planes de Ordenamiento Departamental, POD, fueron creados por la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, LOOT, para la planificación del territorio por parte de los municipios, distritos y departamentos del territorio. Conteniendo un conjunto de objetivos, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas que orientan el desarrollo físico del territorio y la utilización o usos del suelo.

A continuación se presenta la gestión adelantada en la vigencia 2016-2019, así como los productos que reposan en la Secretaría de Planeación:

### **Gestión del POD Vigencia 2016-2019**

En el departamento del Quindío, para la vigencia 2016-2019, se incluyeron en el Plan de Desarrollo del Departamento, PDD, metas enfocadas al Desarrollo del territorio, como fue: *la actualización de las directrices del modelo de ocupación* que dejó la administración anterior donde, en conjunto con el Ministerio de vivienda, se diseñó un instrumento de ordenamiento del territorio en el departamento.

En el año 2016 se contrató un personal técnico, con el fin de evaluar el estado del modelo de ocupación en mención y determinar las estrategias idóneas para su actualización o modificación. Como resultado del diagnóstico realizado, concluyen que el modelo de ocupación no es un instrumento idóneo para el ordenamiento territorial del departamento.

Como consecuencia, se contrata un grupo experto que realiza un diagnóstico y estructura un nuevo Plan de Ordenamiento Departamental, POD, enfocado a la celebración de un convenio, programa de POT modernos, con el Departamento Nacional de Planeación, DNP. Para llevar a cabo este proceso se determinó que el grupo contratado por la Gobernación del Quindío una vez diagnosticado el departamento del Quindío con una recolección de información, estructuraría el proyecto del POD departamental vía recursos del SGR. Es así y después de unos meses en esta tarea y ante una aparente aprobación por el OCAD, se presenta una dualidad de conceptos entre el convenio de POT modernos del DNP y el proyecto desarrollado por la Gobernación del Quindío.

Por ende, se da por terminado el proceso ante el OCAD con recursos del SGR para sacar adelante el POD departamental y se le da la continuidad al proyecto POT modernos a cargo del DNP, pero este proceso no se dio acorde a los establecido en los compromisos pactados inicialmente en el convenio original, fue entonces cuando el DNP inició envío de los productos entregados por el operador encargado de realizar el POD para su validación y aprobación como productos del POD, pero ya no como formulación de un POD departamental sino como insumos de complemento a la formulación del POD, que ya debía ser a cargo del departamento y no al proyecto inicialmente pactado.

Ante los hechos mencionados y tras un análisis por parte del grupo asesor de la Secretaría de Planeación Departamental, se determinó que estos insumos no fueron

los más óptimos para la estructuración del Plan de Ordenamiento Departamental del Quindío.

Al no satisfacer las expectativas de la Gobernación en la estructuración del POD, se decidió notificar al DNP que la Administración Departamental no continuaba en el programa de POT modernos, y a lo que realizaría una verificación de los insumos suministrados por el DNP y se aplicaría lo que pudiese complementar a la elaboración de determinantes estructurales de ordenamiento territorial para el departamento del Quindío, competencia de los departamentos en el tema de Ordenamiento Territorial, OT.

Así las cosas la Secretaría de Planeación adelantó acciones en cumplimiento de lo dispuesto en la ley y en el Plan de Desarrollo Departamental 2016-2019. Cabe resaltar como se ha mencionado, que este proceso se desarrolló en dos etapas. Una primera, que surge mediante la estrategia del DNP de POT MODERNOS; así pues, que de manera estratégica se celebró convenio con el Departamento Nacional de Planeación para la ejecución y construcción del Plan de Ordenamiento Departamental y del cual el DNP entregaron documentos y unos productos como insumos al Departamento el 22 de noviembre de 2019, dando por terminado el convenio, etapa en la cual se encuentra y en proceso de liquidación.

Un segundo momento se planteó mediante la consolidación de un equipo técnico básico por parte de la Secretaría de Planeación para la estructuración del Plan Ordenamiento Departamental; de lo cual existen los documentos técnicos de soporte determinados como: diagnóstico y formulación matriz de seguimiento y Cartografía que reposan en la carpeta siete (7) del archivo de la dependencia.

Conforme a lo anterior se aclara entonces que el Plan de Desarrollo si establece la formulación del POD, que como se menciona, reposa en los archivos de la Dependencia. Sin embargo, es prioritario como lineamiento de gobierno, dar continuidad a este proceso y realizar las siguientes acciones como TEMAS POR RESOLVER EN EL CORTO PLAZO:

- Socializar el documento con instancias como Asamblea Departamental y CROT.
- Surtir la instancia de adopción de las DOT (Directrices de Ordenamiento Territorial) ante la Asamblea Departamental y adoptar el mecanismo mediante Ordenanza.

Con respecto a esto, es recomendable adelantar estos trámites durante las sesiones ordinarias del 2020, por lo cual se requiere personal idóneo para dichos procedimientos.

Se resalta que como logro principal la expedición del Documento de las DOT (POD) estratégico, conciso, con instrumentos de seguimiento y control, y ágil en su aplicabilidad, buscando un entendimiento permanente de la herramienta por parte de los gobernantes municipales para la formulación de sus documentos de OT y sus PDM.

- Aspectos del Convenio DNP – Gobernación del Quindío: POT Modernos

Para la ejecución del convenio entre Gobernación del Quindío y Departamento Nacional de Planeación, DNP, a partir del mes de septiembre del año 2018, la Secretaría de Planeación Departamental estructura un equipo de trabajo al cual le designa la revisión, retroalimentación, seguimiento y consolidación del trabajo realizado, toda vez que durante un largo período no hubo comunicación entre las partes.

En consecuencia, el equipo realizó un pronunciamiento de fondo en el que se plantearon las dificultades y retos asumidos por esta Administración y la necesidad de presentar una postura oficial frente al desarrollo y expectativas relacionadas con el POD; es preciso realizar un recuento de las acciones adelantadas por parte del Departamento y el impacto de éstas en el operador:

- ✓ Se adelantó la contratación de un equipo consultor que complementaría al equipo del DNP, en acuerdo con los planteamientos del convenio y las obligaciones del Departamento.
- ✓ Se realizó una serie de reuniones entre los meses de septiembre, octubre y noviembre, de las cuales existen actas y listados de asistencia en las que se discutió el alcance de los productos, las dificultades, y cronograma de actividades a fin de subsanar las deficiencias detectadas por las partes del convenio para la revisión, entrega y discusión de los productos a entregar por parte del DNP.
- ✓ Espacios que fueron usados para la recepción de los productos 1 y 2 elaborados por el DNP previamente, además de observaciones y discusión de las mismas desarrolladas por el equipo del Departamento. Para los productos 3, 4, 5 y 6, se concertó un cronograma de trabajo hasta el 31 de diciembre de 2018.
- ✓ A pesar de la concertación del cronograma en mención, éste no fue cumplido por parte del operador como quedó evidenciado en la reunión del día 06 de diciembre, fecha en la que se realizó un taller de socialización con actores claves, y que a pesar de tenerse una agenda concertada, el componente funcional y de servicios no fue presentado por el operador, situación que fue en detrimento del producto mismo, dado que el pronunciamiento de los participantes se refirió a un modelo de ocupación tendencial, matemático y sin que pudieran apreciar valores

agregados, discusión que condujo a una fuerte crítica al modelo usado calificándolo como insuficiente para la implementación de un modelo de ordenamiento en esos componentes.

Así mismo, se resalta que, pese a las observaciones realizadas al componente de cartografía, se observó que en la socialización con los actores y en la réplica de estos, a la fecha, las observaciones trabajadas de manera conjunta con el operador y el Departamento, no habían sido acogidas e incorporadas.

Del proceso anterior se concluyó la falta de fuentes de la información cartográfica, lo que llevó a los participantes a polarizar su posición frente al escaso uso de las herramientas e insumos cartográficos que dispone el departamento, y una oposición rotunda de crear un nuevo sistema de información geográfica con ocasión del POD (situación que ya se había señalado y discutido en mesas de trabajo anterior) así como la contundencia en el sentido que se deben acoplar los nuevos productos cartográficos a los estándares existentes en el Departamento.

Respecto a las propuestas del contenido económico los participantes señalaron la falta de compatibilización de las vocaciones propuestas respecto a las expectativas y realidades de la Población que ocupa y que conforma los territorios del Quindío.

En conclusión, del proceso anteriormente descrito, y ante la imposibilidad de que el operador acogiera con integralidad las observaciones del Departamento y no presentara un trabajo coordinado, se hizo difícil la consecución de unos productos acordes a las solicitudes y realidades del departamento, razón por la cual se recomendó la recepción de productos parciales y la no continuación del convenio con el DNP en el Departamento del Quindío.

A partir del último trimestre del año 2018 se procede a la revisión de los productos entregados por el operador.

- Estructura Ambiental, Gestión del Riesgo y Cambio Climático, Revisión de los productos del 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del POD

En el marco de la revisión de los productos del convenio celebrado entre la gobernación del Quindío y el DNP por ocasión del programa POT Modernos, en el mes de septiembre de 2017 se elaboró un análisis de los productos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 entregados por el operador regional del DNP - Ezquiaga, y la interventoría Cideter, esto se realizó en el marco de mesas técnicas, entre los equipos del DNP, Cideter, Ezquiaga y el equipo del Departamento; en un primer momento se realiza la lectura de las especificaciones técnicas determinadas por el DNP en su KIT de ordenamiento territorial mediante la guía de formulación de POD, con lo que se establecen unos parámetros mínimos de evaluación de la información allegada mediante este proceso.

Un segundo momento, comprende la revisión de todos los productos así: tenemos que dentro de la información aportada al departamento se encuentra toda la

cartografía que soporta la formulación del POMCA del río la Vieja, sin embargo ésta no se incorpora o se da valor agregado dentro de los documentos; No se entregó ningún documento relacionado con la estructura biofísica, no se presenta la síntesis de la estructura ecológica principal, hay total ausencia de los escenarios del modelo de ocupación respecto del ejercicio de análisis territorial, puesto que lo que se apreciaba en el modelo de ocupación era la zonificación ambiental del POMCA, sin la vinculación de ningún otro eje estructurante como puede ser el de movilidad o servicios.

- Estandarización de información y cartografía, revisión de los productos del 3, 5 y 6 del POD

Se hace la revisión de los productos técnicos y documentales del componente de cartografía, para lo cual fueron precisos dos momentos; en un primer momento se realiza la lectura de las especificaciones técnicas determinadas por el DNP en su KIT de ordenamiento territorial mediante la guía de *Lineamientos de Estandarización de Información, en el Marco del Modelo de Datos para Procesos de Ordenamiento Territorial V1. 01052016* con lo que se establecen unos parámetros mínimos de evaluación de la información allegada mediante este proceso.

Un segundo momento comprende la revisión de los productos 3, 5 y 6, así, tenemos que para el producto 3 se realizó la revisión de la cartografía temática generada, distinguiendo los componentes: modelo de ocupación, estructura funcional y de servicios, estructura biofísica, socioeconómica y de formulación, con lo que se obtuvo una observación general en la cual si bien se presentaba cartografía del componente funcional y de servicios, y la estructura biofísica, no se presenta la síntesis de la estructura ecológica principal, hay total ausencia de los escenarios del modelo de ocupación respecto del ejercicio de análisis territorial, puesto que lo que se apreciaba en el modelo de ocupación era el mapa de zonificación ambiental del POMCA.

Para el producto 5, en razón que el objeto contractual para dicho producto estaba delimitado a la generación de un *documento que evidencie el apoyo al desarrollo y definición de la propuesta del Sistema de Información Geográfica SIG*, que defina los requerimientos, recomendaciones, estándares y metodología para organizar y administrar la información espacial estadística y cartográfica producida durante la formulación del POD; en este sentido, se revisaron las líneas trazadas por el documento en materia de: 1) estado Actual Del Sistema De Información Geográfica –SIG - En El Departamento Del Quindío 2) escala de la información cartográfica del departamento del Quindío 3) elementos para el “SIG institucional” a partir de los lineamientos POD del Quindío 4) componentes para la administración de un SIG para el departamento del Quindío 5) seguimiento.

Respecto de lo anterior, se realizaron observaciones en cuanto al diagnóstico que hacía el producto 6, haciendo observaciones puntuales como que, en materia del estado actual del SIG, éste funcionaba ya como un geo visor que reflejaba indicadores institucionales de la administración y que no era necesaria la creación de otro SIG debido a la existencia del SIG Quindío, si no por el contrario, el fortalecimiento de éste; también se señaló que las escalas trabajadas en el departamento a nivel de la Corporación Autónoma Regional, IGAC y servicios públicos, varían entre 1:100.000 hasta 1:10.000; un mayor detalle supone estudios detallados a nivel municipal o la revisión y ajuste de los Planes de Ordenamiento territorial, los cuales aún no presentaban dicha actualización, además como se indicaba en el producto, la información geográfica se encontraba en formatos de dibujo asistido como AUTOCAD, a ello se debía la falta de información, debido principalmente a la forma en cómo fueron producidos dichos archivos, lo que en ocasiones imposibilita incluso su conversión a formatos interoperables debido a que no poseen coordenadas que faciliten la georreferenciación o proyección geográfica de los mismos.

En cuanto al producto 6, documento que hace referencia a los procesos para la generación y estructuración de cartografía, se realizó una revisión de cada uno de los Lineamientos de Estandarización de Información, en el Marco del Modelo de Datos para Procesos de Ordenamiento Territorial V1. 01052016 respecto del documento de procesos, donde principalmente se hizo hincapié en aspectos como la ausencia de la descripción de los procesos de obtención de información, el listado de las fuentes de información y los procesos de evaluación de calidad de la información geográfica.

Con la finalización del convenio y la revisión de los productos del operador se retoma nuevamente el proceso del POD, se determinan las directrices de ordenamiento departamental quedando consolidadas en la síntesis del territorio, consagrado en el componente de diagnóstico y el componente estratégico en el que se desarrolló el modelo de ordenamiento territorial, las directrices y orientaciones, el acto administrativo, cartografía de soporte y memorias de socialización; todo esto consolidado en el Kit de Ordenamiento Territorial.

#### **Componente Diagnóstico del POD**

Con la finalidad de que el ejercicio a desarrollar fuera lo más práctico, estratégico y adoptado posible, se planteó un diagnóstico a partir de la correlación de matrices para consolidar un documento síntesis del diagnóstico territorial, el cual se desarrolla a continuación.

Para esta etapa, se inició con la estandarización de la información de ordenamiento territorial que reposa, tanto en la Administración Departamental, como en las demás entidades, y estas fueron consolidadas y ponderadas a partir de matrices por temáticas. La estructuración, definición y desarrollo de matrices, fue necesaria para poder simplificar la información, la cual se hizo, a partir de las temáticas encontradas en las diferentes instituciones y/o entidades territoriales, en materia de ordenamiento territorial, en sus diferentes escalas: municipal, departamental, regional y nacional. Este ejercicio, fue la partida para la actualización del diagnóstico territorial del departamento del Quindío.

Con la finalidad de actualizar el diagnóstico, se definió una metodología que buscó incorporar y estandarizar los diferentes diagnósticos realizados por instituciones y/o entidades territoriales, sobre el departamento del Quindío. Esto llevó a que se hiciera una recopilación de los diferentes instrumentos de planificación y desde allí ponderar su pertinencia y actualidad frente a la realidad territorial departamental. Para ello, se desarrolló una matriz de armonización de diagnósticos de los diferentes instrumentos analizados, para establecer el documento de diagnóstico territorial final.

Recopilando, este componente se estructuró mediante cinco aspectos que se visualizan en la siguiente gráfica.

**Gráfica No. PLA 019** Fases del Componente Diagnóstico del Plan de Ordenamiento Departamental



Fuente: Secretaría de Planeación Departamental

Finalmente, esta información, se consolida e integra mediante fichas (matrices), documento (síntesis diagnóstico territorial), y mapas (cartografía temática diagnóstica), para posteriormente ser socializada y validada con los diferentes actores territoriales departamentales.

- Estructura Ambiental, Gestión del Riesgo y Cambio Climático

Para el componente de diagnóstico se recopila la información de ordenamiento territorial relacionada con las temáticas enunciadas, que reposaba en la *Administración Departamental, La Corporación Autónoma Regional del Quindío - CRQ, UPRA e IDEAM* y demás entidades a través de matrices por temáticas en materia de Estructura Ambiental, Gestión del Riesgo y Cambio Climático; Necesidad que surge producto de los compromisos establecidos por parte de la Gobernación en el marco del convenio con el DNP, con lo que la administración buscó dar respuesta la apuesta nacional.

En consecuencia, de lo anterior, se dispuso la información en una serie de matrices en las que se resaltó no solo el relacionamiento institucional, sino las apuestas en formulación establecidas en los documentos analizados. Esta información se clasificó del siguiente modo: nombre del documento, entidad, fecha de elaboración, escala, carácter del documento, si era vinculante, institucional o investigativo

Con lo cual se preparó una matrices adicionales de información necesaria para cumplir con la etapa de aprestamiento y se planteó una serie de reuniones interinstitucionales para el acopio de la información temática relacionada y que correspondían con diferentes escalas así: planes de ordenamiento territorial, POMCA del río La Vieja, SIDAP, vacíos de conservación, estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo del año 2000 y siguientes; el mismo procedimiento se realizó con información del orden departamental, regional y para información histórica.

Producto de lo anterior, se conformó una carpeta en formato digital denominada documentos técnicos de soporte – DTS para la temática, se elaboró una ficha resumen de las características biofísicas del Departamento y una matriz de instancias e instrumentos para el componente biofísico del Quindío, la cual nos permite conocer la fuente de la información y su aporte a escala departamental relacionada con la gestión del riesgo, estructura ambiental y cambio climático, se elaboró una serie de recomendaciones para el abordaje de la información sectorial y su inclusión en la etapa de diagnóstico todo lo anterior se encuentra en los archivos de la Secretaría de Planeación Departamental.

Para la estructura ambiental, gestión del riesgo y cambio climático, en el proceso de diagnóstico se elaboraron los siguientes productos:

- ✓ Fichas “síntesis” que apoyan desde el diagnóstico la formulación en materia ambiental, gestión del riesgo y cambio climático. Es importante señalar que parte de este se discutió con la CRQ en tres mesas temáticas puntuales.
- ✓ Se realizaron mesas técnicas en las cuales se adelantó la socialización de los documentos del diagnóstico.
- ✓ Se apoya la configuración de catálogo de insumos cartográficas relacionados así: 29 mapas del sistema biofísico donde se distinguen los mapas de la estructura ecológica principal, gestión del riesgo y cambio climático.

### Componente Estratégico del POD

El componente estratégico se desarrolló a partir de cinco líneas estructurales que se relacionan en la siguiente gráfica.

**Gráfica No. PLA 020** Líneas Estructurales del POD



Fuente: Secretaría de Planeación Departamental

Inicialmente se definió la estructuración metodológica de los contenidos, alcance, variables y estructuras que definirán el componente estratégico para el ordenamiento territorial departamental, clasificándolos por impactos municipales, llegando al detalle de cuáles son los aplicables en cada entidad territorial y su manera de aplicación.

Teniendo la metodología planteada de cómo desarrollar las líneas estructurales, se definieron los diferentes grupos de actores y mesas sectoriales a desarrollar con el equipo técnico, para identificar los diferentes elementos temáticos que conformaran el componente estratégico del POD. La ronda de mesas sectoriales, inicialmente busco la consolidación y validación del diagnóstico desde la mirada institucional, para ser armonizado con los documentos ya generados por el equipo técnico, y, por otra parte, construir el componente estratégico.

En consecuencia, con lo anterior, con apoyo del equipo técnico, por cada uno de los componentes, se define la estructura visional y estratégica para el POD acompañado del respectivo modelo de ocupación, el cual se soporta con un documento técnico y una cartografía temática específica.

Teniendo desarrollado lo correspondiente al modelo de ordenamiento territorial, se plantean y desarrollan las diferentes directrices y orientaciones por componentes temáticos. Para ello, se apoyó en la identificación de documentos que han generado directrices de ordenamiento territorial para el departamento del Quindío, y de igual forma, se realizaron mesas de trabajo técnicas para abordar la construcción de Directrices de ordenamiento territorial, definiendo que existirán directrices regionales, las cuales involucrarán a los diferentes municipios y actores del ordenamiento territorial regional, y también directrices municipales, las cuales estarán orientadas a los municipios específicamente y servirán como insumo en la revisión y ajuste de sus Planes de Ordenamiento Territorial. Posterior a ello, se consolidaron las directrices por componentes temáticos, para contar con un documento que dirija el desarrollo y ordenamiento territorial departamental.

El desarrollo del ejercicio del POD, se consolidará con la proyección y/o adopción de un acto administrativo soportado por una exposición de motivos, del porqué, este se debe acoger por los municipios que conforman el departamento.

Y finalmente, como soporte transversal de componente estratégico y la estructuración del POD, se realizó la cartografía de soporte, la cual está conformada por fotografías y cartografía sectorial. Y de igual forma, la memoria de socialización, que tiene en su contenido la ruta metodológica, el desarrollo del proceso y las diferentes evidencias de cómo se construyó el POD.

- Formulación, Estructuración y Generación de Productos de Información Geográfica en el Proceso de Alistamiento de Productos Técnicos Cartográficas Tendientes a la Consolidación de un Kit De Ordenamiento Territorial en el Departamento Del Quindío

A partir del mes de febrero de 2019 se dio inicio al proceso de apoyo en la consolidación de un Kit de ordenamiento territorial en la Secretaría de Planeación Departamental, proceso en el cual a partir de un grupo de trabajo se trazaron las líneas de diagnóstico territorial y de formulación de unas Directrices de Ordenamiento territorial, para lo cual fue necesario consolidar la información geográfica y alfanumérica requerida desde cada componente de ordenamiento territorial en relación a las demandas de cartografía y de datos cuantitativos del diagnóstico, en ese sentido se consolidaron cuatro bases de datos geográficas tales como: cartografía base, sistema biofísico, sistema funcional y de servicios y sistema socio económico para el departamento del Quindío.

En el proceso de generación de productos de información geográfica se generó cartografía de diagnóstico, integrada por 29 mapas del sistema biofísico donde se distinguen los mapas de la estructura ecológica principal, gestión del riesgo y cambio climático, asimismo 23 mapas del sistema funcional y de servicios compuestos por mapas de movilidad, espacio público y equipamientos, también del sistema socioeconómico 29 mapas con temáticas referentes a usos del suelo, tenencia de la tierra, población, cadenas productivas y turismo, además de 2 mapas del modelo de ocupación actual y proyectado.

La cartografía se generó siguiendo los requerimientos básicos sugeridos por los Lineamientos de Estandarización De Información, en el Marco del Modelo de Datos Para Procesos De Ordenamiento Territorial V1. 01052016, por lo que para cada mapa se generó un archivo de metadatos que contiene la información de referencia espacial, producción, evidencia gráfica y demás componentes estipulado por la norma técnica NTC 4611 de metadatos geográficas, asimismo se generó el diccionario de atributos que detalla las características de cada una de las capas de información contenidas en las bases de datos y que además fueron base para la elaboración de la cartografía tanto de diagnóstico como de formulación.

Con la conformación de las bases de datos geográficas fue preciso someter la información espacial a procesos de normalización como evaluación de calidad de los datos, esto, siguiendo lo señalado por la norma técnica NTC 5660, esto principalmente mediante la revisión de la referencia espacial, la consistencia lógica de los atributos de cada capa de información, la consistencia topológica en cuanto a las reglas de cada geometría de datos, y otros procesos con lo que se consiguió una

información consistente e íntegra que además se evidencia en las bases de datos que contienen el elemento de control topológico.

Otro de los aspectos que apoyó el proceso de consolidación de un KIT de ordenamiento territorial es la capacidad de difundir herramientas geográficas con el principio de interoperabilidad y considerando las limitaciones técnicas de las administraciones municipales, quienes serán los usuarios frecuentes de dicha información, debido a esto se consolidó mediante conversión de formatos, la información espacial estructurada en bases de datos geográficas mediante formatos shapefile y kml.

Como conclusión de este proceso se obtuvo un expediente digital que contiene los productos: cartografía en formato (pdf, img), proyectos (MXD), base de datos espacial (.gdb) de insumos y producidos, metadatos, diccionario de atributos, catálogo de objetos, archivos en (.shp) y kml, además del documento soporte del proceso de generación de cartografía y geoprocetos.

Para la estructura ambiental, gestión del riesgo y cambio climático, en el proceso para el componente estratégico se elaboraron los siguientes productos:

Se proyectaron 9 directrices considerando las unidades funcionales del departamento en temáticas relacionadas con lo ambiental, la gestión del riesgo y el cambio climático. Entre las que se resalta la identificación de la *Estructura Ecológica Principal*, se presenta un resumen de la gestión del riesgo de desastres ejecutada y proyectada para el Departamento y se hace un análisis y recomendaciones desde los insumos técnicos existentes en el departamento para las medidas de adaptación y mitigación.

#### **Componente de Seguimiento y Evaluación del POD**

Para ello se estructuró una herramienta de control y seguimiento a la implementación y ejecución de las directrices de ordenamiento territorial del departamento del Quindío, la cual consiste en una matriz de correlación, en la cual el departamento, podrá cargar la diferente información de instrumentos de planificación y ordenamiento territorial y estratégico, tanto de entidades territoriales, como de las diferentes instituciones u organismos relacionados con la temática. Esta matriz deberá alimentarse constantemente y reposará en la Secretaría de planeación departamental.

### 3.6.2.12 Gestión del Riego para el Ordenamiento Territorial

Con el inicio del período administrativo 2016 – 2019, en el tema de gestión del riesgo se encontró, un atraso significativo respecto al cumplimiento de los requerimientos de norma que obligan a los municipios de Colombia, a realizar “Estudios de Gestión del Riesgo” para el ordenamiento territorial; por consecuencia, se hallaron que los EOT, PBOT y POT de los 12 municipios del Quindío, continuaban sin actualizarse, aludiendo entre otras causas, la carencia de los mencionados estudios técnicos de gestión del riesgo.

Por lo anterior, y a la luz de la Ley 1523 de 2012, por la cual se presenta la Gestión de Riesgo como un proceso social cuyo fin es contribuir a la seguridad, bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible, a través del conocimiento del riesgo, la reducción del riesgo y el manejo de desastres; La Administración Departamental, para dar cumplimiento al Decreto 1807/14 compilado en 1077/15 expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, plantea la necesidad de realizar los estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo a diferentes niveles de detalle.

Es así, como se traza una ruta estratégica de trabajo, con la formulación de proyectos en Gestión del Riesgo enfocados al ordenamiento territorial, como son:

- Proyecto Estudios Básicos de Gestión del Riesgo

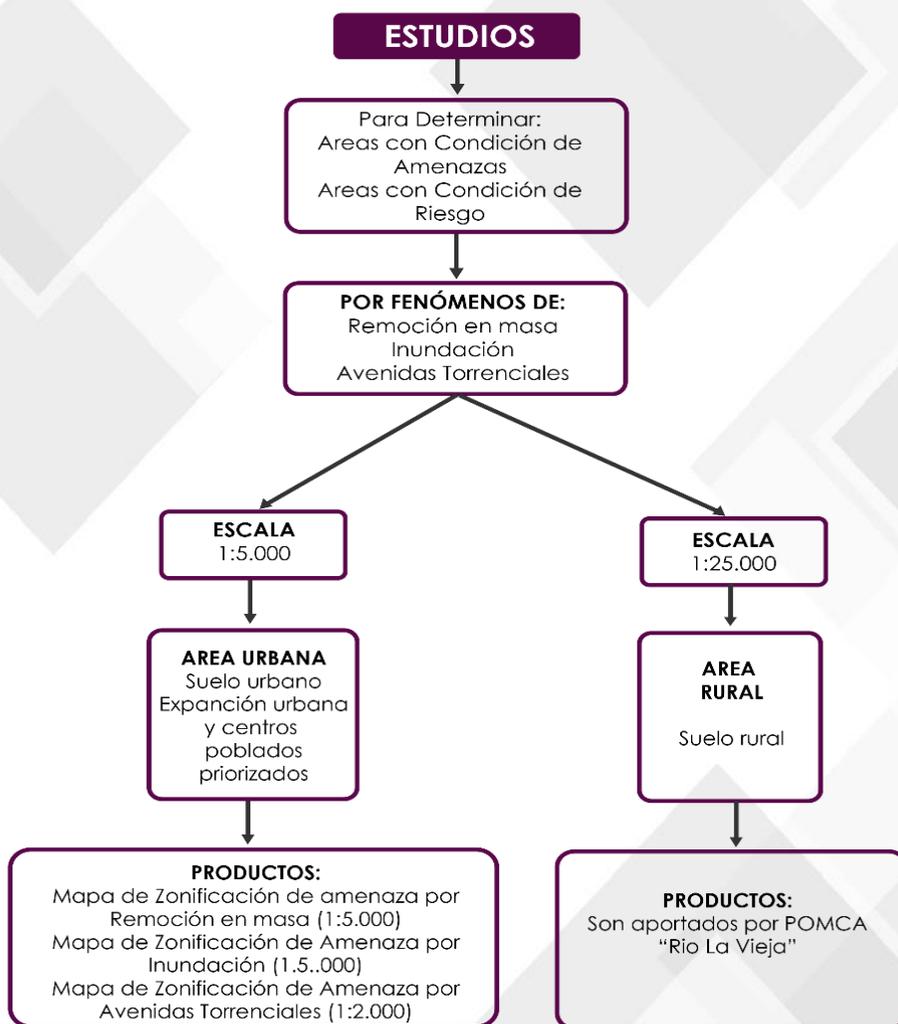
Los Estudios de Gestión del Riesgo aplicados al Ordenamiento Territorial consisten, en “*Estudios Técnicos*” de nivel básico para poder definir zonas con condición de amenazas y zonas con condición de riesgo por remoción en masa (deslizamientos), inundaciones en escala 1:5.000 y avenidas torrenciales en escala 1:2.000, en los suelos urbanos, de expansión urbana y centros poblados priorizados; además de estudios básicos a escala 1:25.000 para suelos rurales. Estos estudios se realizan para la revisión a mediano y largo plazo de los EOT, PBOT y POT o la expedición de unos nuevos, bajo el principio de gradualidad que trata la Ley 1523/12.

Con respecto a los POT PBOT y EOT, como estrategia de asistencia técnica y apoyo a los municipios En la formulación de sus documentos de ordenamiento territorial, se planteó la formulación de proyectos estratégicos como insumos para la formulación de dichos documentos, y que bajo la capacidad técnica y financiera de los municipios se identificó la imposibilidad, por parte de ellos, para que los realicen. Estos son estudios básicos de gestión del riesgo y estudio de microzonificación sísmica; los cuales se encuentran en las siguientes etapas:

- MICROZONIFICACIÓN SÍSMICA: aprobado en el OCAD y en etapa de ajuste y alistamiento para el proceso de contratación.
- ESTUDIOS BÁSICOS DE GESTIÓN DEL RIESGO: en formulación previo a la presentación al OCAD.

Otro insumo prioritario para la formulación de los POT PBOT y EOT que se generó como apoyo estratégico es la actualización de la cartografía base a escala 1:10000 y ortofotomosaico a escala 1:5000; información que ya fue entregada a los 11 municipios que se vincularon al proyecto, quedando el Municipio de Pijao sin esta información, por lo cual requiere especial atención en este aspecto.

**Gráfica No. PLA 021** Estructura de los Estudios de Gestión del Riesgo



Fuente: Secretaría de Planeación Departamental

Es así, como a mediados del 2016, nace el proyecto “Estudios Básicos de Gestión del Riesgo” después de muchas gestiones realizadas en la ciudad de Bogotá frente al Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, Servicio Geológico Colombiano –

SGC, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MINVIVIENDA, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MINAMBIENTE, además con el apoyo de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, con la invitación a participar de los doce (12) municipios del Departamento del Quindío, de los cuales con el tiempo se consolida la participación de nueve (9) de ellos, como Armenia, Buenavista, Calarcá, Circasia, Córdoba, Filandia, Génova, La Tebaida y Montenegro, excluyéndose los municipios de Pijao (no dispone de cartografía actualizada), Quimbaya (participa en POT Moderno) y Salento (ejecuta proyecto particular por regalías).

En la actualidad, este proyecto se encuentra con el documento técnico finalizado y en fase de formulación y de ajuste de línea base y presupuesto, para poder ser subido a la MGA Web de regalías, en DNP.

- Cartografía Básica Vectorial

La cartografía básica vectorial en general, consiste en mapas a diferentes escalas a través de los cuales se representa gráficamente los accidentes geográficos del relieve, hidrografía, vías, construcciones, puntos de control y vegetación, entre otros. Es así, como en el año 2016 al inicio de la actual administración, la cartografía básica vectorial, disponible para nuestro Departamento estaba representada a una escala 1:25.000. De lo anterior, surge la gran necesidad de adquirir la cartografía básica vectorial a una escala más detallada de los doce (12) municipios del Quindío, para proyectos, como: *“La Microzonificación Sísmica de Armenia y Geotécnica Indicativa para los once municipios del Quindío”* y los *“Estudios Técnicos de Gestión del Riesgo”* tan necesarios para la actualización del ordenamiento territorial a nivel nacional.

Es por esto, que nace el proyecto cartográfica para el Departamento del Quindío, el cual se firma el 10 de Noviembre de 2017, y que se denomina “Contrato interadministrativo No 4945/17 entre el departamento del Quindío, los municipios de Armenia, Buenavista, Calarcá, Circasia, Córdoba, Filandia, Génova, La Tebaida, Montenegro, Quimbaya y Salento, con el Instituto Geografico Agustín Codazzi (IGAC), que tiene como fin la generación del Ortofotomosaico escala 1:2.000 y de la cartografía básica vectorial y modelo digital del terreno (MDT) a escala 1:5.000 de las zonas urbanas y centros poblados priorizados de los 11 municipios del Quindío”.

Este contrato surge ante la imperiosa necesidad de dar cumplimiento al Decreto 1807 de 2014 compilado en el Decreto 1077 de 2015, mediante el cual se exige la realización en cada municipio de Colombia, de estudios técnicos de gestión del riesgo; los cuales se deben realizar a nivel básico, ante la amenaza latente por fenómenos de remoción en masa (deslizamientos) e inundaciones a escala 1:5.000 y avenidas torrenciales a escala 1:2.000; para así, identificar en cada uno de los municipios las áreas con condición de riesgo y amenaza por estos tres fenómenos, dando como resultado final los “Mapas de Zonificación de Amenazas por Remoción en Masa, Inundaciones y Avenidas Torrenciales”, de los suelos urbanos, expansión

urbana y centros poblados priorizados en los municipios participantes. El mencionado contrato da inicio el 17 de noviembre de 2017 y finaliza con la entrega de los insumos contratados, el 16 de diciembre de 2018.

✓ **Productos**

El área de ejecución abarca suelos urbanos, de expansión urbana y centros poblados priorizados de (11) de los doce (12) municipios del Quindío, con la excepción del municipio de Pijao quien se excluye voluntariamente del proyecto cartográfica.

**Tabla No. PLA 022** Relación de Productos entregados Cartografía Básica Vectorial

PRODUCTOS		DESCRIPCIÓN
Ortofotomosaico a escala 1:2.000 GSD 20cm de las zonas de interés urbanas priorizadas por la Gobernación de Quindío.	Ortofotomosaico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Imagen multiespectral en RGB y NIR con resolución radiométrica 8 bit en formato Tiff, por hojas cartográficas según distribución IGAC para la escala.</li> <li>• Imagen multiespectral en RGB y NIR con resolución radiométrica 8 bit en formato Tiff, a nivel de proyecto.</li> <li>• Metadato.</li> </ul>
	Modelo digital de terreno	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una copia del modelo digital de terreno en formato raster, por hojas cartográficas según distribución IGAC para la escala.</li> <li>• Una copia del modelo digital de terreno en formato raster, a nivel de proyecto.</li> <li>• Metadato.</li> </ul>
Cartografía y MDT escala 1:5.000 de las zonas de interés urbanas priorizadas por la Gobernación de Quindío	Cartografía básica vectorial	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una copia digital en formato Geodatabase por hojas cartográficas según distribución IGAC para la escala.</li> <li>• Una copia digital en formato Geodatabase a nivel de proyecto.</li> <li>• Una salida final en formato PDF por hojas cartográficas según distribución IGAC para la escala.</li> <li>• Metadato.</li> </ul>

Fuente: secretaría de Planeación Departamental

- Ortofotomosaico

El propósito del Ortofotomosaico es servir de insumo para la actualización de la cartografía base y levantamientos catastrales urbanos. Se podrá utilizar, entre otros, en los campos de medio ambiente, agricultura, transporte, geografía, forestal y gestión urbana. También apoya el desarrollo de estudios temáticos y consultoría sobre el territorio nacional mediante procesos de generación de cartografía temático de escalas 1:5.000 a 1:1.000 a nivel urbano.

Tomadas a escala 1:2.000 son Imágenes digitales capturada por la Cámara Digital Vexcel Ultracam D con un GSD ENTRE 7 – 15 cm, con niveles de procesamiento a color.



Fuente: secretaría de Planeación Departamental

- La cartografía básica a escala 1:5.000

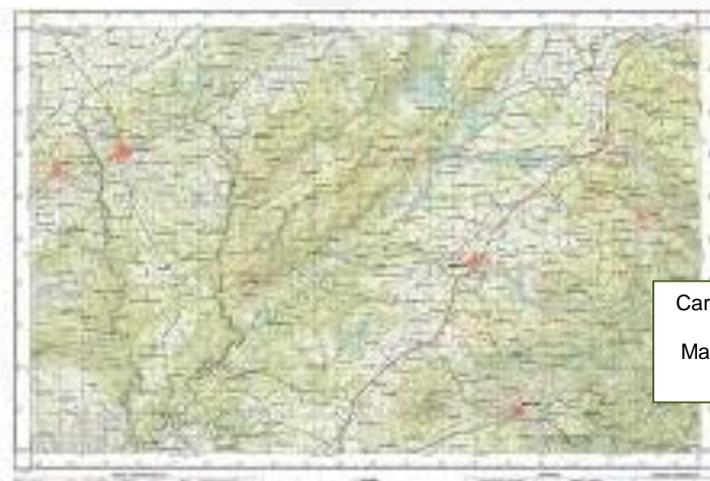
El propósito de la cartografía básica vectorial es servir como insumo básico para la realización de estudios semi-urbanos, como levantamientos catastrales, diseño de obras de ingeniería, planificación y ordenamiento territorial, análisis espacial, ruteo, entre otros.

Son útiles para planificación de ordenamiento territorial de los municipios orientados a precisar los usos urbanos técnicos y administrativos.

Esta se recibe de forma digital: Formato Geodatabase, dxf, Generate Análogo

Notas:

La información se entrega bajo Licencia de uso.

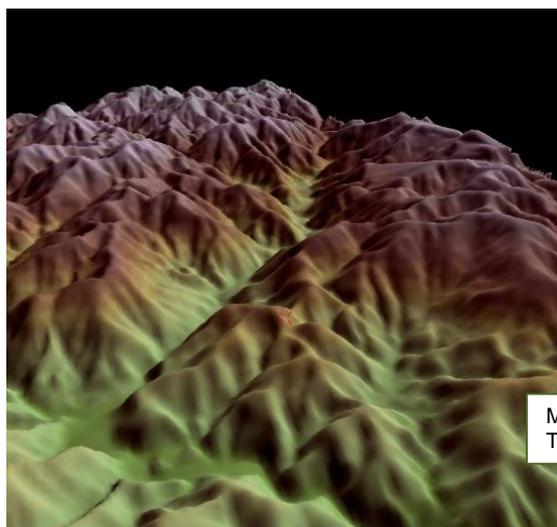


Cartografía básica  
1:5.000  
Mapa topográfico  
Bogotá

Fuente: Secretaría de Planeación Departamental

- Modelo Digital del Terreno (MDT)

Representación cuantitativa en formato digital que describe espacialmente la superficie de un territorio mediante un conjunto denso de puntos topográficos con coordenadas norte, este y altura; sin tener en cuenta los elementos sobre la superficie como árboles, obras civiles ni edificaciones sobre el mismo. El intervalo de la malla de puntos es de cinco (5) metros.



Modelo Digital del  
Terreno (MDT)

Fuente: secretaria de Planeación Departamental

El propósito del Modelo Digital de Terreno, es la representación de la superficie terrestre, generación de datos altimétricos y caracterización de la topografía del terreno. Sirve como insumo para la gestión del riesgo, modelamiento hidrológico, caracterización topográfica de los terrenos para zonas homogéneas físicas y la valoración de los predios, entre otros.

A la fecha, contamos con:

- El 100% de los productos cartográficos entregados a los 11 municipios del Quindío, participantes en el contrato cartográfico No 4945/17 (Armenia, Buenavista, Calarcá, Circasia, Córdoba, Filandia, Génova, La Tebaida, Montenegro, Quimbaya y Salento).
- La totalidad de cartas y/o actas de *“recibido a satisfacción”* por parte de los 11 municipios participantes en el contrato cartográfico No 4945/17.
- El contrato cartográfico No 4945/17 en estado terminado y en proceso de liquidación.

### **3.6.2.13 Sistema de Información Geográfica**

Los Sistemas de Información Geográfica, SIG, son un caso especial de los sistemas de información; diseñados para trabajar con información organizada en bases de datos y georreferenciada a una unidad de análisis espacial a través de sus coordenadas geográficas, por lo que tienen la capacidad de representar en un mapa las variables contenidas en esas bases de datos, una vez analizada la información mediante un conjunto de operaciones y de funciones definidas previamente.

El Sistema de Información Geográfica, es una herramienta basada en computadora y utilizada para mapear y analizar eventos que ocurren en un área geográfica. La tecnología de estos sistemas integra operaciones de bases de datos, tales como consultas y análisis estadístico, con la visualización y el análisis geográfico que ofrecen los mapas; estas habilidades los distinguen de otros sistemas de información ya que se pueden explicar eventos y planear estrategias.

Estos sistemas pueden representar geográficamente cualquier información almacenada en bases de datos que tengan un componente geográfico, el cual permite ver patrones, relaciones y tendencias que no pueden apreciarse en un

formato de tabla o de lista; además, nos proporcionan una perspectiva totalmente nueva de la información y nos ayudan a la toma de decisiones.



### **Condiciones iniciales del Sistema de Información Geográfica del Departamento para la vigencia 2016.**

Para la vigencia de 2016, el Sistema de Información Geográfica de la Gobernación del Quindío, no contaba con un orden determinado de la información, por tal motivo varios archivos no tenían un funcionamiento correcto, ya que muchos de estos fueron borrados y eran complementarios para la visualización de información.

Se contaba con un Plotter, el cual paso un tiempo determinado sin ser usado, lo que género que sus cabezales se secaran e hicieran daños al interior del activo, se encontraba con un atasco y con la configuración desactualizada. También encontramos que la plataforma del SIG Institucional, estaba vencida y que la información que se había publicado había sido borrada por falta de actualización y mantenimiento de dicha licencia, ya que la compañía ESRI Colombia, en repetidas ocasiones envió mensajes de alerta ante este vencimiento y la Secretaría nunca tuvo conocimiento de esto.

Posteriormente ante esta situación se elaboró un plan de trabajo para dar solución y brindar una mejora a las situaciones encontradas en el Sistema de Información Geográfica Departamental de la siguiente manera:

- **Plotter:** Para la vigencia de 2016, el plotter el cual pertenece a la Secretaría de Planeación Departamental, no estaba en óptimas condiciones para ser utilizado, ya que presentaba un atasco, sus cabezales se encontraban secos por falta de uso de los mismos y la configuración estaba desactualizada. Por tal motivo se hizo la solicitud a la Secretaría de las TIC (anteriormente Dirección TIC, perteneciente a la Secretaría Administrativa), la cual fue la encargada de coordinar todo el tema de actualización y mantenimiento del activo, de tal forma que quedara para darle un uso en cuanto a impresión de planos para proyectos llevados a cabo dentro de la Secretaría de Planeación. Cabe resaltar que para que el activo siga teniendo un buen funcionamiento se recomienda imprimir un archivo por semana, para que no se sequen sus cartuchos y cabezales.

Referencias: Cabezales (DESIGNJET 72) Y Cartuchos (DESIGNJET 72 de 130 ml).

- **Acervo estadístico y geográfico:** La información que reposaba en el equipo de cómputo no contaba con un orden específico en el cual se pudiera identificar la información disponible, por la tal motivo al momento del ingreso se llevó a cabo una revisión, en la que se pudo identificar que existían varios archivos repetidos y algunos que no abrían por falta de archivos complementarios que fueron borrados, como lo son los Chape File, ya que al momento de generar uno de ellos, crea un grupo de 7 archivos con diferentes extensiones para poder ser ejecutado, en caso de que no estén completos genera error al momento de la ejecución.

Para brindar una solución ante esta problemática se generó, a partir del mes de septiembre del año 2018 se dio inicio al diagnóstico, clasificación, organización y elaboración de insumos en relación a la información espacial; necesidad que surge producto de la articulación metodológica con los estándares de la Política Nacional de Información Geográfica consignada en el **CONPES 3585** y que formaliza la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales, con lo que la administración buscó dar respuesta la apuesta nacional y a su vez garantizar la integridad y universalidad de características de la información como: accesibilidad, interoperabilidad, multiescalaridad, producción confiable, integración bajo políticas, tecnologías, normas y estándares, además de la actualización en tiempo real.

En consecuencia de lo anterior, se dispuso a la consolidación de la información que reposaba en equipo del SIG Departamental, del mismo modo, se obtuvo información del disco duro que contenía la copia de seguridad de los datos reportados por las diferentes fuentes tanto públicas como privadas. En este sentido, el diagnóstico se realizó mediante la revisión por carpetas de datos donde se clasificó del siguiente modo: entidad territorial, en este caso, los municipios, la fecha de elaboración, tema, metadatos, formato de los datos, geometría de los datos, sistema de coordenadas y georreferenciación, coherencia con el contenido atributivo, escala, fuente y evidencia gráfica de la información revisada.

Una vez diagnosticada la información existente en materia de si contenía o no los aspectos básicos anteriormente mencionados, se dio paso a la clasificación física de la información con algún tipo de consistencia lógica y topológica, es decir, la información con mayor integridad y posibilidad de uso dentro de lo existente, así se seleccionaron los diferentes formatos por temáticas y que correspondían con diferentes escalas y se conformaron carpetas para cada municipio con información de los planes de ordenamiento territorial, catastro, PAMCA, información ambiental de la corporación autónoma regional - CRQ y otros; el mismo procedimiento se realizó con información espacial del orden departamental, regional y para información histórica.

Posteriormente se consolidó toda la información clasificada en formato de bases de datos geográfica, en este caso en File Geodatabase, para lo cual fue necesario realizar diferentes procesos de conversión de formatos, desde formatos de dibujo asistido de AutoCAD como DWG, formatos de visores geográficos como KML, archivos Shape file hasta conformar las bases de datos por temática para cada municipio.

Asimismo se dio continuidad al proceso de articulación metodológica con los estándares de datos geográficos con la creación de insumos para:

- ✓ Formato de observaciones para la recepción de información geográfica en la Secretaría de Planeación Departamental, esto a fin de llevar un control respecto de las entidades que reportan, los formatos de entrega de los datos, documentación de la misma, tales como metadatos, y el tipo de almacenamiento de la información.
- ✓ El procedimiento de migración de la información atendiendo a que la información puede ser allegada en diferentes formatos de datos geográficos, por lo que para su uso y manipulación es preciso la conversión a formatos interoperables.
- ✓ Especificaciones técnicas en cuanto a calidad de los datos, grupos temáticos a trabajar y demás disposiciones de manipulación de la información geográfica.
- ✓ Definición de la estructura textual del catálogo de objetos, donde se definieron los grupos temáticos a partir de la información existente, teniendo así categorías temáticas como: ambiental, ordenamiento territorial, servicios públicos, catastro y otros.

Producto de lo anterior, se conformó un archivo digital denominado SIG 2018 que contiene un expediente donde se encuentran tanto el consolidado del diagnóstico como un seguimiento a las fuentes de información revisadas con detalle de los archivos eliminados, también una carpeta de procedimientos donde están la plantilla de recepción de información y la guía de migración de datos de diferentes formatos, se encuentran el catálogo de objetos, las especificaciones técnicas y la carpeta de información espacial donde se encuentra cada municipio, el departamento y la escala regional con la cartografía existente dentro de la Secretaría de Planeación Departamental.

Se recomienda continuar con la correcta clasificación y con el diligenciamiento del formato de registro diseñado para garantizar un manejo de la información.

- **SIG institucional:** La plataforma del SIG INSTITUCIONAL, fue encontrada con la licencia vencida del AcrGIS Online, la cual era la que garantizaba la funcionalidad de la misma. En consecuencia, de dicho vencimiento se presentó la pérdida de la información previamente cargada y publicada. En cuanto a los avisos que generaba la compañía se evidenció que eran enviados al correo personal de la persona encargada del manejo. Por tal motivo la Secretaría de planeación, no tuvo conocimiento de las alertas y avisos sobre el vencimiento de la licencia.

Para garantizar su permanencia y disponibilidad se adquiere la licencia de ArcGIS Online para la vigencia 2017 - 2018, en la cual se hace un cargue y publicación referente a temas de Educación, Evas pecuarios y agrícolas e infraestructura.

Para visualización y consulta de dicha información puede acceder al siguiente enlace: <http://siggobernacionq.maps.arcgis.com/home/index.html>

### 3.6.2.14 Asistencia Técnica en el Desempeño Municipal

La Secretaría de Planeación Departamental, dentro de sus funciones misionales tienen como objeto la asistencia a los municipios del Departamento del Quindío, razón suficiente para que desarrolle las revisiones y filtros que le son pertinentes con respecto a la información que rinde al Departamento Nacional de Planeación DNP cada uno de los municipios; esta revisión que realiza la Secretaría es pertinente, ya que con el análisis de cada uno de los componentes que se filtran y revisan, se logra identificar falencias y control a la calidad de información mediante el cumplimiento de los diferentes indicadores que se involucran en la revisión y asistencia.

En este sentido la Medición del Desempeño Municipal dentro del proceso de asistencias territorial tiene como objetivo comparar, medir y ordenar a los municipios del Departamento del Quindío en su desempeño integral entendido como capacidad de gestión y de resultados de desarrollo teniendo en cuenta sus dotaciones iniciales, para incentivar una mejor gestión, calidad del gasto y la inversión orientada a resultados.

#### Informe de Viabilidad Fiscal Municipal

En cumplimiento de la Ley 617 de 2000, la cual estableció criterios para limitar el crecimiento de los gastos de funcionamiento de los entes territoriales; la Ley 168 de 2009, que fija los honorarios para los concejales; la Ley 1416 de 2010 mediante el cual se fortalece el control fiscal y el decreto 4515 de 2007.

Teniendo en cuenta lo anterior y especialmente lo ordenado por el artículo 19 de la Ley 617 de 2000 y en especial del Decreto 4515, artículo 1 de 2007, “(...)Las oficinas de planeación departamental o los organismos que hagan sus veces presentarán a los gobernadores y a las asambleas departamentales respectivas un informe donde expongan la situación financiera de los municipios, el cual deberá relacionar aquellas entidades que hayan incumplido los límites de gasto dispuestos por los artículos 6° y 10 de la Ley 617 de 2000. Tal informe deberá presentarse el primer día de sesiones ordinarias correspondiente al segundo período de cada año”.

Para el cálculo del límite de la Ley 617 del año 2000, se aplica la metodología de la Contraloría General de la República – CGR, en la cual se toman los ingresos del aplicativo CHIP-CGR (No requiere clave de acceso), del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuentas establecidas en la metodología oficial de cálculo ingresos corrientes de libre destinación (ICLD), mediante las consultas: categorías “CGR Presupuestal”; formulario “Ejecución de Ingresos” y formulario “Ejecución de Gastos”.

- Objetivo general.

Realizar análisis financiero por municipio en el cual se presenta evaluación de ingresos y gastos y se calcula que los municipios no hayan sobrepasado los gastos de funcionamiento en relación con los ingresos corrientes de libre destinación.

- Objetivos Específicos

- ✓ Identificar en qué categoría se ubicó el municipio para la vigencia, mediante la metodología aplicada por la CGR, para luego realizar el cálculo que nos permita conocer el porcentaje máximo del gasto en funcionamiento que puede ejecutar el municipio, con respecto a sus ingresos corrientes de libre destinación.

- ✓ Establecer cuáles fueron los ingresos corrientes de libre destinación del municipio efectivamente recaudados a diciembre 31 de cada año.

- ✓ Identificar los gastos de funcionamiento en que incurrió el sector central en su momento de compromisos y así mismo las transferencias que le hizo a la Personería, Contraloría y Concejo municipal.

- ✓ Establecer el límite del gasto de la administración central con relación a sus ingresos corrientes de libre destinación.

- ✓ Evaluar la gestión municipal a partir de los siguientes indicadores:

- Capacidad de autofinanciamiento del funcionamiento =  $\text{Gasto de funcionamiento FUT} / \text{ICLD}$ .

Indicador nos permite medir la capacidad del municipio para cubrir sus gastos de funcionamiento con los Ingresos Corrientes de Libre Destinación.  $\text{Respaldo del servicio de la deuda} = \text{Servicio de la Deuda} / \text{Ingreso Disponible}$ .

- Dependencia de las transferencias (SGP) =  $\text{transferencias recibidas de la nación por (SGP+SGR)} / \text{ingresos totales}$ .

Indicador que permite medir la relevancia que tienen las transferencias del Sistema General de Participación y del Sistema General de Regalías en relación con los ingresos totales, de tal forma se puede observar que a mayor indicador, mayor será el grado de dependencia de las transferencia para financiar el desarrollo de los municipios.

- Importancia de los recursos propios =  $\text{ingresos tributarios} / \text{ingresos corrientes}$   
Indicador que permite medir el peso relativo que tiene los ingresos propios por concepto de ingresos tributarios, frente al total de ingresos corrientes.

- Magnitud de la inversión =  $\text{gasto total en inversión} / \text{gastos totales}$   
El indicador de magnitud de la inversión pública permite medir el grado de inversión que hace la entidad territorial, respecto del gasto total.

- Capacidad de ahorro =  $\text{ahorro corriente} / \text{ingreso corriente}$

El indicador de capacidad de ahorro nos permite relacionar el ahorro corriente (Ingresos corrientes – gastos corrientes), frente al ingreso corriente.

- Cumplimiento Indicador de la Ley 617 de 2.000

Para el cálculo del límite de la ley 617 del año 2000, se aplica la metodología de la Contraloría General de la República – CGR, en la cual se toman los ingresos del aplicativo CHIP-CGR (No requiere clave de acceso), del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuentas establecidas en la metodología oficial de cálculo ingresos corrientes de libre destinación (ICLD), mediante las consultas: categorías “CGR Presupuestal”; formulario “Ejecución de Ingresos” y formulario “Ejecución de Gastos”.

**Tabla No. PLA 023** Estado de cumplimiento Indicador de Ley 617 municipios del departamento del Quindío 2015-2018

Municipios	2015	2016	2017	2018
ARMENIA	SI	SI	SI	SI
BUENAVISTA	SI	SI	SI	SI
CALARCÁ	SI	SI	SI	SI
CIRCASIA	SI	SI	SI	SI
CÓRDOBA	SI	SI	SI	SI
FILANDIA	SI	SI	SI	SI
GÉNOVA	SI	SI	SI	SI
LA TEBAIDA	SI	SI	SI	SI
MONTENEGRO	SI	SI	SI	SI
PIJAO	SI	SI	SI	SI
QUIMBAYA	SI	SI	SI	SI
SALENTO	SI	SI	SI	SI

Fuente: Secretaría de Planeación Departamental

## ▪ Cumplimiento de Requisitos Legales

El Indicador Integral de Requisitos Legales (IICRL) se sustenta inicialmente Según la ley 715 de 2001, en su Artículo 89 establece en relación con el Sistema General de Participaciones “(...) los departamentos, distritos y municipios, al elaborar el Plan Operativo Anual de Inversiones y el presupuesto, programarán los recursos recibidos del Sistema General de Participaciones cumpliendo con la destinación específica establecida para ellos...” y en el artículo 90, establece: “Evaluación de gestión de los recursos del Sistema General de Participaciones.

Las Secretarías de Planeación Departamental o quien haga sus veces, deberán elaborar un informe semestral de evaluación de la gestión y la eficiencia, con indicadores de resultado y de impacto de la actividad local, cuya copia se remitirá al Departamento Nacional de Planeación(...) Las Secretarías de Planeación Departamental o quienes hagan sus veces, cuando detecten una presunta irregularidad en el manejo de los recursos administrados por los municipios, deberán informar a los organismos de control, para que dichas entidades realicen las investigaciones correspondientes. Si dichas irregularidades no son denunciadas, los funcionarios departamentales competentes serán solidariamente responsables con las autoridades municipales (...)

### - Objetivo general

Realizar la evaluación del nivel de cumplimiento de la ejecución de ingresos y gastos de los recursos del SGP transferidos a los municipios y distritos de acuerdo con el marco normativo de las leyes 715 de 201, 1176 de 20117 y 1438 de 2011.

### - Objetivos específicos

- Determinar la adecuada incorporación de los recursos del Sistema General de Participaciones al presupuesto municipal.
- Establecer la adecuada utilización de los recursos de acuerdo con el marco normativo vigente.
- Detectar las presuntas irregularidades que deban ser remitidas a los organismos de control, para que dichas entidades, de acuerdo con su competencia, definan las investigaciones y sanciones que consideren convenientes.
- Brindar insumos a la Secretaría de Planeación Departamental, o al órgano que haga sus veces, para efectos de formular su estrategia de asesoría,
- Asistencia técnica y capacitación a los municipios

**Tabla No. PLA 024** Indicador Promedio Ponderado Cumplimiento de Requisitos Legales Municipios del Departamento del Quindío

MUNICIPIOS	2015	2016	2017
ARMENIA	81,2	72,82	96,78
BUENAVISTA	87,9	96,06	97,05
CALARCÁ	91,2	88,94	95,80
CIRCASIA	45,3	97,10	92,34
CÓRDOBA	81,0	86,06	91,32
FILANDIA	94,1	93,76	92,40
GÉNOVA	93,9	97,17	97,50
LA TEBAIDA	92,7	95,73	96,63
MONTENEGRO	74,2	96,73	92,72
PIJAO	81,1	95,37	97,45
QUIMBAYA	92,5	94,32	97,65
SALENTO	86,9	90,88	91,75
<b>PROMEDIO DEPARTAMENTO</b>	<b>83,5</b>	<b>92,08</b>	<b>94,95</b>

Fuente Secretaría de Planeación Departamental

Frente a las dificultades ya planteadas previamente para la formulación de los POT PBOT y EOT, es importante consolidar la información referenciada en el Informe de Empalme presentado como KIT de Ordenamiento territorial, el cual se compone de:

- Directrices de Ordenamiento territorial adoptadas mediante ordenanza
- Acompañamiento técnico en la implementación de la cartografía básica entregada
- Estudio de Microzonificación
- Estudios básicos de gestión del riesgo

## Seguimiento a los POT, PBOT y EOT de los Municipios

El equipo de Desarrollo territorial realizó inventario mediante una matriz cruzada en formato Excel, donde se establece el estado de los Planes de Ordenamiento Territorial de los Municipios del Quindío; matriz mediante la cual se identifica tipo de documento adoptado, mecanismo mediante el cual se adopta, fecha de adopción y su estado actual.

De ello se concluye que los 12 municipios rigen su desarrollo físico territorial bajo los Documentos de Ordenamiento Territorial Correspondientes; resaltando que los 12 municipios deben realizar revisiones de sus documentos de Ordenamiento así:

Armenia	Revisión del mediano Plazo y ajuste a los parámetros ambientales suspendidos por orden judicial.
Calarcá	Revisión estructural. A la fecha se derogaron todos los desarrollos normativos por orden judicial.
Circasia	Revisión estructural.
La tebaida	Revisión estructural.
Salento	Revisión estructural en proceso de ejecución y radicado ante CRQ para proceso de concertación.
Filandia	Revisión estructura.
Quimbaya	Revisión estructural en proceso de ejecución en el marco del programa <i>POT MODERNOS</i> , adicionalmente se encuentran en etapa de desarrollos normativos del plan de ordenamiento actual.
Montenegro	Revisión estructura.
Buenavista	Revisión estructural.
Pijao	Revisión estructural.
Córdoba	Revisión estructural.
Génova	Revisión estructural.

## Evaluación Medición del Desempeño Municipal – MDM

Se sustenta inicialmente en el artículo 344 de la Constitución Nacional, el cual establece: “Los organismos departamentales de planeación harán la evaluación de gestión y resultados sobre los planes y programas de desarrollo e inversión de los departamentos y municipios, y participarán en la preparación de los presupuestos de estos últimos en los términos que señale la ley”.

Mediante la “Guía Orientaciones para Realizar la Medición del Desempeño de las Entidades Territoriales, Vigencia 2018” el Departamento Nacional de Planeación (DNP) formuló una nueva metodología para que a partir del año 2018 se evaluara el desempeño municipal conocida como Medición de Desempeño Municipal (MDM).

### ○ Objetivo general

Según el DNP, “La Medición del Desempeño Municipal-MDM tiene como objetivo medir y comparar el desempeño municipal entendido como la gestión de las Entidades Territoriales y la consecución de resultados de desarrollo (el aumento de la calidad de vida de la población) teniendo en cuenta las capacidades iniciales de los municipios, para incentivar la inversión orientada a resultados y como instrumento para el diseño de políticas dirigidas al fortalecimiento de capacidades y al cierre de brechas territoriales”.

### ○ Objetivos específicos

- ✓ Medir la gestión y los resultados de las administraciones locales y ser utilizado como incentivo para mejorar el desempeño municipal, la calidad del gasto y la inversión orientada a resultados de desarrollo.
- ✓ Comparar los niveles de bienestar y de gestión pública reflejados en mejores resultados de desarrollo. Esto permite medir resultados que son, por una parte, informativo para el diseño de política, y por otra, estratégicos para la gestión enfocada en el cierre de brechas territoriales en el logro de los mínimos de bienestar enmarcados en el cumplimiento de las metas del PND.
- ✓ Medir las capacidades de las entidades territoriales y ordenarlas conforme a este criterio para usar la medición como herramienta de focalización. Esto permite estimular la descentralización mediante políticas diferenciadas i.e. programas de fortalecimiento institucional y delegación de competencias según capacidad institucional – recurso humano, fiscal y físico.

**Tabla No. PLA 025** Indicador Promedio Ponderado Cumplimiento de Requisitos Legales Municipios del Departamento del Quindío

MUNICIPIOS	2015	2016	2017
ARMENIA	84,0	84,1	69,1
BUENAVISTA	84,7	86,5	85,5
CALARCÁ	81,9	83,3	78,9
CIRCASIA	67,2	79,7	78,1
CÓRDOBA	76,5	79,3	82,3
FILANDIA	81,2	78,5	80,1
GÉNOVA	76,5	86,7	88,1
LA TEBAIDA	77,5	82,0	83,3
MONTENEGRO	76,7	74,0	87,5
PIJAO	73,8	74,7	78,9
QUIMBAYA	82,6	85,5	82,0
SALENTO	79,4	78,0	81,3
<b>PROMEDIO</b>	<b>78,5</b>	<b>81,0</b>	<b>81,2</b>

Fuente Secretaría de Planeación Departamental

### 3.6.2.15 Estratificación Urbana y Rural en los municipios del Quindío

La estratificación socioeconómica es una clasificación de los estratos de los bienes inmuebles residenciales que reciben la prestación de los servicios públicos domiciliarios para el cobro de los mismos.

Al inicio del periodo Administrativo se encontró que la administración departamental, ya se venían apoyando a los municipios del Departamento Quindío, en los procesos de revisión general de las estratificaciones urbanas, dada la ausencia de soportes técnicos para atender debidamente a los usuarios de los servicios públicos domiciliarios en las reclamaciones en primera y segunda instancia por el estrato asignado (Ley 142/94) y las apelaciones ante el comité permanente de estratificación socioeconómica.

Con base en lo anterior y en cumplimiento de la normas vigentes, la Gobernación del Quindío a través del Área de Desarrollo Territorial de la Secretaría de Planeación, con el acompañamiento técnico de la Dirección de Geoestadística del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, brindo acompañamiento en la realización los estudios técnicos que permitieron la actualización de la estratificación urbana de los municipios de **Circasia, Córdoba, Montenegro –Pueblo Tapao y Salento** área rural y Centros Poblados, adicionada con los municipios de **Pijao, Génova, Buenavista y Filandia** con el siguiente cuadro síntesis.

**Tabla No. PLA 026** Estado Estratificación Socioeconómica para Servicios Públicos Domiciliarios Municipios del Departamento del Quindío con corte a septiembre de 2019

<b>MUNICIPIOS CON REVISIÓN GENERAL DE LA ESTRATIFICACIÓN URBANA</b>	
Salento Córdoba Montenegro  Circasia  Pijao  Buenavista  Filandia  Génova	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Instructivo de Actualización de la Estratificación Urbana.</li> <li>✓ Cartografía Digitalizada, Google Earth</li> <li>✓ Estratificación adoptada mediante Decretos.</li> </ul>
<b>MUNICIPIOS CON PROCESOS EN SEGUNDA FASE (SIN TERMINAR)</b>	
Armenia Calarcá Quimbaya	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Revisando y verificando los predios asociados a cada subzona y reenviando la información al DANE.</li> <li>✓ Envió Diligenciada la información incluyendo el trabajo en campo al DANE.</li> <li>✓ Predios y Subzonas revisada por el Comité Permanente de Estratificación.</li> <li>✓ Pendiente orientaciones del DANE</li> </ul>
<b>MUNICIPIOS APLICANDO METODOLOGÍA ESPECIAL</b>	
<b>LA TEBAIDA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Autorizado por el DANE para implementar una metodología especial pero no ha comenzado a realizar el estudio técnico para revisión general de la estratificación urbana.</li> </ul>
<b>MUNICIPIOS DEL QUINDIO CON ESTRATIFICACIÓN RURAL</b>	
La totalidad de los municipios del Quindío cuenta con Estratificación de Fincas y Viviendas Dispersas, Centro Poblados Rurales y Especiales.	

Fuente Secretaría de Planeación Departamental

### 3.6.2.16 Consejo Territorial de Planeación

Los Consejos Territoriales de Planeación, son el máximo organismo de la sociedad civil para la discusión, aporte y construcción colectiva de políticas públicas, creados por la Constitución Política de 1991 y reglamentados por la Ley 152 de 1994.

El Consejo Territorial Planeación Departamental con el apoyo permanente de la Administración Departamental, cumpliendo la meta establecida en el Plan de Desarrollo “EN 3.6.10 Archivo de Gestión Secretaría de Planeación DEFENSA DEL BIEN COMÚN” 2016-2019, ha promovido diferentes ejercicios orientados a estimular las organizaciones y el fortalecimiento de la sociedad civil en el Quindío, entre ellos el Encuentro Departamental de Consejeros, las sesiones itinerantes municipales, las participaciones en los Congresos Nacionales y Regionales, que consisten en fortalecer y visibilizar a las organizaciones sociales y comunitarias a través de la conformación de mesas indelebles con los Consejos Territoriales de Planeación Municipales, los Sistemas de Planeación Regionales y otros sectores no representados en estas instancias, buscando articular los mecanismos de participación ciudadana establecidos en la Constitución de 1991; considerando que el proceso de planeación participativa no culmina con la elaboración del concepto por parte del Consejo Territorial de Planeación, ni la aprobación del Plan de Desarrollo por parte de la honorable Asamblea Departamental o Concejo Municipal

Actividades soportadas en los planes de acción que presenta el Consejo Territorial de Planeación Departamental a las autoridades Planeación, Hacienda y honorable Asamblea Departamental del Quindío. Plan de acción que se ejecutó con los recursos apropiados por la Administración departamental a través del proyecto “Asistencia Técnica al Consejo Territorial de Planeación”, en cumplimiento de lo estipulado en el párrafo único del artículo 35 de la ley 152 de 1994, “brindar el apoyo técnico y logístico indispensable para el funcionamiento del Consejo”;

#### **Composición e Integrantes del Consejo Territorial de Planeación departamental**

Mediante la ordenanza de 012 de febrero 27 de 2012, fue actualizada la composición del CTPD y por medio de los siguientes decretos se designaron las personas que en representación de los sectores integran el CTPD, así.

- Decreto 0224 de Febrero 26 de 2016
- Decreto 600 de Agosto 27 de 2018

- Decreto 830 de Diciembre 05 de 2018

**Anexo No. PLA 017** Ordenanza No. 012 de 2012

**Anexo No. PLA 018** Actos Administrativos de Designación de Consejeros

**Tabla No. PLA 027** Composición del Consejo Territorial de Planeación  
Departamento del Quindío

SECTORES	NO. REPRESENTANTES
Social y Comunitario	5
Poblacional	4
Educativo y Cultural	4
Económico	2
Ambiental	2
Administraciones Municipales	2
Representantes al S.N.P	2
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>

Fuente Secretaría de Planeación Departamental

**Tabla No. PLA 028** Composición Actual del Consejo Territorial de Planeación departamental

NOMBRES Y SECTORES	EMAIL/ TELÉFONO
<b>LUIS CARLOS CALDERÓN RAMÍREZ</b> Sector Social y Comunitario <b>Presidente</b>	315_5473637 <a href="mailto:lucarr2109@hotmail.com">lucarr2109@hotmail.com</a>
<b>OMAR QUINTERO ARENAS</b> Sector Social y Comunitario <b>Vicepresidente</b>	315_5904729 <a href="mailto:oquea1968@gmail.com">oquea1968@gmail.com</a>
<b>SIGIFREDO CAMPUZANO CRUZ</b> Sector Social y Comunitario <b>Secretario</b>	321_5073262 tel 7331011 <a href="mailto:miriamlozanomarin@hotmail.com">miriamlozanomarin@hotmail.com</a>
<b>JORGE HERNÁN PALACIO SALAZAR</b> Sector Ambiental	315_5588900 <a href="mailto:dantalanuda@hotmail.com">dantalanuda@hotmail.com</a>
<b>MARÍA DE JESUS RUALES</b> Sector Económico	310_4219425 <a href="mailto:m.ruales@hotmail.com">m.ruales@hotmail.com</a>
<b>NELSON GUZMÁN BAENA</b> Sector Social y Comunitario	310_8927627 <a href="mailto:neguzba@gmail.com">neguzba@gmail.com</a>
<b>JAIME ALBERTO GARCÍA CASTILLO</b> Sector Poblacional	317-348 3967 <a href="mailto:jgarciascas21@gmail.com">jgarciascas21@gmail.com</a>
<b>CHARLI ROSE PARRA</b> Sector Social y Comunitario	312-2875543 <a href="mailto:charlirose12@hotmail.com">charlirose12@hotmail.com</a>
<b>JOHN ELVIS VERA SUAREZ</b> Sector Ambiental	<a href="mailto:puerto.caucaya@gmail.com">puerto.caucaya@gmail.com</a> 300-6173207_313_8716733
<b>HERNANDO MUÑOZ CÁRDENAS</b> Sector Educativo y Cultural	315_8722849 <a href="mailto:hermuca27@gmail.com">hermuca27@gmail.com</a>
<b>JONATAN ROJO ZULUAGA</b> Sector Social y Comunitario	320_7216630 <a href="mailto:jonathandih@hotmail.com">jonathandih@hotmail.com</a>
<b>KAREN KAISAL SALAZAR</b> Sector Educativo y Cultural	313_7339952 <a href="mailto:Karenkaissal@hotmail.com">Karenkaissal@hotmail.com</a>

Fuente Secretaría de Planeación Departamental

De los veintiún (21) sectores que integran el CTPD, los representantes de los siguientes sectores se deben renovar a causa de aplicar el reglamento interno por vacancia o cumplimiento del respectivo período de ocho (8) años en ejercicio de la función de consejero territorial.

**Tabla No. PLA 029** Relación de Vacantes Consejo Territorial de Planeación Departamental

NOMBRES Y SECTORES	EMAIL/ TELÉFONO
Sector Poblacional	Una Vacante
Sector Educativo y Cultural	Dos Vacantes
Administraciones Municipales	Dos Vacantes
<b>Catherine Baena Urrea</b> Contratista Secretaría de Planeación	Influir community del CTPD

Fuente Secretaría de Planeación Departamental

- Representantes de los Consejeros Territoriales de Planeación del departamento del Quindío ante el Sistema Nacional de Planeación

Los consejos territoriales de planeación de los municipios de Quindío, en el XII Encuentro Departamental llevado a cabo en el municipio de Calarcá en el 2018, eligieron a los CTP de Calarcá y Armenia como sus dos (2) representantes ante el Sistema Nacional de Planeación y la administración Departamental ante solicitud del CTPD y con base en la Ordenanza 012 de 2012, procedió mediante el Decreto 830 de 2018 y realizó el reconociendo a las designaciones de los CTP municipales, así: Elkin Darío Pulido Pulido del Consejo Territorial del municipio de Calarcá y Lucina Buitrago del Consejo Territorial del municipio Armenia.

Consejeros aun no cumplen el periodo para el cual fue designado para los términos de renovación de acuerdo con ley 152 de 1994.

## **Operatividad del Consejo territorial de Planeación Departamental**

El Consejo Territorial de Planeación desde el mes de enero de 2012, tiene su sede en el piso 13° de Gobernación, como espacio físico en la cual sesionan todos los días martes en horario de 02:30 a 5:00 pm; la oficina está dotada con medios tecnológicos y de infraestructura física (equipos de cómputo de escritorio y portátil, video beam, impresora, Tv, internet, wifi), acompañada de los suministros básicos de papelería necesarios donde atendían a los sectores que integran el Consejo, y es sede permanente con reuniones de la sociedad civil.

El Consejo Territorial de Planeación, cuenta con la asistencia técnica permanente de un funcionario de carrera administrativa del área de Desarrollo Territorial de la Secretaría de Planeación y en la presente vigencia se contrató una comunicadora social con el objetivo de apoyar al Consejo Territorial en temas de redes sociales, página web y estrategias de imagen corporativo para difundir las actividades de interés de los sectores representados y comunidad en general, contando con un inventario de apoyo logístico a las tareas del Consejo Territorial de Planeación Departamental.

- Participación en encuentros, congresos y Encuentros Consejo Territorial Departamental

El apoyo técnico y logístico, consiste en los insumos para la organización y coordinación de los cuatro (4) Encuentros Departamentales 2016-2019; todo el material digital e impreso y memorias está en la sede del Consejo Territorial de Planeación, como en la página web del CTPD, así:

**Tabla No. PLA 030 Encuentros Departamentales 2016-2019**

AÑO	ENCUENTRO DEPARTAMENTAL	CONGRESO SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN	ENCUENTROS REGIONALES
2016	Municipio de Tebaida Quindío, Territorio Verde Construyendo El Pos-Acuerdo”.	Barranquilla- Congreso del sistema nacional de Planeación	No hubo
2017	Municipio de Circasia “Integralidad liderazgo y paz”	Bucaramanga- Congreso del sistema nacional de Planeación	Manizales- Foro Regional
2018	Calarcá- “ Quindío contribuye desde la sociedad civil a las bases programáticas del plan nacional de desarrollo 2018-2022y el ordenamiento territorial”	Neiva- Congreso del sistema nacional de Planeación	Medellín- Foro Regional Antioquia Eje Cafetero
2019	Municipio de Génova “Bicentenario de la independencia de Colombia y el Ordenamiento Territorial”.	Cali- Mes de noviembre de 2019	Dos Quebradas- Foro Regional Eje Cafetero y Antioquia

Fuente: Secretaría de Planeación Departamental

- Sesiones itinerantes en los municipios del Quindío.

Sesiones en cada uno de los municipios del Quindío, durante el año 2016-2019 apoyando con material digital e impreso. Las memorias reposan en la sede del Consejo.

- Conceptos publicados por el Consejo Territorial de Planeación Departamental [www.ctpd.gobernacionquindio.gov.co](http://www.ctpd.gobernacionquindio.gov.co)
  - ✓ Concepto al proyecto del Plan de Desarrollo “EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN” vigencia 2016
  - ✓ Conceptos semestrales 2016, 2017,2018 y 2019 al seguimiento y evaluación de Plan Desarrollo Departamental. “EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN”.
  - ✓ Informes de Gestión Anual del Consejo, 2016, 2017, 2018 y 2019.



Fuente: Secretaría de Planeación Departamental

### ○ **Procesos de Capacitación Consejeros Territoriales**

Durante el periodo Administrativo se realizaron procesos de capacitación a los Consejeros Territoriales así:

- ✓ Diplomado en “Planificación Territorial con Énfasis en Evaluación, Seguimiento y Control de la Gestión Pública”. 2017.
- ✓ Diplomado en “Liderazgo para el Desarrollo Territorial”. 2018.

- Presupuesto de Fortalecimiento al Consejo Territorial de Planeación vigencia 2016-2019

El presupuesto asignado al Consejo Territorial de Planeación tuvo el siguiente comportamiento.

**Tabla No. PLA 031** Comportamiento Presupuesto asignado Consejo Territorial de Planeación Vigencia 2016-2019

VIGENCIA	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	OBLIGACIONES
2016	\$ 200.000.000	\$154.729.472	\$ 83.739.472
2017	\$ 140.000.000	\$112.952.716	\$112.952.716
2018	\$120.000.000	\$113.548.863	\$ 66.528.329
2019	\$120.000.000	\$ 33.025.650	\$ 6.000.000

Fuente: Secretaría de Planeación Departamental – Con corte a septiembre de 2019

### **Política de Trabajo decente y Digno**

De acuerdo con la Ordenanza 013 de 2014 “Por medio de la cual se adopta la política pública de trabajo decente y digno del departamento del Quindío”, se estableció que anualmente en el marco del día mundial del trabajo, la Secretaría de Planeación presentará un informe a la Asamblea Departamental sobre el avance de los indicadores priorizados; es decir, sobre: Tasa de desempleo, Tasa de informalidad, Erradicación del trabajo infantil, Equidad de género y Agremiaciones sindicales. Los Principales resultados se detallan en los informes adjuntos.

**Anexo No. PLA 019** Informes Política de Trabajo Decente y Digno vigencia 2016-2019

### **Banco de Programas y proyectos**

El presente informe de gestión da cuenta de las acciones emprendidas desde la Oficina de Proyectos de la Secretaría de Planeación Departamental en el período comprendido entre 2016 y 2019, a la luz de las metas trazadas en el Plan de Desarrollo 2016 – 2019 “EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN”. En este documento están señaladas las acciones a través de las cuales se desarrollaron durante el período señalado actividades que derivaron en retos, logros que se cristalizaron en beneficio de los habitantes del Departamento y acciones cuya ejecución aún está en proceso y podrán ser tenidas en cuenta por el gobierno 2020 – 2023 para continuar en la ruta de propiciar oportunidades de desarrollo para los quindianos.

De manera específica, el informe de gestión de la Oficina de Proyectos y Cooperación Internacional se centra en las labores materializadas por esta unidad funcional y sus equipos de trabajo en torno a su misionalidad y su rol como eje articulador entre las unidades ejecutoras de la Administración Departamental, las instancias nacionales y la respectiva concurrencia con los entes territoriales municipales en acciones de apoyo para llevar a buen puerto las iniciativas plasmadas en sus planes de desarrollo.

Ilustra además, sobre el seguimiento a programa, subprogramas, metas de producto, de resultado y proyectos articulados al Plan de Desarrollo Departamental, desde este despacho con las demás unidades de la Secretaría de Planeación y de la Administración Departamental. Concentra así mismo los logros relacionados con la aprobación de proyectos ante los OCAD Regional, PAZ y de Ciencia, Tecnología e Innovación, así como las iniciativas a financiarse con recursos del Sistema General de Regalías aún en proceso de aprobación que serán señalados debidamente a lo largo de este informe, de tal manera que la administración entrante pueda hacer uso de esta información como herramienta fundamental para aprovechar de la mejor manera posible la gestión entregada y determinar la viabilidad de completar la formulación y estructuración de estos proyectos.

En el mismo sentido, en el desarrollo del documento hace alusión a una serie de recomendaciones tendientes a continuar con el trámite de las acciones estratégicas asignadas a esta dependencia y los aspectos que aún no se han completado, de tal manera que la alta dirección tenga conocimiento del estado de las mismas, pueda hacerles el seguimiento necesario y tomar decisiones al respecto.

Durante el cuatrienio comprendido entre los años 2016 y 2019, desde la Oficina de Proyectos y Cooperación Internacional de la Secretaría de Planeación Departamental se lideró la articulación de diversos esfuerzos institucionales de la Administración Departamental y entidades públicas en proyectos e iniciativas que propenden por el Desarrollo del Departamento.

#### ○ **Proyectos del Plan Operativo Anual de Inversiones**

En este aspecto se logró, en primera instancia, la formulación, estructuración y viabilización de los 123 proyectos que hacen parte del Plan Operativo Anual de Inversiones del Departamento y a través de los cuales las secretarías de Despacho materializan sus acciones en beneficio de la población residente en el Departamento con recursos propios, de crédito y del Sistema General de Participaciones en salud, educación, agua potable y saneamiento básico.

**Anexo No. PLA 020** Proyectos formulados, estructurados, viabilizados y ejecutados durante las vigencias 2016-2019

- **Documentos, guías, manuales, plantillas y demás soportes metodológicos y operativos que sirvan para el funcionamiento del banco de programas y proyectos**

Con el fin de optimizar los procesos y procedimiento del Banco de Programas y Proyectos, se produjo la actualización del Manual Operativo del Banco de Programas del Departamento, que al inicio del período administrativo se regía por el Decreto 903 de 2011 para hacerlo más moderno, eficiente y en sincronía con las nuevas disposiciones que sobre este aspecto ha tomado el Departamento Nacional de Planeación, DNP, lo cual se materializó a través del Decreto 378 de 2017 (Ver decretos anexos). Esta acción ha permitido entregar para el servicio del Departamento una unidad más ágil en su funcionamiento y a tono con las disposiciones que para la materia ha determinado el Departamento Nacional de Planeación.

Según el Artículo 27 de la Ley 152 de 2004, el Banco de Programas y Proyectos de Inversión, es un instrumento para la planeación que registra los programas y los proyectos viables técnica, ambiental y socioeconómicamente, susceptibles de financiación con recursos públicos. Además, permite realizar el seguimiento a la ejecución de las inversiones con el fin de materializar los objetivos y las metas del Plan de Desarrollo.

De acuerdo con el Departamento Nacional de Planeación, el Banco de Programas y Proyectos de Inversión es a su vez una instancia que liga la planeación con la programación y el seguimiento de programas y proyectos de inversión pública, por medio de sus componentes, funciones y procesos para la viabilización institucional. Está integrado por los componentes legal e institucional, educación, capacitación y asistencia técnica, metodologías, sistemas y herramientas computacionales.

**Anexo No. PLA 021** Documentos, guías, manuales, plantillas y demás soportes metodológicos y operativos

- **Aplicativos o software del Banco de Programas y proyectos**
  - **Acompañamiento a entes territoriales municipales**

A lo largo del cuatrienio, desde la Oficina de Proyectos se ha brindado asistencia técnica constante en la actualización de la normatividad de sus bancos de programas y proyectos, en el cargue de sus proyectos a la plataforma MGA Web,

ajustes de proyectos conforme a modificaciones presupuestales, manejo de la plataforma Suifp Territorio y, recientemente, en la plataforma del Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión SPI, en cumplimiento de las disposiciones emanadas desde el Departamento Nacional de Planeación.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, resulta necesario que el gobierno entrante continúe brindando asistencia técnica a los entes territoriales municipales en la gestión de su portafolio de proyectos de inversión durante el período constitucional 2023, tanto los que hacen parte de sus planes operativos anuales de inversiones como los que son financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

- **Manejo del aplicativo PCT – módulo metas y proyectos**

La ejecución de los programas, metas y proyectos que hacen parte del Plan Operativo Anual de Inversiones y del Plan de Desarrollo del Departamento se gestionan a través de la plataforma denominada PCT, en su módulo de Metas y Proyectos. Este aplicativo permite trabajar todo lo correspondiente a las metas y proyectos de la entidad, en donde se manejan operaciones básicas como las siguientes: –Definición de datos básicos tales como: tipos de objetivos, indicadores, unidades de medida, tipos de metas, sectores, unidades ejecutoras, tipos de actividades, listas de actividades, recursos o fuentes de financiación, periodos administrativos y población objetivo. –Creación, edición y eliminación de metas, así mismo, asociación de planes de desarrollo e indicadores a dichas metas. –Creación, edición, aprobación, validación y eliminación de planes de desarrollo, así mismo, asociación a dichos planes de desarrollo, objetivos y el plan financiero inicial, dentro del cual se realiza la distribución del valor estimado del plan y la asignación de los recursos. –Creación, edición y eliminación de proyectos y poblaciones, creación de actividades las cuales son asociadas a dichos proyectos. –Autorizar modificaciones de apropiación, aprobación de proyectos, validar estudios de previos y ejecución presupuestal de proyectos.

#### **Anexo No. PLA 022** Aplicativos o software del Banco de Programas y proyectos

- **Datos generales de los programas de inversión ejecutados durante las vigencias (2016-2019), resaltado aquellos que aún se encuentren en ejecución**

Se relacionan los 28 programas que hicieron parte del Plan de Desarrollo 2016-2019, por dimensiones y ejes estratégicos .

**Anexo No. PLA 023** Programas de inversión que se hayan ejecutados durante las vigencias (2016-2019) ,

- **Información básicas relacionadas con el Empalme de Programas**

En este apartado, se relacionan los programas contenidos en el Plan Departamental de Desarrollo correspondiente a la vigencia 2016 – 2019, de acuerdo a las competencias funcionales y a los objetivos trazados por la Administración Departamental.

**Anexo No. PLA 024** Información básicas relacionadas con el Empalme de Programas

- **Datos generales de los Proyectos de inversión ejecutados durante las vigencias (2016-2019).**

Este formato da cuenta del listado de proyectos de inversión a cargo de la Administración Departamental que fueron ejecutados durante el actual cuatrienio y fueron cerrados durante el período administrativo.

**Anexo No. PLA 025** Datos generales de los Proyectos de inversión ejecutados durante las vigencias (2016-2019).

- **Proyectos en Ejecución**

Se relacionan los proyectos que se encuentran en ejecución y permiten la materialización de las metas producto y de resultado del Plan de Desarrollo “ en defensa del bien común 2016-2019

**Anexo No. PLA 026** Proyectos en Ejecución

- **Información básicas relacionadas con el empalme de proyectos**

La Administración Departamental hace entrega de la relación de proyectos ejecutados, en proceso de ejecución y en proceso de formulación y estructuración con sus respectivos documentos técnicos de soporte.

**Anexo No. PLA 027** Proyectos en Ejecución

## Principales acciones desarrolladas en la Casa Delegada del Departamento del Quindío

A continuación se detallan las Principales acciones desarrolladas en la Casa Delegada ubicada en la Ciudad de Bogotá

**Tabla No. PLA 032** Principales Actividades Desarrolladas en la Casa Delegada periodo Administrativo 2016-2019

ACTIVIDADES EN ÁREA DE PROMOCIÓN Y TURISMO	No. DE ACTIVIDADES O PERSONAS
Visitas Agencias de Viajes en la ciudad de Bogotá	765 agencias Visitadas
Turistas informados en PIT Casa Quindío	1196 personas
Asistencia y Apoyo en la Feria ANATO, Feria Inmobiliaria, Expo cafés, Feria del Hogar, Feria de las Colonias, Expoartesanas, Empresas privadas, SERVIMOS, Policía Nacional entre otras	112 ferias y Eventos
Agentes de Mayoristas y Call Center - capacitados en diseño producto Quindío Especializado	445 agentes de Viajes
Organización de Ruedas de Negocios y Fam Trip para agentes de viajes de la ciudad de Bogotá	7 eventos
Estudiantes Universitarios Programas de Hotelería y Turismo capacitados en Destino Quindío	150 estudiantes
Estudiantes SENA Programa Homologación para acceder al título de Guías Turísticos capacitados en Destino Quindío	80 estudiantes
Elaboración de rutas turísticas en el Quindío "Experiencias Quindío"	5 rutas Turísticas
Apoyo a actividades de Promoción en Bogotá Alcaldías Municipales Velas y Faroles-Lanzamiento Fiestas Aniversarias de Armenia y Encuentro de Bahareque Municipio de Pijao	3 ferias y 1 Lanzamiento

ACTIVIDADES COLONIA QUINDIANA EN BOGOTÁ	No. DE ACTIVIDADES O PERSONAS
Centro de Pensamiento "Empresarios por el Quindío"	12
Entrevistas a Quindianos que se destacan en Bogotá	12
Evento de Promoción para artistas del Quindío	3
Condecoración Quindianos destacados	2
Encuentros de la Colonia Quindiana en Bogotá	4
Campaña en Facebook inscripción de nuevos Quindianos en Bogotá	218
Actualización y depuración de base de datos Colonia en Bogotá	600
Campaña donación de Libros escuelas rurales del Municipio de Salento (Boquía)	2.134 libros
Préstamo de instalaciones a integrantes de la Colonia en la Capital, para reuniones y eventos empresariales	88

<b>ACTIVIDADES CASAS DELEGADAS Y GOBERNACIONES</b>	<b>No. DE ACTIVIDADES O PERSONAS</b>
Participación en reuniones de apoyo a Delegaciones de otros Departamentos	5
Coordinación y montaje Cumbre de Gobernadores Armenia 2016	1

<b>ACTIVIDADES COOPERACIÓN INTERNACIONAL</b>	<b>No. DE ACTIVIDADES O PERSONAS</b>
Coordinación y apoyo logístico a la visita del Sr. Presidente de Honduras al Departamento del Quindío	1
Reuniones de Apoyo Técnico APC - Cancillería y Oficina de Honduras	1
Apoyo a la Misión Técnica para intercambiar experiencias y conocimientos en Turismo alrededor de PCC entre Colombia y Vietnam	2
Socialización de cursos y becas ofertados por APC a los municipios del Quindío, Secretarías del Departamento y entidades descentralizadas del Quindío	2.308
Misión de Empresarios del sector agrícola cafetero y panelero de Cundinamarca al Departamento del Quindío (Oportunidades en Agroturismo), en Asocio con la Gobernación de Cundinamarca y el IDECUT	1
Misión China-Colombia Guía del PCC orientada a turistas Chinos y Orientales	1
Gestión de Becas en Cooperación Internacional para el Departamento del Quindío	6
Formulación del Proyecto de Cooperación “Cadena de Café especial y turismo Comunitario”	1

<b>ACTIVIDADES DE COMUNICACIONES</b>	<b>No. DE ACTIVIDADES O PERSONAS</b>
Actualización de la imagen Institucional de los medios digitales de la Casa Delegada (Facebook y página web)	Global
Campañas de expectativa de temporadas altas, para la promoción de los Municipios y el Departamento (turismo, cultura y gastronomía)	Global
Impresión y distribución de material promocional de la Casa Delegada (afiches, plegables y libretas) a través del PIT para visitantes, agencias y turistas.	Global

### 3.6.3 Relación de Proyectos Secretaría de Planeación Departamental 2016-2019

En cumplimiento de Plan de Desarrollo “ EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN” 2016-2019, y las competencias asignadas al ente territorial departamental, durante el periodo administrativo la Secretaría de Planeación coordinó la ejecución en promedio 9 proyectos de inversión debidamente inscritos en el Banco de Programas y Proyectos del Departamento, los cuales permitieron la materialización de 22 metas producto del Plan de Desarrollo y por consiguiente contribuir al cumplimiento de las Metas de Resultado y Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS.

**Tabla No. PLA 033** Número de Proyectos y Monto de Recursos de competencia de la Secretaría de Planeación Departamental Periodo Administrativo 2016-2019

VIGENCIA	No. DE PROYECTOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECURSOS COMPROMETIDOS	RECURSOS OBLIGADOS
2016	10	\$ 1.235.000.000	\$ 782.331.937	\$ 707.341.937
2017	9	\$ 1.556.000.000	\$ 1.353.559.286	\$ 1.144.541.886
2018	9	\$ 1.617.000.000	\$ 1.254.299.164	\$ 1.181.820.314
2019	9	\$ 1.489.487.634	\$ 1.225.067.497	\$ 1.010.348.833

Fuente: Secretaría de Planeación Departamental – con corte a Noviembre 30 de 2019

### Anexo No. PLA 028 Detalle ejecución proyectos de Inversión vigencias 2016-2019

### 3.6.4 Juntas, Comités, Consejos y Comisiones de Responsabilidad Directa o Indirecta de la Secretaría de Planeación Departamental

- Juntas, Comités, Consejos y Comisiones de Responsabilidad Directa de la Secretaría de Planeación Departamental

La Secretaría de Planeación Departamental, dentro de las competencias asignadas en el Manual de Funciones implementado mediante Decreto No. 374 del 21 de junio de 2019 " Por medio del cual se modifica y actualiza el manual específico de funciones y de competencias laborales de la planta de empleos de la administración central departamental del Quindío" preside los siguientes Comités, Juntas, Consejos y Comisiones, etc.

**Tabla No. PLA 034** Relación de Juntas, Comités, Consejos y Comisiones de Responsabilidad Directa de la Secretaría de Planeación Departamental

COMITÉS	ACTO ADMINISTRATIVO	OBJETO DEL COMITÉ O COMISIÓN	SESIONES	DEPENDENCIA ENCARGADA
Comité Técnico de Regalías	Resolución 0001450 del 25 de junio de 2018	Revisar y dar el concepto técnico, desde la aplicación de la norma del SGR, a los ejecutores de los proyectos, para la aprobación de los ajustes de los mismos en el marco de lo establecido por la Comisión Rectora del Sistema, y realizar de seguimiento a la ejecución de los proyectos ajustados y financiados con recursos del Sistema General de Regalías del Departamento Quindío	Cada vez que alguno de los ejecutores de los proyectos de inversión lo requiera	Secretaría De Planeación
Comité Técnico Departamental de Cooperación Internacional en el departamento del Quindío	Decreto 000820 de 22 de noviembre de 2013	Tendrá por objetivo servir como instancia de apoyo, entre las entidades públicas y privadas del departamento, para la coordinación en la gestión de recursos de cooperación a nivel nacional, internacional, oficial y no gubernamental; focalizar la demanda alrededor de las prioridades identificadas, y hacer seguimiento y evaluación a la cooperación que recibe el departamento, de manera conjunta con el respectivo enlace departamental (delegado de planeación departamental) con la agencia presidencial de cooperación internacional de Colombia	Cada tres (3) meses	Secretaría De Planeación
Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Administración Departamental	Decreto 000388 de 26 de junio de 2019	Constitúyase el Comité institucional de Gestión y Desempeño de la Administración Departamental del Quindío, como instancia orientadora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, a través del cual se define el marco de referencia para dirigir, planear hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión Departamental.	Cada tres (3) meses	Secretaría De Planeación
Comisión Regional de Ordenamiento Territorial - CROT	Ordenanza 000025 de 27 de julio de 2012	Asesorar al gobierno departamental en el proceso de descentralización; asesorar al gobierno departamental en la integración de los diferentes esquemas asociativos territoriales; proponer políticas sectoriales con injerencia en el ordenamiento territorial, acorde con los principios de subsidiariedad, concurrencia, complementariedad, coordinación, eficiencia, gradualidad, equilibrio entre competencias, recursos y responsabilidad.	Cada vez que sea citado	Secretaría De Planeación
Consejo Territorial del Planeación	Ordenanza 000012 de febrero 27 de 2012	Los Consejos Territoriales de Planeación son el máximo organismo de la sociedad civil para la discusión, aporte y construcción colectiva de políticas públicas creados por la Constitución Política de 1991 y reglamentado por la Ley 152 de 1994, expresadas en los Planes de Desarrollo, Planes de Ordenamiento Territoriales, Planes Departamentales de Agua y del Sistema General de Regalías	Cada vez que sea citado por el presidente	Secretaría De Planeación

Fuente: Secretaría de Planeación Departamental

- Juntas, Comités, Consejos y Comisiones de los cuales hace parte la Secretaría de Planeación Departamental

La Secretaría de Planeación departamental, integra o participa activamente en las Juntas, Comités, Consejos y Comisiones que se relacionan a continuación, que son presididos por otras secretarías.

**Tabla No. PLA 035** Relación de Juntas, Comités, Consejos y Comisiones de Responsabilidad Indirecta de la Secretaría de Planeación Departamental

COMITÉS	Delegable	No Delegable	ACTO ADMINISTRATIVO	OBJETO DEL COMITÉ O COMISIÓN	SESIONES	Dependencia encargada
Consejo Departamental de Política Social		x	Decreto 0000350 de 13 de junio de 2017	Instancia consultiva para la construcción conjunta de agendas estratégicas, de programas y proyectos de participación y control social, en el proceso de formulación y desarrollo de las políticas públicas que en materia social adopte el Departamento; su carácter es mixto, contando con representación de organismos o entidades estatales y la participación de representantes del sector privado y organizaciones sociales y comunitarias.	Cuatro (4) veces al año	Secretaría De Familia
Mesa Departamental de Acompañamiento Social		x	Decreto 000514 de 13 de septiembre de 2019	Aquella instancia departamental que podrá estar integrada por un conjunto de entidades del orden nacional, departamental y local, con el fin de apoyar y coordinar las acciones públicas y privadas para la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de la respuesta institucional requerida por los hogares beneficiarios del Programa de Vivienda Gratuita.	Cada 4 meses	Proviquindío
Comité De Seguridad Alimentaria Y Nutricional	x		Decreto 000244 del 23 de abril 2014	Este grupo constituirá un espacio periódico de concertación y coordinación interinstitucional, para la formulación e implementación de acciones, programas y/o proyectos, el intercambio y socialización de experiencias y estrategias de control y la evaluación y seguimiento de los compromisos institucionales concertados en el marco del plan departamental de seguridad alimentaria y nutricional 2009-2020	Cada tres (3) meses	Secretaría De Agricultura De Desarrollo Rural Y Medio Ambiente
Comité Departamental De Discapacidad	x		Ordenanza 004 del 15 de abril de 2014	Promover la formulación de la política pública departamental de discapacidad y orientar la formación de la políticas municipales de discapacidad; construir el plan departamental de discapacidad y asesorar a los comités municipales; articular sus acciones con otros comités y consejos del orden departamental, como es el comité de política social, el comité de justicia transicional entre otros; organizar la información relevante relacionada con el tema de discapacidad, consolidar la información y funcionamiento de los doce (12) comités municipales	Cada dos (2) meses	Secretaría De Familia

COMITÉS	Delegable	No Delegable	ACTO ADMINISTRATIVO	OBJETO DEL COMITÉ O COMISIÓN	SESIONES	Dependencia encargada
Comité Departamental De Política Fiscal CODEFIS		x	Decreto 000350 de 13 de junio de 2017	El consejo departamental de política social del Quindío, coordinará y articulará recursos técnicos, físicos y financieros, para adoptar integralmente las políticas sociales y las prioridades territoriales, así como las acciones en los diferentes niveles del gobierno, apoyará los procesos de planeación de las mismas; promoverá las iniciativas de la sociedad, buscando la integración de los sectores y agentes del sistema nacional y la concertación de los programas sociales en beneficio de las poblaciones con mayor grado de vulnerabilidad en el departamento del Quindío	4 veces al año y de manera extraordinaria cuando el gobernador lo convoque	Secretaría De Familia
Comité Departamental Del Sistema Nacional De Coordinación De Responsabilidad Penal Para Adolescentes	x		Decreto 000756 del 11 de Noviembre de 2015	El comité departamental del sistema de responsabilidad penal para adolescentes, será una instancia para la coordinación, y la articulación interinstitucional, intersectorial e intersistémica a nivel departamental en lo relacionado con la responsabilidad penal para adolescentes, representando en todo caso el marco de competencias constitucionales y legales de las entidades que la conforman	De manera bimestral y en forma extraordinaria cuantas veces sea necesario por convocatoria de la presidencia	Secretaría De Familia
Comité Departamental Para El Conocimiento Del Riesgo.	x		Decreto 764 de 11 de Julio de 2012	Asesorar y planificar la implementación permanente del proceso de conocimiento del riesgo	Cada vez que sea definido por los integrantes	Unidad Departamental De Gestión Del Riesgo
Comité Departamental Para El Manejo Del Desastres.	x		Decreto 764 de 11 de Julio de 2012	Asesorar y planificar la implementación permanente del proceso de manejo de desastres, calamidades públicas y emergencias con las entidades del sistema nacional	Cada vez que sea definido por los integrantes	Unidad Departamental De Gestión Del Riesgo
Comité Departamental Para La Reducción Del Riesgo.	x		Decreto 764 de 11 de Julio de 2012	Asesorar y planificar la implementación permanente del proceso de reducción del riesgo de desastres	Cada vez que sea definido por los integrantes	Unidad Departamental De Gestión Del Riesgo

COMITÉS	Delegable	No Delegable	ACTO ADMINISTRATIVO	OBJETO DEL COMITÉ O COMISIÓN	SESIONES	Dependencia encargada
Comité Primera Infancia, Infancia, Adolescencia Y Familia		x	Decreto 000635 de 23 junio 2016	El comité departamental e interinstitucional para la primera infancia, infancia adolescencia y familia del departamento del Quindío, es una instancia técnica y permanente de concertación y construcción colectiva, encargado de fortalecer los espacios interinstitucionales de coordinación y operatividad que articulen de manera integral la atención a poblaciones y territorios en seno del consejo departamental de político social	De manera mensual	Secretaría De Familia
Comité Departamental de Justicia Transicional		x	Decreto 00781 del 16 de noviembre de 2018	Instancia de articulación para la elaboración de los planes de acción para el cumplimiento de los objetivos y metas de los Planes de Desarrollo Territoriales en el cumplimiento de la Ley 1448 de 2011	Al menos una (1) vez al año	Secretaría de Interior
Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de no Repetición	x		Decreto 00781 del 16 de noviembre de 2018	Instancia técnica de trabajo interinstitucional del Comité Territorial de Justicia Transicional, que tiene como propósito fundamental realizar el análisis y la gestión preventiva del riesgo de violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional, Humanitario, con especial énfasis en la gestión preventiva de violaciones al Derecho Internacional Humanitario, con especial énfasis en la gestión preventiva de violaciones a los derechos de la vida, la libertad, la integridad y la seguridad personal de individuos, grupos y comunidades en posible situación de riesgo derivado del conflicto armado, la violencia sociopolítica y la conflictividad social.	Cada cuatro (4) meses	Secretaría Del Interior
Subcomité de Asistencia y Atención a Víctimas	x		Decreto 00781 del 16 de noviembre de 2018	Asistir y proteger a la población víctima del conflicto armado, en el momento inmediatamente posterior al conflicto y atender sus necesidades de manera que se garantice condiciones de vida digna. Se agrupan en este espacio, las funciones del subcomité de Coordinación Territorial, del Subcomité de Sistemas de Información y del Subcomité de Enfoque Territorial.	Cada cuatro (4) meses	Secretaría Del Interior
Consejo Departamental De Paz		x	Ordenanza 00016 del 04 de septiembre de 2018	Sera proponer por el logro y mantenimiento de la paz; generar una cultura de reconciliación, tolerancia, convivencia y no estigmatización y facilitar la colaboración armónica de las entidades y órganos del estado, en orden a alcanzar relaciones sociales que aseguren una paz integral permanente. Del mismo modo, trabajará para la prevención, promoción, protección defensa y garantía del ejercicio de los DDHH y respeto al DIH.	3 veces al año	Secretaría Del Interior

COMITÉS	Delegable	No Delegable	ACTO ADMINISTRATIVO	OBJETO DEL COMITÉ O COMISIÓN	SESIONES	Dependencia encargada
Comité de Contratación	x		Decreto 1069 de Diciembre de 2016 y sus modificatorios	Comité consultor de los procesos de contratación del sector central de la Administración Departamental, que propende por el cumplimiento de los fines de la contratación estatal, con sujeción a las normas que conforman el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública	Reuniones ordinarias cada 15 días	Secretaría Representación Judicial
Consejo Seccional de Desarrollo Agropecuario, Pesquero, Forestal Comercial y de Desarrollo Rural - CONSEA	x		Decreto 000519 de 2017	Coordinar acciones y el uso de los recursos en los planes, programas y proyectos de desarrollo rural y reforma agraria que se adelanten en el departamento, en concordancia y armonía con las prioridades establecidas por los municipios a través de los consejos municipales de desarrollo rural - CMDR	Cada dos (2) meses	Secretaría Agricultura de

Fuente: Secretaría de Planeación Departamental

### **3.6.5 Equipos, muebles y enseres a cargo de la Secretaría de Planeación Departamental.**

Se encuentra en proceso de culminación por parte de la Secretaría Administrativa, Dirección de Almacén. En el informe final se hará entrega del mismo.

**Anexo No. PLA 029** Relación de equipos, muebles y enseres a cargo de la Secretaría de Planeación Departamental.

### **3.6.6 Aplicativos de Responsabilidad de la Secretaría de Planeación**

La Secretaría de Planeación Departamental en cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo “ EN DEFENSA DEL BIEN COMUN “2016-2019 y las competencias asignadas por Ley , tiene bajo su responsabilidad la Administración, consulta y/o reporte de información de los aplicativos que se relacionan a continuación.

Las Claves de acceso serán entregadas a la Administración entrante en sobre cerrado.

**Tabla No. PLA 036** Relación de aplicativos de competencia de la Secretaría de Planeación Departamental

NOMBRE DEL APLICATIVO	ÁREA DE COMPETENCIA	FECHAS DE REPORTES	TIPO			INSTANCIAS A LAS CUAL SE REPORTA	LINK PÁGINA WEB	OBSERVACIONES
			A	C	R			
GESPROY	Dirección Técnica	15 primeros días de cada mes	x	x	x	Departamento Nacional de Planeación -DNP y Sistema General de Regalías -SGR	<a href="http://drapps.dnp.gov.co/jsgr/faces/Páginas/cuentas/ctaMain.jsf">drapps.dnp.gov.co/jsgr/faces/Páginas/cuentas/ctaMain.jsf</a>	Permite al ejecutor gestionar y monitorear la ejecución de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR, a partir de los objetivos, productos, metas e indicadores planteados en su formulación y registrados en el Banco de Programas y Proyectos SGR - SUIFP-SGR.
Tablero de Control Metas Estratégicas	Dirección Técnica	Cada 8 días		x	x	Consejo de Gobierno	<a href="https://tablerodecontrol.quindio.gov.co">https://tablerodecontrol.quindio.gov.co</a>	Permite realizar seguimiento y evaluación a las metas estratégicas de la Administración Departamental . La Administración del aplicativo se encuentra a cargo de la Secretaría Privada .
Sistema único de Trámite - SUIIT	Dirección Técnica	N.A.	x	x		Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP	<a href="http://www.funcionpublica.gov.co/web/suit">www.funcionpublica.gov.co/web/suit</a> .	El SUIIT es la fuente única y válida de la información de los trámites que todas las instituciones del Estado ofrecen a la ciudadanía, facilita la implementación de la política de racionalización de trámites y contribuye a fortalecer el principio de transparencia, evitando la generación de focos de corrupción.
SIEE - Portal Territorial	Dirección Técnica	30 de octubre	x	x	x	Departamento Nacional de Planeación -DNP	<a href="http://portalterritorial.dnp.gov.co/PDT">portalterritorial.dnp.gov.co/PDT</a>	Seguimiento al avance realizado al Plan de Desarrollo por medio del Plan Indicativo.
Gestión Web - Portal Territorial	Dirección Técnica	N.A.	x	x	x	Departamento Nacional de Planeación -DNP	<a href="http://ddtspr.dnp.gov.co/gestionweb/">ddtspr.dnp.gov.co/gestionweb/</a>	Gestión Web, antes conocido como SICEP, es el aplicativo desarrollado por el DNP con el fin de capturar la información del reporte que realizan las entidades territoriales, para la evaluación del Desempeño Integral en los componentes de Capacidad Administrativa y Eficiencia..
FURAG	Dirección Técnica	15 de marzo		x	x	Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP	<a href="http://furag.funcionpublica.gov.co/hs/faces/FURAG2019">furag.funcionpublica.gov.co/hs/faces/FURAG2019</a>	Herramienta en línea de reporte de avances de la gestión, como insumo para el monitoreo, evaluación y control del desempeño institucional.

NOMBRE DEL APLICATIVO	ÁREA DE COMPETENCIA	FECHAS DE REPORTES	TIPO			INSTANCIAS A LAS CUAL SE REPORTA	LINK PÁGINA WEB	OBSERVACIONES
			A	C	R			
SPI – DNP	Proyectos Cooperación y Dirección-técnica- Ordenamiento Territorial	10 primero días de cada mes		x	x	Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP	<a href="https://spi.dnp.gov.co/">https://spi.dnp.gov.co/</a>	Plataforma implementada por el Departamento nacional de Planeación para realizar Seguimiento y evaluación proyectos
Metodología General Ajustada (MGA-WEB)	Proyectos Cooperación y	N.A.	x	x		Departamento Nacional de Planeación -DNP	<a href="http://mgaweb.dnp.gov.co">mgaweb.dnp.gov.co</a>	La Metodología General Ajustada (MGA WEB) es una aplicación informática que sigue un orden lógico para el registro de la información más relevante resultado del proceso de formulación y estructuración de los proyectos de inversión pública.
Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas Territorio (SUIFP-TERRITORIO)	Proyectos Cooperación y	N.A.	x	x		Departamento Nacional de Planeación -DNP	<a href="http://suifp-territorio.dnp.gov.co">suifp-territorio.dnp.gov.co</a>	Es un sistema de información que integra los procesos asociados a cada una de las fases del ciclo de la inversión pública, acompañando los proyectos de inversión desde su formulación hasta la entrega de los productos, articulándolos con los programas de gobierno y las políticas públicas. Sistema que integra los proyectos con recursos Propios y SGP del Departamento.
Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR)	Proyectos Cooperación y	N.A.	x	x		Departamento Nacional de Planeación -DNP	<a href="http://suifp-sgr.dnp.gov.co">suifp-sgr.dnp.gov.co</a>	Es un sistema de información que integra los procesos asociados a cada una de las fases del ciclo de la inversión pública, acompañando los proyectos de inversión desde su formulación hasta la entrega de los productos, articulándolos con los programas de gobierno y las políticas públicas. Sistema integra los proyectos con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

NOMBRE DEL APLICATIVO	ÁREA DE COMPETENCIA	FECHAS DE REPORTES	TIPO			INSTANCIAS A LAS CUAL SE REPORTA	LINK PÁGINA WEB	OBSERVACIONES
			A	C	R			
Seguimiento a Proyectos de Inversión (SPI)	Proyectos Cooperación y	10 primeros días de cada mes	x	x	x	Departamento Nacional de Planeación -DNP	spi.dnp.gov.co	El Sistema de Seguimiento de Proyectos de Inversión (SPI), es una herramienta que facilita la recolección y análisis continuo de información para identificar y valorar los posibles problemas y logros frente a los mismos y constituye la base para la adopción de medidas correctoras, con el fin de mejorar el diseño, aplicación y calidad de los resultados obtenidos. De igual forma, para tomar decisiones durante la implementación de una política, programa o proyecto, con base en una comparación entre los resultados esperados y el estado de avance de los mismos en materia de ejecución financiera, física y de gestión de los recursos. A si mismo, es una ventana directa para ver los logros y analizar la gestión de las entidades del Estado en materia de inversión pública.
PCT Enterprise	Proyectos Cooperación y	N.A.	x	x		Departamento Nacional de Planeación -DNP	<a href="http://172.16.1.25/PCTWebMYP/PgLogin.aspx?LogNA=Sistema%20Integrado%20Administrativo%20y%20Financiero&amp;LogNA2=MODULO%20MYP&amp;LogSub=Bienvenido:%20&amp;LogTxtSub=%20Este%20m%3dulo%20le%20permite%20realizar%20la%20creaci%3n%20y%20seguimiento%20de%20los%20planes%20de%20desarrollo&amp;Loglb=%20%20%20MYP&amp;logTranf=/PCTWebMYP/Modulos/MetasYProyecto/MYP/Menu/PgMYPDefault.aspx&amp;logVM=MYP">http://172.16.1.25/PCTWebMYP/PgLogin.aspx?LogNA=Sistema%20Integrado%20Administrativo%20y%20Financiero&amp;LogNA2=MODULO%20MYP&amp;LogSub=Bienvenido:%20&amp;LogTxtSub=%20Este%20m%3dulo%20le%20permite%20realizar%20la%20creaci%3n%20y%20seguimiento%20de%20los%20planes%20de%20desarrollo&amp;Loglb=%20%20%20MYP&amp;logTranf=/PCTWebMYP/Modulos/MetasYProyecto/MYP/Menu/PgMYPDefault.aspx&amp;logVM=MYP</a>	PCT Enterprise es una herramienta 100% web que facilita a Planeación el cruce de la información con procesos administrativos y financieros. Permite la relación directa del proyecto con uno o más rubros presupuestales de gastos, lo que facilita a la entidad determinar las fuentes de financiación de sus proyectos mediante la relación directa con las ejecuciones presupuestales haciendo el seguimiento financiero en tiempo real.

NOMBRE DEL APLICATIVO	ÁREA DE COMPETENCIA	FECHAS DE REPORTES	TIPO			INSTANCIAS A LAS CUAL SE REPORTA	LINK PÁGINA WEB	OBSERVACIONES
			A	C	R			
Observatorio Quindío	Desarrollo territorial	La periodicidad depende del tipo de informe	x	x	x	Fuentes de información y público en general	observatorio.quindio.gov.co/	Se reportan informes como: anuario estadístico, fichas básicas municipales, carta estadística, informe anual del departamento, informe de mercado laboral, monitoreo ODS, saldo de deuda, boletín informativo, infografías y notas informativas
Consolidación de Hacienda e Información Pública -CHIP		N.A.	x	x		Contaduría General de la Nación	www.chip.gov.co	Administrado por la CGN para el seguimiento a la información suministrada por los entes territoriales
Geobserva	Desarrollo territorial	N.A.	x	x		Fuentes de información y público en general	geobserva-siggobernacionq.opendata.arcgis.com	El GEOBSERVA surge como una propuesta de brindar la oportunidad a los ciudadanos de visualizar y conocer geográficamente la información estadística manejada dentro del Observatorio Departamental del Quindío de forma ágil, versátil y actualizada, permitiéndoles hacer seguimiento

A: Administración C: Consulta R: Reporte

Fuente: Secretaría de Planeación Departamental

### **3.6.7 Relación de Caracterizaciones, Procedimientos, Registros, Documentos de Competencias de la Secretaría de Planeación**

La Secretaría de Planeación Departamental en cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo “EN DEFENSA DEL BIEN COMUN” 2016-2019 y las competencias asignadas por Ley , tiene bajo su responsabilidad aplicación de Caracterizaciones, Procedimientos , Registros y demás Documentos de Competencias de la Secretaría de Planeación.

**Anexo No. PLA 030** Relación de Caracterizaciones, Procedimientos, Registros y demás Documentos de Competencias de la Secretaría de Planeación.

### **3.6.8 Relación de Informes a presentar a las diferentes instancias**

La Secretaría de Planeación Departamental en cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo “ EN DEFENSA DEL BIEN COMUN “2016-2019 y las disposiciones legales , tiene bajo su responsabilidad la coordinación, reporte y/o publicación de información que se relaciona a continuación:

**Tabla No. PLA 037** Relación de Informes a presentar a las diferentes instancias

NOMBRE DEL INFORME	TIPO DE PRESENTACIÓN	A QUIÉN PRESENTA	FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN	PERIODICIDAD	ACTO ADMINISTRATIVO	DESCRIPCIÓN	ÁREA ENCARGADA
Informe Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas e Informes - SIRECI	Página web	Contraloría General de la República	Desde el día quinto (5) hasta el día décimo (10) mes vencido	Mensual	Resolución orgánica 7350 de 2013	Avance de trámite de proyectos del Sistema General de Regalías, SGR, en el OCAD Ejecución de los gastos de funcionamiento del SGR de manera mensual	Proyectos y Cooperación
Informe Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas e Informes - SIRECI	Página web	Contraloría General de la República	Desde el día sexto (6) hasta el día décimo (10) trimestres vencidos	Trimestral	Resolución orgánica 7350 de 2013	Contratos realizados con recursos de funcionamiento del Sistema General de Regalías, SGR. Proyectos de Inversión del SGR Contratos de proyectos de inversión realizados con recursos de SGR	Proyectos y Cooperación
Aprueba y envía GESPROY - SGR	En línea	Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación	15 de mes vencido	Mensual	Ley 153 de 2012 Art. 9, 28 y 100	Seguimiento a proyectos de inversión financiados con recursos del SGR	Dirección Técnica
Anuario estadístico	Digital y visor - página web	Público general en 100 fuentes de información	30 de Noviembre	Anual	Ordenanza 011 de 2014 Decreto reglamentario 0419 de 2014	Se presenta un análisis de las estadísticas anuales del departamento donde se priorizan 18 sectores	Desarrollo Territorial
Fichas básicas municipales	Digital y visor - página web	Público general en 100 fuentes de información	30 de Noviembre	Anual	Ordenanza 011 de 2014 Decreto reglamentario 0419 de 2014	Consolidar la información estadística de los 12 municipios del departamento del Quindío	Desarrollo Territorial
Carta estadística	Digital y visor - página web	Público general en 100 fuentes de información	30 de Noviembre	Anual	Ordenanza 011 de 2014 Decreto reglamentario 0419 de 2014	Corresponde a las principales estadísticas del departamento para la consulta de los tomadores de decisión	Desarrollo Territorial

NOMBRE DEL INFORME	TIPO DE PRESENTACIÓN	A QUIÉN PRESENTA	FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN	PERIODICIDAD	ACTO ADMINISTRATIVO	DESCRIPCIÓN	ÁREA ENCARGADA
Informe anual del departamento	Digital	Público general en 100 fuentes de información	31 de Diciembre	Anual	Ordenanza 011 de 2014 Decreto reglamentario 0419 de 2014	Análisis descriptivo de las estadísticas copiladas del departamento de manera anual	Desarrollo Territorial
Informe de mercado laboral	Digital y físico	Asamblea Gobernador Ministerio Trabajo de Página Web	En el marco del día del trabajo	Anual	Ordenanza 013 de 2014	Se presenta unas las principales estadísticas del mercado laboral del departamento y el avance de los indicadores priorizados en la política pública de trabajo decente y digno	Desarrollo Territorial
Monitoreo Objetivo de Desarrollo Sostenible, ODS	Digital	Página web	Vigencia anual vencida	Anual	Plan de Desarrollo 2016 - 2019	Corresponde al monitoreo y seguimiento de la agenda 2030 para el departamento de acuerdo a lo establecido en los 173 problemas del Plan de Desarrollo - Total de 250 indicadores	Desarrollo Territorial
Saldo de deuda	Físico	Banco de la República	18 días de cada trimestre	Trimestral	Acuerdo	Consolida la deuda del gobierno central municipal y departamental y se presenta en el informe regional del Banco de la República	Desarrollo Territorial
Boletín informativo	Herramientas libres y página web	Público general en	30 días de cada mes trimestre vencido	Trimestral	Ordenanza 011 de 2014 Decreto reglamentario 0419 de 2014	Se presentan los resultados de las estadísticas certificadas de interés para el dpto. en empleo, comercio internacional, PIB Nacional, construcción y transporte aéreo y terrestre.	Desarrollo Territorial
Infografías y notas informativas	Herramientas libres y página web	Público general en	No aplica	No aplica	No aplica	Se resaltan los principales resultados de las estadísticas de interés del departamento	Desarrollo Territorial
Medición del Desempeño Municipal, Eficacia, Desempeño Fiscal y Requisitos Legales	Digital y página web	DNP, Dirección de Descentralización y Desarrollo Regional - DDDR y Alcaldías	Mayo - Primer corte Junio - Corte final	Anual	Circular DNP 00006-4	Tiene como objetivo medir, comparar y ordenar a los municipios según su desempeño integral.	Desarrollo Territorial

NOMBRE DEL INFORME	TIPO DE PRESENTACIÓN	A QUIÉN PRESENTA	FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN	PERIODICIDAD	ACTO ADMINISTRATIVO	DESCRIPCIÓN	ÁREA ENCARGADA
Conceptos del CTD Semestrales: Seguimiento al Plan de Desarrollo Departamental	Página web y física (www.ctpd.gob.ernacionquindio.gov.co)	Gobernador del Quindío en general	Agosto y Diciembre	Semestral	Decreto 028 de 2018	Seguimiento a las metas del Plan de Desarrollo Departamental	Desarrollo Territorial
Plan Anticorrupción	Página web	Procuraduría	Enero 31	Anual	Ley 1474 de 2011	Documento Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano con sus correspondientes anexos	Dirección Técnica
Plan de Acción Modelo Integrado de Planeación y de Gestión	Página web	Procuraduría Pública General	Enero 31	Anual	Decreto 612 de 2017	Plan de Acción MIPG, con sus correspondientes anexos	Dirección Técnica
Plan Acción	Página web	Procuraduría Pública General	Enero 31	Anual	Ley 1474 de 2011	Plan Acción	Proyectos y Cooperación- Dirección Técnica
Tablero de Control	Página web	Gobernador del Quindío	Cada 8 días	Cada 8 días	Procedimiento Interno	Avance Metas Estratégica	Dirección Técnica Proyectos y Cooperación Ordenamiento Territorial
SIEE. Portal Territorial	Página web	Departamento Nacional de Planeación DNP	Según disposición Nacional	Según disposición Nacional	Lineamientos del DNP, a través de Acto Administrativo	Avance de la Gestión Territorial Plan de Desarrollo	Dirección Técnica

NOMBRE DEL INFORME	TIPO DE PRESENTACIÓN	A QUIÉN PRESENTA	FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN	PERIODICIDAD	ACTO ADMINISTRATIVO	DESCRIPCIÓN	ÁREA ENCARGADA
Gestión territorial web	Página web	Departamento Nacional de Planeación DNP	Según disposición Nacional	Según disposición Nacional	Lineamientos del DNP, a través de Acto Administrativo	Gestión Web, antes conocido como SICEP, es el aplicativo desarrollado por el DNP con el fin de capturar la información del reporte que realizan las entidades territoriales, para la evaluación del Desempeño Integral en los componentes de Capacidad Administrativa y Eficiencia	Dirección Técnica
Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión, FURAG.	Página web	Departamento Administrativo de la Función Pública	Según disposición Nacional	Según disposición Nacional	Lineamientos del DAFP, a través de Acto Administrativo	Herramienta en línea de reporte de avances de la gestión, como insumo para el monitoreo, evaluación y control del desempeño institucional.	Dirección Técnica
Informe de Gestión de Administración Departamental	Página web Digital	Gobernador del Quindío en general Asamblea Departamental	A más tardar junio 30 de cada año  10 días siguientes a la Rendición Pública de Cuentas a la Ciudadanía	Anual	Ordenanza No. 010 del 24 de julio de 2019, "por medio de la cual se subroga la ordenanza 044 de 2009 "por medio de la cual establece el procedimiento para la rendición de cuentas públicas y visibilidad de la administración departamental en el Quindío.	Informe de Gestión que refleja las ejecutorias de la Administración Departamental	Dirección Técnica en coordinación con las diferentes áreas
Rendición de la Cuenta	Plataforma CGQ	Contraloría General del Quindío	Según disposición del Organismo de Control	Anual	Acto Administrativo de la CGQ	Informe de Rendición de la Cuentas, según las disposiciones del Organismo de Control	Dirección Técnica Proyectos y Cooperación Ordenamiento Territorial

Fuente: Secretaría de Planeación Departamental

### 3.6.9 Contratación Directa Secretaría de Planeación Departamental vigencia 2016-2019

La Secretaría de Planeación Departamental tuvo durante el cuatrienio 2016-2019 la contratación directa, según delegación efectuada mediante el Decreto No. 076 del 21 de enero de 2016, modificado por el Decreto 106 del 28 de enero de 2016, y modificado finalmente por el Decreto 1060 del 30 de diciembre de 2016, "Por Medio del cual se expide el Manual de Contratación del Departamento del Quindío", el cual tiene establecidas las minutas tipo, adoptadas a través del "Modelo Integrado de Planeación y Gestión" MIPG de conformidad con información aportada por la Secretaría Jurídica y de Contratación, de la siguiente manera:

**Tabla No. PLA 038** Contratación Secretaría de Planeación Departamental vigencia 2016-2019

COMPONENTES	2.016	2.017	2.018	2.019	TOTAL
<b>1.FUNCIONAMIENTO</b>	<b>31</b>	<b>34</b>	<b>33</b>	<b>52</b>	<b>150</b>
<b>2. FORTALECIMIENTO REGALÍAS</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	<b>16</b>	<b>27</b>
<b>3. INVERSIÓN</b>	<b>48</b>	<b>52</b>	<b>75</b>	<b>62</b>	<b>237</b>
<b>4. NÚMERO DE CONTRATOS POR MODALIDAD DE CONTATACIÓN</b>	<b>79</b>	<b>89</b>	<b>116</b>	<b>130</b>	<b>414</b>
4.1 . No. de Contratos de Servicios Profesionales	65	75	102	115	357
4.2 No. Contratos de Apoyo a la Gestión	10	8	11	15	44
4.3 . No. Contratos de Mantenimiento ( Aplicativos) y Compraventa	0	2	2	0	4
4.4 No. Contratos y/o Convenios Interadministrativos	4	4	1	0	9
<b>5. VALOR TOTAL CONTRATACIÓN</b>	<b>902.449.999</b>	<b>1.691.615.848</b>	<b>1.722.290.050</b>	<b>1.853.180.261</b>	<b>6.169.536.158</b>
5.1 Prestación de Servicios Profesionales	760.049.999	1.158.407.390	1.538.656.872	1.716.009.590	5.173.123.851
5.2 Apoyo a la Gestión	72.400.000	79.279.998	103.244.332	137.170.671	392.095.001
5.3 Mantenimiento Aplicativos y/o Compraventa		84.568.477	40.388.846	0	124.957.323
5.4 Contratos y/o Convenios Interadministrativos	70.000.000	369.359.983	40.000.000	0	479.359.983

Fuente: Secretaría de Planeación

## **Vigencia 2016:**

Durante esta vigencia se suscribieron setenta y cinco (75) contratos, de los cuales, treinta y uno (31) comprometieron recursos de funcionamiento y cuarenta y cuatro (44) comprometieron recursos de proyectos de inversión.

Del total de contratos suscritos (75), sesenta y cinco (65) de estos, fueron Contratos de Prestación de Servicios Profesionales, por un valor de SETECIENTOS SESENTA MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$760.049.999) y diez (10) fueron Contratos de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión por un valor de SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$72.400.000), para lo cual se comprometió en total la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$832.449.999).

Por otro lado, se suscribieron cuatro (4) contratos y/o convenios interadministrativos, de los cuales, uno tuvo un compromiso presupuestal por valor de SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$70.000.000), con afectación al rubro 0305-5-315 27 85 16 7-20 "ASISTENCIA AL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO", y los tres (3) restantes no ejecutaron recursos.

El total ejecutado en la vigencia fue de: NOVECIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$902.449.999).

## **Vigencia 2017**

Durante esta vigencia se suscribieron ochenta y cinco (85) contratos, de los cuales, treinta (30) comprometieron recursos de Funcionamiento, cuatro (04) comprometieron recursos de Funcionamiento De La Casa Delegada, cuarenta y ocho (48) comprometieron recursos de Proyectos de Inversión y tres (03) comprometieron recursos de Fortalecimiento de las Secretarías Técnicas Del Órgano Colegiado de Administración y Decisión Departamental.

Del total de contratos suscritos (85), setenta y cinco (75) fueron Contratos de Prestación de Servicios Profesionales, por un valor de MIL CIENTO CINCUENTA Y

OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$1.158.407.390), ocho (08) fueron Contratos de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión por un valor de SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$79.279.998), y dos (02) fueron contratos de prestación de servicios de mantenimiento por valor de OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$84.568.477); para lo cual se comprometió la suma de MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.322.255.865).

Por otro lado, se suscribieron cuatro (4) contratos y/o convenios interadministrativos, de los cuales, uno (01) no tuvo afectación presupuestal, y tres (3) tuvieron una afectación presupuestal por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$369.359.983).

El total ejecutado en la vigencia fue de: MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.691.615.848).

### **Vigencia 2018**

Durante esta vigencia se suscribieron ciento quince (115) contratos, de los cuales treinta y tres (33) comprometieron recursos de Funcionamiento, dos (02) comprometieron recursos de Funcionamiento de la Casa Delegada, setenta y dos (72) comprometieron recursos de Proyectos de Inversión y ocho (08) comprometieron recursos de Fortalecimiento de las Secretarías Técnicas del Órgano Colegiado de Administración y Decisión Departamental.

Del total de contratos suscritos (115), ciento dos (102) fueron Contratos de Prestación de Servicios Profesionales por valor de MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.538.656.872), once (11) fueron Contratos de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión por un valor de CIENTO TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$103.244.332), uno (01) fue un contrato de compraventa por valor de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$19.695.452) y uno (01) fue un contrato de prestación de servicios de mantenimiento por valor de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$20.693.394), para lo cual se comprometió la suma de MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CINCUENTA PESOS M/CTE (\$1.682.290.050).

Por otro lado, se suscribió un (01) contrato y/o convenio interadministrativo, por valor DE CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000).

El total ejecutado en la vigencia fue de: MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CINCUENTA PESOS M/CTE (\$1.722.290.050).

### **Vigencia 2019**

Durante esta vigencia se han suscrito ciento treinta (130) contratos hasta la fecha (10 de Octubre), de los cuales cuarenta y nueve (49) comprometieron recursos de Funcionamiento, tres (03) comprometieron recursos de Funcionamiento de la Casa Delegada, sesenta y dos (62) comprometieron recursos de Proyectos de Inversión y dieciséis (16) comprometieron recursos de Fortalecimiento de las Secretarías Técnicas Del Órgano Colegiado de Administración y Decisión Departamental.

Del total de contratos suscritos (130), ciento quince (115) fueron Contratos de Prestación de Servicios Profesionales por valor de MIL SETECIENTOS DIECISÉIS MILLONES NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$1.716.009.590) y quince (15) fueron Contratos de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión por valor de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$137.170.671) para lo cual se ha comprometido hasta la fecha la suma de MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.853.180.261).

Finalmente, durante esta vigencia no se han suscrito contratos y/o convenios interadministrativos.

Conforme a lo anterior, durante las vigencias comprendidas entre los años 2016 al 2019, se suscribieron un total de cuatrocientos catorce (414) contratos, para lo cual se comprometió un total de SEIS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$6.169.536.158) de la siguiente manera:

Del total de contratos suscritos (414), trescientos cincuenta y siete (357) fueron contratos de Prestación de Servicios Profesionales por valor de CINCO MIL CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL

OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$5.173.123.851), cuarenta y cuatro (44) fueron contratos de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión por valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL UN PESO M/CTE (\$392.095.001), cuatro (04) fueron contratos de compraventa y/o mantenimiento por valor de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE (\$124.957.323) y nueve (09) fueron contratos y/o convenios interadministrativos por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$479.359.983).

### **Casos Especiales**

a) En el año 2011 se suscribió el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional No 4220 para la sostenibilidad del Sistema de Información Geográfico del Quindío suscrito entre el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – la gobernación del Quindío y la Corporación Autónoma Regional del Quindío, el cual tiene como objeto: *“Aunar esfuerzos, recursos técnicos, humanos y económicos para la sostenibilidad del sistema de información geográfica del Quindío de la fase II y sus actualizaciones”*, el 19 de diciembre de 2016 se realiza la adición No 1 al Convenio Marco No 4220-2011, mediante la cual se prorroga la duración del mismo hasta el 29 de diciembre del 2021, de donde se derivan compromisos presupuestales para la sostenibilidad del Sistema de Información Geográfica a cargo del Departamento del Quindío y de la Corporación Autónoma Regional del Quindío de manera rotativa.

En el año 2017, con base en el convenio citado, se suscribió un contrato de prestación de servicios de mantenimiento por valor de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$65.000.000) el cual estuvo a cargo del Departamento del Quindío, el mismo que se pretende contratar en la presente vigencia (2019) con el fin de brindar soporte, mantenimiento y actualización al software que desarrolla funciones inherentes al SIG.

b) El 10 de noviembre del 2017 se suscribió el Convenio Marco Interadministrativo Suscrito entre el Departamento de Caldas, el Departamento del Quindío y el Departamento de Risaralda, con número de convenio para el Departamento del Quindío 059 del 2017, el cual tiene como objeto: *“Aunar esfuerzos para adelantar un proceso de planificación, articulación, integración y gestión regional de manera sostenible que permita la ejecución y desarrollo de proyectos de carácter estratégico suprarregionales”*, el cual tiene una duración hasta el 30 de diciembre de 2019.

c) El 06 de julio de 2018 se suscribió el Convenio Interadministrativo por medio del cual se Constituye la Región Administrativa y de Planificación, RAP – Eje Cafetero

entre los Departamentos de Caldas, Quindío y Risaralda, con número de convenio para el Departamento del Quindío 006 de 2018, el cual tiene como objeto: *“Constituir la región Administrativa y de Planificación, RAP EJE CAFETERO, mediante la asociación entre los Departamentos de Caldas, Quindío y Risaralda”*, el cual tiene una duración de veinte (20) años.

## **Anexo No. PLA 031** Relación de Contratos vigencias 2016-2019

### **3.6.10 Archivo de Gestión Secretaría de Planeación**

El Archivo de Gestión está reglamentado en la Ley 594 del 14 de Julio de 2000 “Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones”, definiendo en su artículo 23 que: “comprende toda la documentación que es sometida a continua utilización y consulta administrativa por las oficinas productoras u otras que la soliciten. Su circulación o trámite se realiza para dar respuesta o solución a los asuntos iniciados”. Además, en su artículo 2 determina que la aplicación de la misma es de obligatorio cumplimiento para la administración pública en sus diferentes niveles.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Administración Departamental en la vigencia 2016-2019 “En Defensa del Bien Común”, presidido por el Gobernador el Padre Carlos Eduardo Osorio Buritica, propuso modernizar el archivo mediante la digitalización de los documentos aprovechando las herramientas tecnológicas. Además, brindar un desempeño eficaz a los Archivos de Gestión de las diferentes dependencias.

La Secretaría de Planeación Departamental, por su parte, para las áreas: Desarrollo Territorial, Dirección Técnica y Proyectos y Cooperación, dispone de un espacio para el almacenamiento de información documental se da uso a carpetas y cajas que reposan en estanterías, según la Ley General de Archivo, a cargo de un profesional experto en el tema, dando respuesta a las necesidades del despacho y teniendo en cuenta la normatividad vigente y orientaciones del Archivo General de la Nación.

#### ○ **Archivo de Gestión: Planeación Departamental**

Al inicio de la Administración Departamental 2016-2019 “En Defensa del Bien Común”, en la dependencia de Planeación se evidenciaron algunas irregularidades en la documentación reposada del Archivo de Gestión con respecto a las directrices del Archivo General de la Nación, AGN, como:

- Nombre de carpetas y cajas que no presentaban relación.
- Falta de traslado de carpetas que ya habían cumplido el límite de tiempo según las Tablas de Retención Documental, TRD.
- La no elaboración de formatos como la Hoja de Control ni el Formato Único de Inventario Documental, FUID.
- Falta de foliación en la documentación que ya estaban cerradas.
- Irregularidad en la nivelación y perforación de los documentos archivados.

Por lo anterior, la Secretaría de Planeación en la vigencia 2017 y 2018, organizó la documentación reposada en el Archivo de Gestión de acuerdo a la Ley General de Archivo, Ley 594 de 2000, actualizando los FUID y dando uso efectivo a las Hojas de Control de la información.

El Archivo de Gestión de la Secretaría de Planeación Departamental, a la fecha, cuenta con 890 carpetas en 108 cajas con vigencia 2012-2019, las cuales presentan una foliación y ordenación, como se relaciona detalladamente en el FUID.

**Anexo No. PLA 032** Formato Único de Inventario Documental, FUID, Planeación Departamental.

A continuación, se presenta una descripción del Archivo de Gestión de la Secretaría:

**Tabla No. PLA 039** Descripción General del Archivo de Gestión

SERIE DE ÁREA	NOMBRE DE SERIE O ÁREA	DESCRIPCIÓN CAJA			DESCRIPCIÓN CARPETAS			RELACIÓN EN EL FUID	ALMACENADO EN ARCHIVO
		VIGENCIA	CANTIDAD DE CAJAS	ROTULO DE CAJA	CARATULA DE CARPETAS	HOJA DE CONTROL	FOLIACIÓN		
70	Secretaría de Planeación	2016-2019	7	SI	SI	N/A	SI	SI	SI
71	Dirección Técnica	2016 - 2018	15	SI	SI	N/A	SI	SI	SI
72	Casa Delegada	X	X	X	X	X	X	X	X
73	Desarrollo Territorial	2017-2018	8	SI	SI	N/A	SI	SI	SI
74	Proyectos y Cooperación	2012-2018	27	SI	SI	N/A	SI	SI	SI
74	Proyectos y Cooperación (Banco de Programas)	2016-2018	55	SI	SI	NO	SI	SI	SI
74	Proyectos y Cooperación (SGR)	2013-2018	10	SI	SI	SI	SI	SI	SI

## Anexo No. PLA 033 Descripción Detallada del Archivo de Gestión

### o **Tabla de Retención Documental**

La Ley General de Archivo, define las Tablas de Retención Documental, TRD, en su artículo tercero (3°) como: “listado de series con sus correspondientes tipos documentales, a las cuales se asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos. Documento original. Es la fuente primaria de información con todos los rasgos y características que permiten garantizar su autenticidad e integridad”.

En el departamento, se da uso a la TRD versión del 26 de Febrero de 2018 los cuales se encuentran categorizados por serie y sub-serie dependiendo el despacho. Para el almacenamiento en el Archivo de Gestión, la secretaría cuenta con cinco (5) series según la Tabla de Retención Documental, TRD: i) Secretaría de Planeación, ii) Dirección Técnica, iii) Casa Delegada, iv) Desarrollo Territorial y iv) Proyectos y Cooperación, las cuales a su vez cuentan con 60 sub-series.

## Anexo No. PLA 034 Tabla de Retención Documental – Planeación.

### o **Transferencias Documentales**

En el año 2018, se realizaron tres (3) transferencias al Archivo Central Departamental, de documentos que ya cumplieron su ciclo vital en el despacho, a continuación, se relacionan las transferencias realizadas:

**Tabla No. PLA 040** Transferencias Documentales Secretaría de Planeación  
Vigencias 2016-2019

Serie / Subserie	Descripción	No. de Carpetas Transferidas	Fecha de Transferencia	Archivo Transferido
73-40-01	Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental	834	3 de Julio de 2018	Archivo Central
70-136-01	Informes Liquidación, Instituto Seccional de Salud del Quindío	12	2 de Noviembre de 2018	Archivo Seccional de Salud
70, 71 y 72	Actos Administrativos y otros	374	2 de Noviembre de 2018	Archivo Central

Fuente: Secretaría de Familia.

La Administración Departamental a través de Planeación realizó transferencias documentales en la vigencia 2016-2019 de la siguiente forma: la primera de 834 carpetas el 3 de julio, la segunda de 374 carpetas el 2 de noviembre y la tercera fue de 12 carpetas sobre “liquidación del Instituto Seccional de Salud del Quindío: 2012-2013” las cuales fueron transferidas al Archivo Seccional de Salud del Departamento.

#### **Anexo No. PLA 35 Transferencias Documentales.**

##### **o Recomendaciones**

El Archivo de Gestión de la Secretaría de Planeación posee cinco (5) cajas con veinticinco (25) carpetas anteriores al año 2015, que se encuentran listas de ser trasladadas al archivo central. Lo anterior da un total de ciento trece (113) cajas y novecientos quince (915). carpetas transferidas.

#### **3.6.11 Identificación de los retos a desarrollar a nivel estratégico y operativo.**

##### **+ Observatorio Económico**

- o Dar continuidad a los procesos relacionados con el sistema de información del Observatorio, para ello es importante contar con el equipo humano idóneo y multidisciplinario que enriquezca el contenido de las áreas temáticas y que fortalezca la generación de nuevos análisis.
- o Garantizar los requerimientos de licencias y de créditos necesarios para la operatividad de la herramienta geográfica GEO OBSERVA que posibilite su permanencia, de lo contrario pueden existir pérdidas de la información. Así mismo, contar con un profesional SIG de apoyo de forma permanente en la Secretaría para soportar el proceso iniciado.
- o Avanzar en la implementación de las metodologías y guías de planificación estadística que hacen parte del DANE, teniendo en cuenta los conceptos de calidad y todos sus componentes como son las entidades, los usuarios, los procesos e instrumentos técnicos para la coordinación, políticas y fuentes de información, infraestructura y talento humano.

- Llevar a cabo la iniciativa del **Hub Geobserva**, para ello se recomienda priorizar las alternativas que permitan la realización de mesas temáticas con las entidades e instituciones pertinentes, desarrollar la estructura y los contenidos de las aplicaciones en formatos amigables y generar una estrategia de marketing que permita La iniciativa corresponde a lograr un mayor acercamiento con las entidades colaboradoras y la comunidad, que les permita involucrarse en los reportes de información en tiempo real y comunicar sobre temáticas de interés tanto para los tomadores de decisión como para la población en general.

### **Sistema de Selección de Beneficiarios SISBEN**

- Fortalecimiento de los recursos para apoyar la asistencia técnica a los entes territoriales y demás competencias del Ente Seccional, a través de la Secretaría de Planeación Departamental, con el propósito de maximizar el acompañamiento a los administradores municipales en la operación del Sisbén IV, seguimiento y evaluación de procesos y controles de calidad e los mismos.
- Propender por el desarrollo de procesos de capacitación a la comunidad sobre los derechos y obligaciones que se adquieren al estar focalizados en el Sistema de Selección de Beneficiarios SISBEN IV.
- Continuar fortaleciendo los contenidos de la Página Web <https://www.quindio.gov.co/sisben/sisben-net>, de tal manera que sirva de consulta permanente para la implementación de programas y proyectos en beneficio de la comunidad Quindiana, además de garantizar el acceso de la información en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014.
- Dar continuidad a la generación de las Fichas Básicas Municipales del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales - SISBÉN, con su correspondiente publicación en la página web del Departamento.

### **Políticas Públicas**

- Incorporación de las Políticas Públicas en el Plan de Desarrollo periodo Administrativo 2020-2023.
- Dar continuidad a los procesos fortalecimiento, articulación, captura y registro de información de las Política Públicas.

- Fortalecer las asignaciones presupuestales para los procesos de fortalecimiento de las políticas públicas.
- Fortalecer la estructura administrativa encargada de la coordinación de las Políticas Públicas.
- Establecer un Sistema de información (aplicativo) para el seguimiento y evaluación de las políticas públicas.

#### **Rendición Pública de Cuentas**

- Dar continuidad a los procesos Rendición Pública de Cuentas en los Entes Territoriales.
- Continuar con el proceso de descentralización de la Rendición Pública de Cuentas en los entes territoriales municipales
- Fortalecer los procesos de sensibilización para lograr una mayor participación de la sociedad civil y organizada en los eventos de Rendición Pública de Cuentas

#### **Sistema Único de Información de Trámites**

Dar continuidad a los procesos de racionalización de trámites, dando aplicación a la metodología diseñada por el Departamento Nacional de Planeación DNP.

#### **Documento Marco de Superación de la Pobreza**

- Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1785:

Artículo 6°: Establece que el plan de acción con las actividades para la superación de la pobreza extrema debe ser definido y articulado en el ámbito de los Consejos de Política Social.

Artículo 16: Los Documentos Marcos de Lucha Contra la Pobreza son documentos informativos que deben ser presentados a las asambleas departamentales o concejos municipales antes del 15 de junio de cada año.

### **Plan de Ordenamiento Territorial**

- Apoyar en los diferentes estudios técnicos (gestión del riesgo, cartografía temática, plan vial departamental, planes de manejo de las áreas protegidas, plan maestro de acueducto y alcantarillado, instrumentos de gestión y financiación de escala departamental claro, que se requieren para poder avanzar en la revisión y ajuste de los planes de ordenamiento territorial municipal.
- Temas sobre los cuales deben darse prioridad a corto plazo para mitigar cualquier afectación al municipio/departamento. Por ejemplo, en prestación de servicios. Ya sea a nivel de producto, proceso o gestión que se esté adelantando.
- Lograr una articulación real, entre entidades territoriales (municipio y gobernación), para que juntos puedan consolidar, construir y desarrollar, un verdadero modelo de ordenamiento territorial departamental.
- Dar inicio al seguimiento de las Directrices de Ordenamiento Territorial para el departamento y brindar asistencia a los municipios durante la construcción de sus proyecciones de Ordenamiento Territorial, con el fin de verificar la incorporación de las directrices en los documentos de Ordenamiento Territorial.
- Vigilar permanentemente los lineamientos de la nación y el DNP para asegurar la adecuada asistencia técnica al seguimiento del índice de desempeño de los municipios, debido a los constantes cambios y nuevas directrices que se presentan por parte de las entidades del orden nacional.
- Fortalecer los ejercicios de asociatividad que en la actualidad se encuentran en vigencia
- Aportar a los municipios insumos técnicos que procuren el correcto desarrollo y cumplimiento de los parámetros legales y técnicos en la revisión y ajuste de los planes de ordenamiento territorial.

- Lograr que los Entes Territoriales municipales obtengan calificaciones altas en los diferentes indicadores del Gestión a través de procesos de asistencia técnica y acompañamiento.

#### **Estudios Básicos de Gestión del Riesgo**

- Brindar apoyo en los procesos de formulación y asistencia técnica, tanto en la Secretaría de Planeación Departamental como en las municipales, con un grupo de profesionales idóneos para la formulación de proyectos de gestión del riesgo.

#### **Cartografía Básica Vectorial**

- Continuar brindando apoyo y asistencia técnica a los municipios del Quindío en el proceso de manejo y uso de los insumos adquiridos en el IGAC, como también del alistamiento de la esta cartográfica para los procesos de formulación de los POT y su informe final de gobierno en lo referente a la gestión del riesgo.

#### **Sistema de información Geográfica**

- Se recomienda continuar con la correcta clasificación y con el diligenciamiento del formato de registro diseñado para garantizar un manejo de la información.
- Cabe resaltar que para que el activo siga teniendo un buen funcionamiento se recomienda imprimir un archivo por semana, para que no se sequen sus cartuchos y cabezales.
- Realizar la actualización, alimentación y revisión permanente de la información consolidada en el SIG del departamento, incluyendo información georeferenciada de las demás dependencias. Lo anterior con el fin de consolidar una base cartográfica detallada del territorio y buscando implementar un SIG multipropósito para los usuarios.

## Banco de Programas y proyectos

- Articular, desde el principio del período de gobierno proyectos estratégicos con el Municipio de Armenia cuyos compromisos se suscribieron en el cuatrienio actual entorno a formular y estructurar iniciativas financiadas a través del Sistema General de Regalías. De manera puntual, urgirá aunar esfuerzos para responder a las acciones judiciales que precisan formulación y estructuración de proyectos como mecanismo de consecución de recursos para intervenciones que requiere la ciudad. Así mismo, será necesario formular, estructurar y conseguir la aprobación de proyectos para construir los escenarios deportivos que acojan los Juegos Nacionales y Paranales 2023. Para financiar estas y otras iniciativas, el gobierno entrante tendrá la asignación presupuestal correspondiente al 50% del bienio 2019 – 2020 y adicionalmente, podrá contar con los recursos que no se apropien al 31 de diciembre del año en curso, cuyos saldos podrán ser consultados en las secretarías técnicas de los OCAD y en la plataforma SICODIS del DNP.
- Teniendo en cuenta que la Ley 1923 de 2018 cambió la forma en que se distribuyen y se adjudican los proyectos de regalías financiados con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, de tal modo que actualmente los entes territoriales departamentales no son las únicas instancias habilitadas para postular proyecto ante este fondo, es necesario articular acciones con los actores de Ctel del territorio para realizar un acompañamiento efectivo que les permita participar en esas convocatorias de manera exitosa.
- Continuar en la vía de la optimización de los procesos de seguimiento y control a los instrumentos de planificación, en la optimización, simplificación y automatización de los procesos, a fin de agilizar los tiempos de entrega y la calidad de la información que se les presenta a los organismos de control para realicen su trabajo y a la alta gerencia para la toma de decisiones administrativas y de planificación.

### **3.6.12 Lecciones aprendidas que se podrían tener en cuenta en la próxima gestión que redunden en el bienestar de la ciudadanía**

- El realizar seguimiento y evaluación periódico al Plan de Desarrollo del Departamento con el propósito de establecer acciones de mejora, permitió el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo en un alto porcentaje
- El realizar seguimiento y evaluación periódica a las Políticas Públicas del Departamento con el propósito de establecer acciones de mejora, permitió el cumplimiento de las metas de los Planes de Acción.

- La Capacitación y sensibilización a los diferentes actores de las Políticas Públicas permitió empoderar sobre la responsabilidad en su ejecución, faltando aun fortalecer dicho proceso.
- Conformar un equipo multidisciplinario con alta experiencia en la formulación de proyectos de Inversión, que permita la gestión de recursos ante los Órganos Colegiados de Administración y Decisión OCAD , Presupuesto General de la Nación e Instancias de Cooperación Internacional, con el trabajo coordinado con las diferentes Secretarías y Entes Descentralizados en los temas de competencia específica y/o relacionada.
- Tener en cuenta, desde el momento cero del gobierno entrante, los proyectos ya formulados, que están aún en proceso de estructuración, y determinar con claridad su estado de madurez. Para surtir de manera adecuada el proceso será necesario tener en cuenta las memorias de sus fichas de verificación y mesas técnicas, con el fin de poder ajustarlos valiéndose del camino recorrido por la administración saliente y conseguir su aprobación en el menor tiempo posible ante los diferentes OCAD, siempre que el gobierno entrante los considere estratégicos dentro de su visión de territorio propuesta para los próximos cuatro años.
- Definición clara de los roles, alcance y competencias, a fin de optimizar el trabajo realizado en cada una de las áreas de trabajo de la dependencia.

### **3.6.13 Temáticas prioritarias a corto plazo para mitigar cualquier afectación al departamento en la operación.**

- Gestionar ante las diferentes Instancias competentes la actualización de las claves de responsabilidad de la Secretaría de Planeación Departamental.
- Revisar los proyectos cargados en la Plataforma PCT, de manera articulada con la secretarías Tic y Hacienda, con el fin de que una vez quede en firme la Ordenanza que otorga facultades al gobierno departamental para iniciar procesos de contratación, sea posible iniciar la vinculación de personal contratista que dinamice la gestión del gobierno departamental sin contratiempos.
- Priorizar en coordinación con las diferentes Secretarías Sectoriales, los proyectos objeto de ejecución durante el primer semestre, antes de la

aprobación del Plan de Desarrollo 2020-2023, para posteriormente ser sometidos a consideración del Consejo de Gobierno.

Aclarando, que los proyectos que son objeto de ejecución, antes de la adopción del nuevo Plan de Desarrollo deberán ser considerados en el mismo, y por consiguiente sujetos a la armonización presupuestal.

- Establecer un equipo multidisciplinario para la formulación del Plan de Desarrollo, con alta experiencia en el sector público y en los procesos de planificación que se derivan de la formulación del mismo, con el propósito de evitar tropiezos en el proceso de seguimiento y evaluación del mismo, logrando establecer en conceso con la comunidad civil y organizada, metas de producto que verdadera impacten en las problemáticas evidenciadas en el proceso de formulación del Plan a través del componente diagnóstico
- Priorizar la contratación por gastos de Funcionamiento para el normal funcionamiento de la Secretaría de Planeación, para ser sometido a consideración de las Instancias competentes.
- Iniciar la elaboración de Informes que deben presentarse y/o publicarse durante el mes de enero y febrero, de conformidad con la información anotada anteriormente: Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Plan de Acción Modelo Integrado de Planeación y de Gestión MIPG, Plan de Acción Departamental, Plan Anual de Caja, Plan de Adquisiciones, Informes a los Organismos de Control, cargue de información aplicativo GESPROY, Plan de Adquisiciones, etc.
- Conformar el equipo de trabajo para la formulación del Plan de Desarrollo del Departamento del Quindío, con el propósito de iniciar su ejecución y cumplir los términos de presentación ante las diferentes instancias
- Coordinar con el director de la Oficina Privada la realización de Consejo de Gobierno para la priorización de las metas estratégicas, las cuales se les hará seguimiento a través del Tablero de Control
- Contratar el personal de apoyo de la Secretaría de Planeación, cuya fuente son el gasto de funcionamiento dado que en la Secretaría inicia el proceso de Planificación del Inversión a través de los instrumentos de Planificación.
- Revisar la Estructura Administrativa de la Administración Departamental con el propósito de realizar procesos de modernización administrativa. Es de anotar que la Secretaría había estructurado una propuesta que fue sujeta a revisión del Departamento de Planeación Nacional.

- Analizar la composición del Consejo Territorial de Planeación y realizar las convocatorias a que haya lugar, para lograr su consolidación.
- Analizar los proyectos en proceso de formulación y estructuración del Sistema General de Regalías SGR, en Consejo de Gobierno con el fin de priorizar la conclusión de la etapa de formulación y de esta manera presentarlos a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión Correspondientes.
- Realizar una análisis del Índice de Ejecución de Proyectos del Sistema General de Regalías, las alertas generadas en el aplicativo GESPROY del SGR y establecer Planes de Mejoramiento al Interior de la Administración.
- Analizar en conjunto con la Oficina Privada, la realización de Consejo de Gobierno para Priorizar los proyectos de Ordenanza a presentar a la Asamblea Departamental.
- Realizar procesos de capacitación al Consejo de Gobierno sobre la Operatividad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG para la dinamización de procesos en el corto Plazo.
- Capacitación equipos de trabajo de la Unidades Ejecutoras sobre las responsabilidades en la ejecución de los proyectos del Sistema General de Regalías y cargue de información en el aplicativo GESPROY
- Acompañamiento a la revisión y ajuste de los Planes de Ordenamiento Territorial de los municipios.
- Continuidad a los proyectos:
  - Generación de instrumentos de valoración de la amenaza sísmica para el desarrollo de procesos de reducción del riesgo en el departamento del Quindío.
  - Estudios básicos para la gestión de riesgo de desastres en la zona urbana y centros poblados priorizados de nueve municipios del departamento del Quindío.
  - Acompañamiento al CTP, específicamente en las funciones durante la formulación del PDM.

- En cumplimiento a las disposiciones conferidas en el Decreto de declaratoria de Calamidad pública No. 436 del 18 de julio de 2019. La secretaría de planeación ha realizado el seguimiento al plan de acción, mediante el cual se identifican las acciones y actividades realizadas para mitigar los impactos negativos generados por la emergencia presentada en dicho sector del Departamento.

Mediante la consolidación de la información se han evidenciado acciones realizadas por parte de las dependencias encargas; sin embargo, estas acciones no dan por cumplido el 100% de las actividades y compromisos del mencionado plan de acción. En razón a ello es prioritario realizar mediante consejo de gobierno (a celebrarse durante los primeros 15 días de gobierno) en razón a identificar las disposiciones de dicha declaratoria y sus efectos susceptibles a ampliación.

Cabe resaltar que para el 15 de enero la declaratoria tendría ya una vigencia de 6 meses.

**Anexo No PLA 036** Copia del cuadro de seguimiento al cumplimiento del plan de acción realizado por la Secretaría de Planeación.

- **Asunto Pendiente**

Liquidación convenio IGAC actualización cartográfica. Como insumo prioritario para la formulación de los POT PBOT y EOT se generó como apoyo estratégico la actualización de la cartografía base a escala 1:10000 y ortofotomosaico a escala 1:5000; información que ya fue entregada a los 11 municipios que se vincularon al proyecto; así las cosas, ya se cumplió con el objeto del proyecto, sin embargo en comunicación recibida por el IGAC 23 de Diciembre de 2019 se manifiesta por parte de dicha entidad que con ocasión a la solicitud elevada por esta secretaría de Planeación Departamental, la Subdirección de geografía y cartografía se encuentra proyectando una minuta de Acta de liquidación.

Con respecto a lo anterior, me permito informar que la liquidación del contrato interadministrativo 4945 del 10 de noviembre de 2017 queda pendiente debido a los procesos internos del IGAC sede Nacional (Bogotá D.C.).

**Anexo No PLA 037** Copia del oficio mediante el cual el IGAC manifiesta lo enunciado y referencia un correo de contacto.